GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	**JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN AL CONTRATO / CONVENIO**	Código: FO-M7-P6-008
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO	X	NÚMERO	4600017492
CONVENIO		FECHA DE SUSCRIPCIÓN	10/10/2024
OBJETO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL PARA EL MANTENIMIENTO GENERAL DE LAS CUBIERTAS Y DEMÁS OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL INMUEBLE DONDE OPERA ACTUALMENTE LA FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA EICE - SEGUNDA ETAPA.			
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP			15979
CONTRATISTA / ASOCIADO		NOMBRE:	BIOTA CONSULTING GROUP S.A.S.
		NIT:	900.735.297-1
VALOR [$]		INICIAL:	DOSCIENTOS DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS ONCE PESOS M/L ($210.472.311), incluido IVA (19%) y un factor multiplicador de DOS PUNTO CERO CINCO (2.05).
		VALOR ADICIONADO:	N/A
		PORCENTAJE ADICIONADO	N/A
		VALOR ACTUAL CON ADICIONES:	DOSCIENTOS DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS ONCE PESOS M/L ($210.472.311), incluido IVA (19%) y un factor multiplicador de DOS PUNTO CERO CINCO (2.05).
PLAZO		INICIAL:	TRES (3) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, SIN SUPERAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.
			INICIO: 25/10/2024
			TERMINACIÓN INICIAL: 31/12/2024
		PRÓRROGAS:	N/A
		SUSPENSIONES:	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL			31/12/2024

INFORME DE SEGUIMIENTO ADJUNTO	No. 2	12/12/2024 Actualizado y publicado en SECOP

2. INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD

ÍTEM No. 1					
TIPO DE MODIFICACIÓN					
VALOR		PLAZO	X	CLÁUSULA O TEXTO	
SUSPENSIÓN		REANUDACIÓN			
SOLICITUD	Se solicita Prórroga No. 1 para el Contrato No. 4600017492 por dos (2) meses, a partir del día 01/01/2025 hasta el día 28/02/2025. Cláusula actual: CLÁUSULA QUINTA – PLAZO: El plazo para la ejecución del presente contrato es de tres (3) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin superar el 31 de diciembre de 2024, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. La cláusula quedará de la siguiente manera: CLÁUSULA QUINTA – PLAZO: El plazo para la ejecución del presente contrato es de cinco (5) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin superar el 28 de febrero de 2025, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.				

3. JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD

La interventoría pone en conocimiento a la supervisión la evaluación, validación y aprobación del requerimiento realizado por parte del contratista ALIANZA MUNDIAL S.A.S., y ratifica la necesidad de la ampliación del contrato de obra por dos (2) meses, desde el 01/01/2025 hasta el 28/02/2025, ambas fechas inclusive.

Así mismo, se considera necesario que la interventoría BIOTA CONSULTING GROUP S.A.S., continúe con el cumplimiento de sus respectivas obligaciones de cada una de las actividades derivadas del Contrato de Obra No. 4600017487, garantizando su oportuna e idónea ejecución, para lo cual se hace necesario prorrogar el contrato por dos (2) meses, con el fin de garantizar el debido seguimiento, control y recibo de las obras, desde el 01/01/2025 hasta el 28/02/2025, ambas fechas inclusive.

Así mismo, la interventoría allega el Acta de Modificación No. 1 a través de la cual, se redistribuyen los recursos para garantizar la continuidad del personal y de los demás gastos operacionales necesarios durante el plazo requerido, sin necesidad de requerir recursos adicionales.

Por lo anterior la Supervisión del Contrato aprueba la solicitud realizada por la Interventoría, para ampliar el plazo del contrato por dos (2) meses más.

Cabe anotar que dicha ampliación de plazo no genera sobre costos para el Departamento de Antioquia, ni será objeto de reclamaciones posteriores por parte del contratista de Interventoría Biota Consulting Group S.A.S, tal como se sustenta en su solicitud, debido a que se redistribuyen los recursos actuales del contrato de la Interventoría y se logra ampliarlos por los meses requeridos, sin necesidad de adicionar el contrato.

El contratista Interventor realizará la actualización de las pólizas del contrato con relación a esta prórroga, la cual se contempla a partir del día 01/01/2025, con nueva fecha de terminación el día 28/02/2025; teniendo en cuenta lo indicado anteriormente.

4. ANEXOS

Se anexan a la presente solicitud los siguientes documentos:

- Formato Lista de chequeo.
- Solicitud del contratista para la solicitud de Prórroga para el Contrato No. 4600017492, por medio del oficio No. 027.
- Informe de Seguimiento a la Contratación Estatal No. 2 del 12/12/2024.
- Cronograma de interventoría (Reprogramación)
- Banco de Proyectos actualizado
- Certificado de Existencia y Representación Legal de la empresa Biota Consulting Group S.A.S.
- Constancia de consultas:
  Contraloría General de la República: Biota Consulting Group S.A.S. y Representante legal.
  Procuraduría General de la Nación: Biota Consulting Group S.A.S. *y Representante legal.*
  Policía Nacional de Colombia – Antecedentes penales: Representante legal de Biota Consulting Group S.A.S.
  Certificado de medidas correctivas del contratista: Representante legal de Biota Consulting Group S.A.S.
- Certificado REDAM: Representante legal de Biota Consulting Group S.A.S.
- Certificado Compromiso Anticorrupción.
- Constancia de Consulta Portal Anticorrupción de Colombia - PACO.
- Certificado declaración no lavado de activos, ni financiación del terrorismo.
- Declaración de No Multas, Sanciones, Declaratorias de Incumplimiento.
- Certificado de no estar incurso en las causales de inhabilidad, incompatibilidad y conflicto de intereses.
- Certificado inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad (cuando aplique).
- Certificado actualizado del pago de seguridad social y parafiscales del contratista.
- Copia de planillas de pago de seguridad social del contratista.

5. ADICIÓN, AMPLIACIÓN O MODIFICACIÓN DE GARANTÍAS

GARANTÍA / PÓLIZA No.	*33-44-101254744*
No. ANEXO	*1*
TIPO DE AMPARO	• *Cumplimiento del Contrato*

	• *Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales.* • *Calidad del Servicio*
PÓLIZA RCE	*33-40-101081830*
TIPO DE MODIFICACIÓN	*Al momento de la suscripción de la Prórroga No. 1, el contratista de obra deberá presentar dentro de los cinco (5) días siguientes, las pólizas actualizadas con la nueva fecha de terminación del contrato, al 28/02/2025.*

Para constancia, se firma la presente justificación el: 12/12/2024.

Firma
MARGARITA MARÍA GIL QUINTERO
Supervisora
Dirección de Servicios Generales
Secretaría de Suministros

Firma VoBo
JORGE ALEXANDER PALACIO MARTÍNEZ
Director de Servicios Generales
Secretaría de Suministros y Servicios

Oficio 027

Medellín, 28 de noviembre de 2024

Ingeniera
MARGARITA MARIA GIL QUINTERO
GOBERNACION DE ANTIOQUIA
Supervisora

Referencia: Interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental y legal para el mantenimiento general de las cubiertas y demás obras complementarias del inmueble donde opera actualmente la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia – FLA EICE.

Asunto: Solicitud de prórroga Contrato de Interventoría No. 4600017492.

Cordial saludo.

Mediante oficio No. 26 del 28/11/2024, como respuesta del oficio ENV-FLA-015/2024 con asunto "solicitud de prórroga", enviado por parte del contratista obra; esta interventoría expuso su evaluación y validación de lo correspondiente al requerimiento realizado por parte de ALIANZA MUNDIAL S.A.S., de acuerdo a cada una de sus justificaciones manifestadas, referente a su solicitud para una PRÓRROGA para el contrato de obra, por dos (2) meses, contados a partir de enero 1 de 2025 hasta febrero 28 de 2024.

Así mismo, consideramos necesario que esta interventoría BIOTA CONSULTING GROUP S.A.S., continúe con el desarrollo de sus respectivas obligaciones de seguimiento y control de cada una de las actividades derivadas del CONTRATO DE OBRA No. 4600017492, garantizando su oportuna e idónea ejecución.

La prórroga se efectúa bajo el marco normativo contenido en el parágrafo del artículo 85 de la ley 1474 de 2011:

"…Continuidad de la interventoría. Los contratos de interventoría podrán prorrogarse por el mismo plazo que se haya prorrogado el contrato objeto de vigilancia. En tal caso el valor podrá ajustarse en atención a las obligaciones del objeto de interventoría, sin que resulte aplicable lo dispuesto en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993. Parágrafo. Para la ejecución de los contratos de interventoría es obligatoria la constitución y aprobación de la garantía de cumplimiento hasta por el mismo término de la garantía de estabilidad del contrato principal; el Gobierno Nacional regulará la materia. En este evento podrá darse aplicación al artículo 7 de la Ley 1150, en cuanto a la posibilidad de que la garantía pueda ser dividida teniendo en cuenta las etapas o riesgos relativos a la ejecución del respectivo contrato…"

Así mismo, y en virtud del principio de la autonomía de la voluntad que gobierna todas las relaciones contractuales, es posible pactar las modificaciones a los contratos estatales, siempre que estas atiendan a mejorar el desarrollo de su ejecución sin alterar su esencia y naturaleza, tal y como lo dispone el artículo 40 de la ley 80 de 1993, según el cual:

"…Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta Ley, correspondan a su esencia y naturaleza. Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración…"

Así las cosas, mediante la presente solicitamos que el CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 4600017492 sea ampliado en plazo bajo las mismas condiciones que el CONTRATO DE OBRA No. 4600017487, para lo cual solicitamos dos (2) meses de plazo, contados a partir de enero 1 de 2025 hasta febrero 28 de 2025, las dos fechas inclusive, teniendo en cuenta lo manifestado en el presente documento. (SE ADJUNTA EL RESPECTIVO PROGRAMA DE TRABAJO DE INTERVENTORÍA).

Esta ampliación no genera la necesidad de adicionar al contrato de interventoría recursos para su desarrollo hasta el término del mismo el 28 de febrero de 2025, toda vez que, mediante la elaboración del respectivo balance presupuestal de mayores y menores cantidades se realizó una redistribución de recursos el con el fin de aprovechar los recursos aun disponibles, lo cual se expone detalladamente en documento adjunto a la presente. Esta solicitud no genera sobrecostos para el Departamento, ni será objeto de reclamaciones futuras por parte de BIOTA CONSULTING GROUP S.A.S.

Atentamente,

ESTEBAN GAVIRIA GALLEGO
Representante Legal
BIOTA CONSULTING GROUP S.A.S.

CONTRATO No.:	4600017492
OBJETO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL PARA EL MANTENIMIENTO GENERAL DE LAS CUBIERTAS Y DEMÁS OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL INMUEBLE DONDE OPERA ACTUALMENTE LA FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA EICE - SEGUNDA ETAPA.
CONTRATISTA:	BIOTA CONSULTING GROUP S.A.S.
NIT:	900.735.297-1
VALOR DEL CONTRATO:	DOSCIENTOS DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS ONCE PESOS M/L ($210.472.311), INCLUIDO IVA (19%) Y UN FACTOR MULTIPLICADOR DE DOS PUNTO CERO CINCO (2.05).
PLAZO DEL CONTRATO:	TRES (3) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, SIN SUPERAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.
FECHA DE INICIO:	25/10/2024
FECHA TERMINACIÓN INICIAL:	31/12/2024

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

ACTA DE MODIFICACIÓN INTERVENTORÍA

CANTIDAD	CARGO	UNIDAD	SUELDO MENSUAL	PRIMA DE LOCALIZACIÓN	DEDICACIÓN	DURACIÓN (Meses)	VALOR PARCIAL	MODIFICACIÓN No. 1 (+/-)	MODIFICACIÓN No. 1 CANTIDAD	MODIFICACIÓN No. 1 DURACIÓN (Meses)	MODIFICACIÓN No. 1 VALOR	CONDICIONES ACTUALIZADAS DURACIÓN (Meses)	CONDICIONES ACTUALIZADAS VALOR
COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL													
PERSONAL PROFESIONAL													
1	Director de Interventoría	UNIDAD	$6.529.049		50%	3,00	$ 9.793.574	+	1,00	0,50	$ 1.632.262	3,50	$ 11.425.836
1	Profesional Residente de Interventoría	UNIDAD	$5.359.667		100%	3,00	$ 16.079.001	+	1,00	1,20	$ 6.431.600	4,20	$ 22.510.601
PERSONAL TECNÓLOGO													
1	Tecnólogo Construcciones Civiles	UNIDAD	$3.250.000		100%	3,00	$ 9.750.000	+	1,00	1,20	$ 3.900.000	4,20	$ 13.650.000
1	Tecnólogo Ambiental	UNIDAD	$3.250.000		100%	3,00	$ 9.750.000	+	1,00	1,00	$ 3.250.000	4,00	$ 13.000.000
1	Tecnólogo SISO	UNIDAD	$3.250.000		100%	3,00	$ 9.750.000	+	1,00	0,50	$ 1.625.000	3,50	$ 11.375.000
1	Topógrafo	UNIDAD	$3.250.000		100%	2,00	$ 6.500.000	-	1,00	-2,00	-$ 6.500.000	0,00	$ -
1	Cadenero 1	UNIDAD	$1.800.026		100%	2,00	$ 3.600.052	-	1,00	-2,00	-$ 3.600.052	0,00	$ -
PERSONAL ADMINISTRATIVO													
1	Secretaria		$1.400.020		100%	3,00	$ 4.200.060				$ -	3,00	$ 4.200.060
						SUBTOTAL COSTOS PERSONAL	$ 69.422.687				$ 6.738.810		$ 76.161.497
						FACTOR MULTIPLICADOR	$ 2,05				$ 2,05		2,05
						SUBTOTAL COSTOS PERSONAL	$142.316.508				$13.814.561		$ 156.131.069

CANTIDAD	CONCEPTO	UNIDAD	SUELDO MENSUAL	PRIMA DE LOCALIZACIÓN	DEDICACIÓN	DURACIÓN (Meses)	VALOR PARCIAL	(+/-)	CANTIDAD	DURACIÓN (Meses)	VALOR	DURACIÓN (Meses)	VALOR
OTROS COSTOS DIRECTOS													
COSTOS ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA													
1	Suministro, transportes e instalación de oficina de obra alquilado: Oficina ingenieros, almacen para equipo Incluye: * Instalaciones provisionales de energía, incluye aparatos electricos e iluminación. *Transporte, suministro e instalación de red provisional de totalizador a tablero eléctrico. * Armada y desarmada y todas las demás actividades necesarias para su correcto armado y funcionamiento. La FLA indicará la ubicación de la oficina.	UNIDAD	$3.480.491		100%	3,00	$ 10.441.473				$ -	3,00	$ 10.441.473
6	Tarifa puesto de trabajo del personal de oficina, incluye: alquiler de un (1) equipo de computo completo, escritorio, silla y otros enseres de oficina por puesto de trabajo.	KIT	$ 300.000		100%	3,00	$ 5.400.000				$ -	3,00	$ 5.400.000
OTROS COSTOS MENSUALES		UNIDAD	SUELDO MENSUAL	PRIMA DE LOCALIZACIÓN	DEDICACIÓN	DURACIÓN (Meses)	VALOR PARCIAL	(+/-)	CANTIDAD	DURACIÓN (Meses)	VALOR	DURACIÓN (Meses)	VALOR
6	Comunicaciones (Teléfono, Fax, Celular, Internet, Etc.) mensual en campo	UNIDAD	$ 150.000		100%	3,00	$ 2.700.000				$ -	3,00	$ 2.700.000
1	Papelería, fotocopias, edición informes, registros fotográficos, edición de planos, entre otros.	UNIDAD	$ 231.000		100%	3,00	$ 693.000				$ -	3,00	$ 693.000
1	Estación Total	UNIDAD	$1.967.000		100%	2,00	$ 3.934.000	-	1,00	-2,00	-$ 3.934.000	0,00	$ -
1	Nivel de precisión	UNIDAD	$ 273.000		100%	2,00	$ 546.000	-	1,00	-2,00	-$ 546.000	0,00	$ -
1	Reconocimiento por disposición de impresora laser multifuncional (se realiza reconocimiento por alquiler mensual).	UNIDAD	$ 104.000		100%	3,00	$ 312.000				$ -	3,00	$ 312.000
OTROS COSTOS INDIRECTOS ESTIMADOS		UNIDAD	SUELDO MENSUAL	PRIMA DE LOCALIZACIÓN	DEDICACIÓN	DURACIÓN (Meses)	VALOR PARCIAL	(+/-)	CANTIDAD	DURACIÓN (Meses)	VALOR	CANTIDAD	DURACIÓN (Meses)
1	Valor estimado para provision de horas extras del equipo de Tecnólogos.	Estimado	$4.500.000				$ 4.500.000	-			-$ 4.334.561		$ 165.439
1	Asesoria especializada y ensayos de laboratorio. Se paga contra factura.	Estimado	$5.000.000				$ 5.000.000	-			-$ 5.000.000		$ -
1	PROVISIÓN PARA EL PAGO DE PRIMAS DE GARANTÍAS ((Valor máximo a reconocer contra certificación de pago o factura).	Estimado	$1.024.507				$ 1.024.507	+					$ 1.024.507
						SUMATORIA OTROS COSTOS DIRECTOS ((SUMATORIA (13) + SUMATORIA (16)) = (B)	$ 34.550.980				-$13.814.561		$ 20.736.419
						SUBTOTAL COSTOS BÁSICOS (A+B) = (C)	$176.867.488				$ -		$ 176.867.488
						IVA (C*19%) = (D)	$ 33.604.823				$ -		$ 33.604.823
						TOTAL COSTOS DIRECTOS INCLUIDO IVA (C+D) = (E)	$210.472.311				$ -		$ 210.472.311

Esteban G.E.

ESTEBAN GAVÍRIA GALLEGO
Representante Legal
Biota Consulting Group S.A.S.

MARGARITA MARÍA GIL QUINTERO
Supervisora
Dirección de Servicios Generales
Secretaría de Suministros y Servicios

GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	**INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL**	Código: FO-M7-P6-016 Versión: 03 Fecha de aprobación: 22/04/2024

NÚMERO DE INFORME	2						
SUPERVISIÓN	X						
INTERVENTORÍA	☐						
TIPO DE INFORME	**PARCIAL**	X	**PARA PAGO**		**FINAL**	☐	
PERIODO DE INFORME	Desde:	01/12/2024		Hasta:	12/12/2024		
PERIODO PARA PAGO	Desde:			Hasta:			

1. INFORMACIÓN GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO

CONTRATO CONVENIO	X	**NÚMERO:**	4600017492		
	☐	**FECHA DE SUSCRIPCIÓN:**	10/10/2024		
MODALIDAD DE SELECCIÓN:			Concurso de Méritos Abierto		
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:			15979		
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO:			25/10/2024		
OBJETO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL PARA EL MANTENIMIENTO GENERAL DE LAS CUBIERTAS Y DEMÁS OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL INMUEBLE DONDE OPERA ACTUALMENTE LA FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA EICE - SEGUNTA ETAPA.					
ORGANISMO CONTRATANTE:			DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS		
CONTRATISTA	NOMBRE:		BIOTA CONSULTING GROUP S.A.S.		
	NIT:		900.735.297-1		
VALOR [$]:	INICIAL:		DOSCIENTOS DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS ONCE PESOS M/L ($210.472.311), incluido IVA (19%) y un factor multiplicador de DOS PUNTO CERO CINCO (2.05).		
	ADICIONES:	**No.**	**VALOR ADICIONADO**	**% DE ADICION**	
		N/A	N/A	N/A	
	VALOR TOTAL:		DOSCIENTOS DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS ONCE PESOS M/L ($210.472.311), incluido IVA (19%) y un factor multiplicador de DOS PUNTO CERO CINCO (2.05).		
REGISTRO PRESUPUESTAL	RPC NÚMERO:		4500063549		
	FECHA DE LIBERACIÓN (IMPRESIÓN):		08/10/2024		
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:			N/A		
PLAZO:	INICIAL:		El plazo del contrato se fija en tres (3) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin superar el 31 de diciembre de 2024.		

			FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	
			25/10/2024	31/12/2024	
	PRÓRROGAS	No.	TIEMPO PRORROGADO	NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	
		N/A	N/A	N/A	
HISTÓRICO DE SUSPENSIONES:		No.	FECHA INICIO SUSPENSIÓN	FECHA REANUDACIÓN	FECHA DE TERMINACION
		N/A	N/A	N/A	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL		31/12/2024			
TIENE GARANTÍAS VIGENTES, ACTUALIZADAS Y APROBADAS		SI			
SUPERVISOR(ES)/ INTERVENTOR	NOMBRE(S)/ RAZÓN SOCIAL:	MARGARITA MARÍA GIL QUINTERO Supervisora C.C. 32.106.504			
	NÚMERO CONTRATO INTERVENTOR:	N/A			
% DE EJECUCIÓN FÍSICA		72,72%			
% DE EJECUCIÓN DE RECURSOS		31,77%			

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DE LAS PARTES

Contrato suscrito el 10/10/2024
Actualización de pólizas según acta de inicio aprobadas el 18/10/2024
Acta de inicio con fecha de inicio: 25/10/2024 y fecha de terminación: 31/12/2024

2.1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL CONTRATISTA EJECUTOR.

En l expediente del contrato, se lleva de manera organizada toda la correspondencia elaborado por parte de la supervisión.

2.1.1. EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS CONVENIOS/CONTRATOS DERIVADOS DE CONFORMIDAD CON LO INFORMADO POR EL CONVENIANTE O CONTRATISTA EJECUTOR

% DE EJECUCIÓN FÍSICA CONSOLIDADA DE LOS CONTRATOS/CONVENIOS DERIVADOS	N/A
% DE EJECUCIÓN FINANCIERA CONSOLIDADA DE LOS CONTRATOS/CONVENIOS DERIVADOS	N/A

2.1.2. SEGUIMIENTO TÉCNICO DEL CONTRATO:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS GENERALES ENTRE LAS PARTES	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
Perfeccionar conjuntamente la minuta del contrato en los términos previstos.	100%	100%	SECOP II	Minuta suscrita 10/10/24
Suscribir el acta de inicio, suspensiones o prórrogas, modificaciones, y en general las actas que se produzcan en el desarrollo del contrato incluyendo el acta de liquidación.	18,18%	72,72%	SECOP II	Acta de inicio suscrita el 25/10/24. Se solicita prórroga para el contrato.
Suministrar la información disponible que se requiera para la ejecución del contrato.	18,18%	72,72%	Expediente 4600017487 Expediente 4600017492	Se suministra la información al inicio del contrato, por parte de la interventoría y se lleva el adecuado seguimiento y control a las actividades de obra.
Apoyar técnicamente el desarrollo del contrato.	18,18%	72,72%	Expediente 4600017487 Expediente 4600017492	Se realiza por parte de la interventoría el seguimiento y control de las actividades que se vienen realizando en obra. Se deja consignado en acta de comité, bitácora, oficios, informes semanales, correos, etc, todas las solicitudes que se requieren para el normal desarrollo del contrato.
Asistir a las reuniones programadas y brindar la información que se requiera.	18,18%	72,72%	Expediente 4600017487 Expediente 4600017492	Se realizan comités de obra los días miércoles y se suscriben las respectivas actas, donde se consignas diferentes compromisos
Coordinar conjuntamente, la realización de visitas técnicas de campo y demás eventos que se consideren necesarios en cumplimiento del objeto.	18,18%	72,72%	Expediente 4600017487 Expediente 4600017492	Se realiza el seguimiento y control por parte de la interventoría y se deja constancia en oficios, comités, correos, etc.
Propender por el logro de los productos	18,18%	72,72%	Expediente 4600017487	Se realiza por parte de la interventoría el

OBLIGACIONES/COMPROMISOS GENERALES ENTRE LAS PARTES	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
pactados.			Expediente 4600017492	seguimiento y control de las actividades que se vienen realizando en obra. Se deja consignado en acta de comité, bitácora, oficios, informes semanales, correos, etc, todas las solicitudes que se requieren para el normal desarrollo del contrato
Mantener el SECOP actualizado en lo que respecta a sus obligaciones.	18,18%	72,72%	SECOP II	La información relativa a los contratos de obra e interventoría se encuentran al día en la plataforma SECOP II.
Desarrollar las actividades necesarias para dar cabal cumplimiento al objeto del contrato con todas las especificaciones y requerimientos técnicos, establecidos en el proceso precontractual, en los Estudios y Documentos Previos, en el Pliego de Condiciones y Adendas si las hubiere.	100%	49,64%	Expediente 4600017487 Expediente 4600017492	Se realiza por parte de la interventoría el seguimiento y control de las actividades que se vienen realizando en obra. Se deja consignado en acta de comité, bitácora, oficios, informes semanales, correos, etc, todas las solicitudes que se requieren para el normal desarrollo del contrato
Verificar de manera permanente que el contratista de obra cumpla con sus obligaciones y realice las obras y trabajos contratados en estricto cumplimiento de las normas y especificaciones técnicas definidas y que las mismas cumplan con criterios de calidad. Para el efecto, deberá revisar y analizar en forma completa y detallada, a efectos de conocer el alcance obligacional del contrato de obra, sea en el proceso publicado en el portal SECOP II o en la carpeta que reposa en el archivo de gestión de la Entidad Contratante, los Estudios y documentos previos, los Pliegos de Condiciones, las adendas, el	18,18%	72,72%	Expediente 4600017487 Expediente 4600017492	Se realiza por parte de la interventoría el seguimiento y control de las actividades que se vienen realizando en obra. Se deja consignado en acta de comité, bitácora, oficios, informes semanales, correos, etc, todas las solicitudes que se requieren para el normal desarrollo del contrato

OBLIGACIONES/COMPROMISOS GENERALES ENTRE LAS PARTES	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
contrato, la propuesta del contratista de obra, la minuta contractual y demás documentación del Proceso y normatividad técnica aplicable para el contrato de obra.				
Verificar el cumplimiento por parte del contratista de obra de la normatividad en materia de seguridad y salud en el trabajo y en lo relativo a Salud Ocupacional y Seguridad Industrial (Ley 1562 de 2015, Resolución No. 0312 de 2019, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo No. 1072 de 2015, entre otras), así como de la verificación de implementación de un programa de salud y seguridad en el trabajo para el contrato de obra y del cumplimiento al Manual para contratistas en materia de SST del Departamento de Antioquia.	18,18%	72,72%	Expediente 4600017487 Expediente 4600017492	Se realiza el seguimiento por parte de la interventoría y se deja consignado en el informe de seguimiento mensual.
Verificar el cumplimiento por parte del contratista de obra de la normatividad ambiental vigente y en especial a lo estipulado en la Ley 99 de 1993, Decreto 1076 de 2015, la Resolución No. 472 de 2017 y las normas que los modifiquen, complementen o adicionen que rijan durante la vigencia del contrato de obra.	18,18%	72,72%	Expediente 4600017487 Expediente 4600017492	Se realiza el seguimiento a la normatividad ambiental que aplica al proyecto y se deja consignado en los diferentes informes y comités técnicos
Verificar que las personas que conforman el equipo del contratista de obra cumplan las condiciones ofrecidas de acuerdo con lo previsto en el contrato y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes o superiores según perfil requerido, cuando fuere necesario.	18,18%	72,72%	Expediente 4600017487 Expediente 4600017492	La interventoría hace las respectivas verificaciones y requerimientos necesarios para que éste se encuentre en obra, de acuerdo a lo planteado en el AU.
Verificar que el contratista de obra disponga de los materiales e insumos, recursos logísticos, herramientas, equipos y maquinaria necesarios para desarrollar el contrato de obra dentro de la oportunidad y con la calidad establecidos.	18,18%	72,72%	Expediente 4600017487 Expediente 4600017492	La interventoría hace las respectivas verificaciones y requerimientos necesarios para que los materiales, equipos, etc, se encuentren en obra para cumplir con la programación del contrato, en el plazo del mismo.
Verificar los certificados de calidad, de origen y legalidad de los materiales empleados para la construcción de la obra por parte del contratista de obra.	18,18%	72,72%	Expediente 4600017487 Expediente	La interventoría ha realizado las verificaciones pertinentes y deja

OBLIGACIONES/COMPROMISOS GENERALES ENTRE LAS PARTES	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			4600017492	constancia en los respectivos informes técnicos, actas de comité, etc.
Verificar y medir en campo las cantidades ejecutadas por el contratista de obra y constatar todas las operaciones aritméticas que soportan las obras realmente ejecutadas.	18,18%	72,72%	Expediente 4600017487 Expediente 4600017492	Se entrega el acta de pago de obra No. 1 parcial, donde se observan las actividades y cantidades realizadas, durante el mes de noviembre de 2024, por parte del contratista de obra. La cual se aprueba por parte de la interventoría y se tramita en la Gobernación para pago.
Controlar el avance del contrato de obra con base en el cronograma de ejecución aprobado y recomendar a la entidad contratante los ajustes a que haya lugar.	18,18%	72,72%	Expediente 4600017487 Expediente 4600017492	Teniendo en cuenta la programación de obra, se consigna el avance en el respectivo informe semanal, que se envía a la Supervisión. En este informe se dejan consignadas todas las actividades realizadas y los retrasos y avances que presenta la obra y sus causas. A la fecha se solicita prórroga para el contrato de obra y por ende para el de interventoría por causa de las lluvias que se presentan y otras situaciones descritas en los oficios soportes.
Emitir concepto técnico, cuando sea requerido, sobre los métodos utilizados por el contratista de obra en la ejecución del contrato.	18,18%	72,72%	Expediente 4600017487 Expediente 4600017492	Se han realizado las respectivas comunicaciones al contratista de obra, cuando la interventoría ha

OBLIGACIONES/COMPROMISOS GENERALES ENTRE LAS PARTES	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
				considerado pertinente para la correcta ejecución de la obra. Al igual que a Supervisión a la Interventoría. Se informa de manera permanente en comités de obra, bitácora, las actividades desarrolladas y la forma de hacerlas.
Verificar el cumplimiento del factor de calidad ofrecido por el contratista de obra dentro del proceso de selección en los plazos acordados con la Entidad Estatal.	0%	0%		Esta obligación aún no se cumple, toda vez que se ejecuta una vez se reciba el contrato de obra.
Verificar el cumplimiento del factor de sostenibilidad ambiental ofrecido por el contratista de obra dentro del proceso de selección en los plazos acordados con la Entidad Estatal.	18,18%	72,72%	Expediente 4600017487 Expediente 4600017492	Se cumple por parte del contratista de obra. Se realiza el seguimiento por parte de la interventoría y se deja consignado en el informe de seguimiento.
Elaborar y presentar conjuntamente con el contratista de obra la relación de las obras objeto de seguimiento post-contractual en el formato definido por la Entidad Estatal.	0%	0%		Aún no se ha materializado esta obligación, toda vez que el contrato se encuentra en ejecución.
Garantizar que todo el personal a su cargo esté debidamente identificado, con escarapela y uniforme distintivo de la empresa, cumpliendo con la normatividad vigente en cuanto a vestimenta y calzado apropiado para la labor a desarrollar y visibilizando la imagen de la entidad contratante.	18,18%	18,18%	Expediente 4600017487 Expediente 4600017492	Se presentó por parte del personal de interventoría carnet que permite su identificación y se están elaborando los chalecos para el personal profesional y técnico.
Diligenciar y llevar actualizado un diario de obra o bitácora, el cual deberá diligenciarse sin tachones y/o enmendaduras de los acontecimientos, sucesos y decisiones durante la ejecución del contrato y en el marco de las labores de vigilancia y seguimiento al contrato de obra. Así mismo, deberá registrarse la visita de funcionarios que tengan que ver con el proyecto y demás	18,18%	72,72%	Expediente 4600017487 Expediente 4600017492	Se revisa en obra. Se lleva control de la Bitácora de obra, día a día, en la cual se dejan consignadas las actividades realizadas, personal en obra, estado del clima, materiales y equipo en obra,

OBLIGACIONES/COMPROMISOS GENERALES ENTRE LAS PARTES	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
acontecimientos. Deberá foliarse y firmarse por el residente de obra e Interventoría, así como por el Supervisor cuando éste visite el proyecto.				avances y dificultades en obra, entre otros, cual se encuentra debidamente firmada tanto por contratista como por interventoría. Se anexa copia de la misma, en el informe de seguimiento mensual.
Solicitar y aprobar los formatos de permisos para trabajo en alturas, y realizar diariamente el registro de éste durante la ejecución de las obras que así lo requieran.	18,18%	72,72%	Expediente 4600017487 Expediente 4600017492	Mediante oficios, se aprobaron las certificaciones enviadas por parte del contratista, para el personal que realiza trabajos en alturas.
Verificar que los equipos, andamios, herramientas y elementos de protección personal que se empleen para realizar la labor en alturas, cumplan con los requerimientos normativos existentes al respecto de acuerdo al reglamento técnico de trabajo en alturas.	18,18%	72,72%	Expediente 4600017487 Expediente 4600017492 Revisión en obra, informes de seguimiento	Se realiza la respectiva verificación en obra y se aprueba su utilización en obra, toda vez que cumplen con norma y con los requisitos contenidos en ésta.
Elaborar, conjuntamente con el Contratista, las actas de vecindad antes de iniciar cualquier actividad que lo requiera; las cuales deben contar con un registro fotográfico a color y con una resolución mínima de 300ppp, detallando el estado actual y funcional del sitio, para su posterior comparación al término de la obra. Dicho documento se suscribirá por los propietarios, poseedores o inquilinos, interventor y contratista de obra. Al finalizar la ejecución del proyecto deberá realizarse su respectivo cierre.	18,18%	72,72%	Expediente 4600017487 Expediente 4600017492	Por tratarse de una obra que se ejecuta al interior de una fábrica, no hay afectación a vecinos. Se vienen adelantando actas de entorno para ventanas y demás accesorios en fachadas con el fin de verificar su estado, antes de intervenir en cubiertas.
Verificar de manera periódica los imprevistos que efectivamente se causen durante la ejecución del contrato de obra, los cuales deberán estar debidamente acreditados por el contratista de obra y avalados por el interventor, para su respectivo reconocimiento en liquidación	18,18%	72,72%	Expediente 4600017487 Expediente 4600017492	Se han realizado las respectivas verificaciones con referencia a la obligación. A la fecha no se han

OBLIGACIONES/COMPROMISOS GENERALES ENTRE LAS PARTES	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
del contrato de obra.				materializado imprevistos.
Realizar lo necesario y suficiente en orden a conocer, revisar y estudiar completamente todos los documentos del proceso para la ejecución de las obras objeto de la interventoría, para lo cual tendrá un plazo de tres (3) días calendario, contados a partir de la firma del acta de inicio. El interventor se pronunciará y emitirá concepto sobre las eventuales modificaciones que proponga el contratista de obra, para consideración de la entidad contratante. Cualquier modificación y/o adaptación y/o complementación que el contratista pretenda efectuar deberán ser tramitadas por el contratista de obra para aprobación de la entidad, previo concepto de la interventoría, sin que ello se constituya en causa de demora en la ejecución del proyecto, situación que será parte del seguimiento, control, vigilancia y aprobación por parte de la interventoría.	18,18%	72,72%	Expediente 4600017487 Expediente 4600017492	Se realizaron las respectivas verificaciones con referencia a la obligación en los plazos pactados. No obstante, la interventoría realiza de menra cosntante la revisión de los documentos del contrato conforme avanza la obra y solicitando las aclaraciones cuando es necesario a la entidad contratante.
Dar cumplimiento a la normatividad legal vigente aplicable en el territorio colombiano en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y de sostenibilidad ambiental que incluya los aspectos relacionados con pandemias y enfermedades endémicas, además de los eventos catastróficos de todo tipo.	18,18%	72,72%	Expediente 4600017487 Expediente 4600017492	Se realiza el seguimiento al cumplimiento de la normatividad legal vigente aplicable en el territorio colombiano en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y de sostenibilidad ambiental, todo verificado por parte de la interventoría y dejando la constancia en los respectivos informes de seguimiento, comités de obra, oficios, etc.
Verificar que el contratista de Obra cumpla con la señalización preventiva e informativa requerida, según normatividad vigente.	18,18%	72,72%	Expediente 4600017487 Expediente 4600017492	Para el periodo del presente informe el contratista cumple con la señalización preventiva e

OBLIGACIONES/COMPROMISOS GENERALES ENTRE LAS PARTES	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
				informativa requerida, según normatividad vigente. Se deja constancia en los respectivos informes de seguimiento.
Elaborar y presentar a la entidad contratante el informe de interventoría técnico, ambiental, social y SISO (mensuales y final), que contiene entre otros las evidencias del seguimiento a las actividades técnicas en la ejecución de las obras y la implementación de los planes ambiental, social y SST. Cada uno de éstos componentes, se deben presentar de manera individual. Los informes deben ser presentados a la supervisión del proyecto a más tardar los diez (10) primeros días de cada mes y contar con las especificaciones documentales establecidas por el Archivo General de la Nación (AGN) para la gestión documental en archivos de gestión.	18,18%	72,72%	Expediente 4600017487 Expediente 4600017492	Se recibió el Informe Mensual de Interventoría No. 1 con sus respectivos soportes en digital, el cual contiene informe de gestión ambiental, informe de gestión SST e informe Social.
Efectuar visitas técnicas periódicas al lugar de ejecución de obra, así como asistir conjuntamente con el contratista de obra y la Entidad Contratante, a reuniones, visitas y demás eventos que se consideren necesarios en cumplimiento del objeto, sin ningún costo adicional para la Entidad Estatal.	18,18%	72,72%	Expediente 4600017487 Expediente 4600017492	Se realizan de manera conjunta visitas técnicas de verificación y comités de obra, los días miércoles. Se suscribe acta, donde quedan consignados diferentes compromisos.
Solicitar el cambio de forma inmediata y sin ningún costo para el ente departamental, de cualquier producto o servicio que no cumpla con los requerimientos de calidad y especificaciones o no satisfaga las necesidades del Departamento de Antioquia.	18,18%	72,72%	Expediente 4600017487 Expediente 4600017492	Se aprobó la solicitud de cambio del Director de Interventoría, por parte de la supervisión, así mismo del personal tecnólogo en construcciones civiles.
Dejar constancia escrita de todas sus actuaciones, de las órdenes e instrucciones que imparta al contratista de obra, siempre y cuando estén en concordancia con la normatividad legal vigente y sin modificar en ningún momento el contrato de obra.	18,18%	72,72%	Expediente 4600017487 Expediente 4600017492	La interventoría de manera permanente está realizando seguimiento y control a las actividades de obra.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS GENERALES ENTRE LAS PARTES	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
Trabajar coordinadamente con el Supervisor que la Entidad Estatal designe y suministrar la información que le sea solicitada.	18,18%	72,72%	Expediente 4600017487 Expediente 4600017492	La interventoría atiende de manera oportuna, lo requerido por la supervisión y atiende cada una de las recomendaciones y solicitudes realizadas
Vigilar el cumplimiento de los requisitos para la prevención de accidentes y enfermedades laborales del personal de obra, el de los proveedores y del mismo de interventoría, de acuerdo con lo establecido en el Código Sustantivo del Trabajo y demás normas que rijan la materia, dando aplicación en lo que corresponda al Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo dirigido a Contratistas del Departamento de Antioquia.	18,18%	72,72%	Expediente 4600017487 Expediente 4600017492	Se realiza el seguimiento al cumplimiento de la normatividad legal vigente aplicable en el territorio colombiano en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y de sostenibilidad ambiental, todo verificado por parte de la interventoría y dejando la constancia en los respectivos informes de seguimiento, oficios, correos, comités, etc
Identificar oportunamente posibles dificultades y generar alertas tempranas en la ejecución del contrato de obra y reportarlo a la Entidad Estatal para la oportuna toma de decisiones.	18,18%	72,72%	Expediente 4600017487 Expediente 4600017492	La interventoría solicita prórroga para el contrato de obra debido a los atrasos que presenta la obra por condiciones climáticas adversas, requerimientos documentales de la FLA, retrasos en el suministro de materiales y restricciones operativas en la fábrica. Se solicitó por parte de la supervisión reserva presupuestal para ambos contratos a la espera de aprobación, para solicitar las respectivas prórrogas para ambos contratos.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS GENERALES ENTRE LAS PARTES	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
Tramitar las distintas solicitudes y situaciones que acontezcan durante la ejecución del contrato de obra.	18,18%	72,72%	Expediente 4600017487 Expediente 4600017492	La interventoría solicita prórroga para el contrato de obra y para sí misma..
Informar a la Interventoría/supervisión sobre cualquier anomalía, inconveniente o dificultad relacionado con los aspectos sociales y ambientales durante la ejecución de las actividades objeto del contrato, y las posibles soluciones para la resolución de los mismos.	18,18%	72,72%	Expediente 4600017487 Expediente 4600017492	A la fecha no se tienen inconvenientes de índole social o ambiental que afecten la ejecución del contrato.
Garantizar la implementación de las medidas necesarias para prevenir la ocurrencia de posibles accidentes no solo para trabajadores sino para la comunidad en general.	18,18%	72,72%	Expediente 4600017487 Expediente 4600017492	Se realiza el seguimiento por parte de la interventoría de las medidas implementadas por el contratista de obra para prevenir la ocurrencia de posibles accidentes, y dejando la constancia en los respectivos informes de seguimiento, oficios, correos, comités, etc
Realizar el seguimiento al cumplimiento de los lineamientos establecidos en el sistema de gestión BASURA CERO	18,18%	72,72%	Expediente 4600017487 Expediente 4600017492	Se cumple con esta obligación
Atender en forma oportuna las instrucciones del supervisor del contrato.	18,18%	72,72%	Expediente 4600017487 Expediente 4600017492	La interventoría atiende de manera oportuna, lo requerido por la supervisión y atiende cada una de las recomendaciones y solicitudes realizadas
Realizar el seguimiento al programa de manejo ambiental RCD en los Términos de la Resolución 472 de 2017 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.	18,18%	72,72%	Expediente 4600017487 Expediente 4600017492	Se hace seguimiento por parte de la interventoría a esta obligación en obra y se deja constancia en el informe de seguimiento mensual.
Verificar el cumplimiento de lo establecido en el ítem de bienes relevantes del contrato de obra.	18,18%	72,72%	Expediente 4600017487	Se hace seguimiento por parte de la interventoría a esta

OBLIGACIONES/COMPROMISOS GENERALES ENTRE LAS PARTES	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			Expediente 4600017492	obligación en obra y se deja constancia en el informe de seguimiento mensual.
Las demás establecidas en la Ley, el contrato, los Pliegos de Condiciones y Documentos del Proceso y las que surjan para el cumplimiento del objeto contractual.	18,18%	72,72%	Expediente 4600017487 Expediente 4600017492	Se hace seguimiento por parte de la interventoría a las actividades en obra y se deja constancia en el informe de seguimiento mensual.
TOTAL	**18,18%**	**72,72%**		

Método de cálculo del % de ejecución del periodo informado: Cada obligación/compromiso va de 0% a 100 %, siendo cero ningún avance o ejecución y 100 % cumplimiento de la obligación/ compromiso, por lo tanto, su acumulado variará en dicho rango, para cada periodo comprendido en el informe.

El porcentaje se toma de acuerdo a la duración del contrato, es decir, el 100% del contrato corresponde a dos (2) meses y seis (6) días de ejecución, por lo cual el porcentaje (%) del periodo corresponde a **54,54%**, si se causase por completo el objetivo en el mes reportado.

2.1.2.1 SEGUIMIENTO COMPONENTE SOCIAL DEL CONTRATO:

- Elaboración de actas de vecindad del sitio intervenido actualmente.
- Apoyo de la Interventoría a los requerimientos y solicitudes de parte de la FLA con respecto a la Gestión social: inducciones, capacitaciones, charlas, información de comunicados.

2.1.2.2 SEGUIMIENTO COMPONENTE AMBIENTAL DEL CONTRATO:

- Acopio y protección de RCD
- Disposición final de material de retiro de lonas con EMVARIAS.
- Se realizó la aprobación del PASAO por parte de la interventoría y se realiza el debido seguimiento.
- Instalación de punto de separación en la fuente acorde con lo establecido en la normatividad.

2.1.2.3 SEGUIMIENTO AL COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL CONTRATO:

La interventoría realiza el seguimiento y control para el cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

El Plan de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo para la obra, se elaboró de acuerdo con lo establecido en el numeral 30 y 31 de OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO, del Anexo No. 1 - Anexo Técnico y lo establecido en el Pliego de Condiciones y Estudios Previos para el
contrato de obra.

- Verificación de documentos de ingreso del personal con las respectivas afiliaciones, Exámenes médicos y Certificados de alturas
- Seguimiento de inducción ST
- Verificación Entregar EPP y Dotación hacer firmar registro de entrega
- Inspecciones para verificar condiciones inseguras y tomar medidas correctivas
- Seguimiento de asistencia del personal en la ejecución de las actividades
- Registro del Personal en la base de datos
- Cronograma de capacitaciones y temas socializados
- Informe Mensual se entrega y respectivos anexos
- Reporte de accidente laboral con la respectiva la investigación, cuando se presenten
- Recorrido en las zonas de trabajo
- Señalización de áreas donde se requiera y constante verificación de la misma
- Documentos del personal retirado, paz y salvo, renuncia o terminación de contrato, carta exámenes de egreso firmadas, liquidaciones firmadas
- Revisión de la seguridad social de contratista y subcontratistas

2.1.3. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LEGAL DEL CONTRATO:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/ NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
Vigilar y verificar el cumplimiento del programa de trabajo e inversión presentado por el contratista de obra, adoptando controles que eviten sobrecostos, así como el desarrollo de actividades que durante la ejecución del contrato se detecten como innecesarios. En caso de requerirse modificaciones a dicho programa durante la ejecución del contrato de obra, deberá revisar y avalar dichas modificaciones previo a su trámite de aprobación ante la supervisión de la Entidad Contratante.	CUMPLE	Expediente 4600017487 Expediente 4600017492	Teniendo en cuenta la programación de obra, se consigna el avance en el respectivo informe semanal, que se envía a la Supervisión. En este informe se dejan consignadas todas las actividades realizadas y los retrasos y avances que presenta la obra y sus causas.
Llevar un control de la ejecución financiera del contrato de obra, así como de las operaciones y gastos efectuados con cargo a los recursos del mismo.	CUMPLE	Expediente 4600017487 Expediente	Se hace seguimiento por parte de la interventoría a las actividades en obra, con el fin de elaborar los respectivos cortes de obra, verificando siempre el

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/ NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
		4600017492	saldo de cada actividad
Verificar que las cantidades, actividades u obras extras o adicionales requeridas en el contrato de obra cuenten con la respectiva autorización de la Supervisión de la Entidad Contratante, así como el respaldo presupuestal de manera previa a su ejecución. En el evento en que se requiera una adición al valor del contrato de obra, adelantará junto con el contratista de obra, los trámites respectivos con la debida antelación a fin de solicitar ante la Supervisión de la Entidad Contratante, la suscripción de las adiciones o modificaciones que se requieran.	CUMPLE	Expediente 4600017487 Expediente 4600017492	Se tramitó por parte de la interventoría el acta parcial de obra No. 1, con sus respectivas memorias de cálculo y demás documentos soportes de la misma. El acta se encuentra en proceso de pago por parte de la entidad.
Verificar que el contratista de obra esté registrado en la oficina de industria y comercio del Municipio donde desarrollan las actividades contractuales del presente proceso.	CUMPLE	Expediente 4600017487 Expediente 4600017492	Se entregó por parte del contratista, la constancia de inscripción.
Verificar que el contratista de obra dé cumplimiento a sus obligaciones tributarias.	CUMPLE	Expediente 4600017492	Se cumple la obligación por parte del contratista.
Efectuar seguimiento al cumplimiento del Plan de Inversión del Anticipo presentado por el contratista de obra, verificando la entrega de los recursos pactados por este concepto, su adecuada amortización y autorizando de manera previa, las instrucciones de pago que el contratista de obra le ordene a la Entidad Fiduciaria donde se encuentren dichos recursos, de conformidad con lo ordenado en el artículo 2.2.1.1.2.4.1 del Decreto 1082 de 2015 y demás previsiones legales y contractuales, así como mantener informada a la Supervisión de la Entidad Estatal respecto de cada autorización otorgada.	CUMPLE	Expediente 4600017487 Expediente 4600017492	Se tiene el plan de inversión del anticipo debidamente revisado y aprobado por la interventoría. Se dio trámite al anticipo para el contrato de obra. Se tiene fiducia aperturada con el Banco de Occidente. Se realiza el debido seguimiento. Se realizó el debido desembolso por parte de la entidad el 06/12/2024, a la fiducia que aperturó el contratista de obra.
Reportar los pagos recibidos por la ejecución del contrato, a través de la plataforma SECOP II, anexando la factura en el numeral 7 de la minuta electrónica (ejecución del contrato). Para cargar la información, revisar previamente la GUÍA DE GESTIÓN CONTRACTUAL EN EL SECOP II para proveedores, ubicada en la página web de Colombia Compra Eficiente en el siguiente link: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_step/cce-sec-gi01provpcgestioncontractual07-09-2020_0.pdf.	CUMPLE	SECOP II	Se cumple con esta obligación.
Presentar a la Supervisión de la Entidad contratante, dentro de los primeros diez (10) días hábiles de cada mes, las cuentas para el pago. Dichas cuentas de pago deben tener por separado el detalle de los recursos de los contratos de Obra e Interventoría con los	CUMPLE	Expediente 4600017487 Expediente 4600017492	Se tramita el acta de pago parcial de obra No. 1 y la de interventoría. Se entrega informe de seguimiento mensual.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/ NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
documentos soportes correspondientes de acuerdo con la lista de chequeo o formatos o requisitos que establezca la Entidad Contratante. Para las cuentas del Contrato de Obra, el Interventor debe presentar a la Supervisión de la Entidad los informes que sean exigidos en el que se relacionen las actividades ejecutadas y sus cantidades, que serán objeto de reajuste de precios según la formula y condiciones establecidas por la entidad.			
Controlar y verificar los rendimientos financieros de los recursos administrados por la fiduciaria durante la ejecución del contrato, así como exigir al contratista el reintegro de los mismos a la Entidad Contratante, mes a mes.	CUMPLE	Expediente 4600017487 Expediente 4600017492	Por verificar después del desembolso del anticipo
Comunicar veraz y oportunamente a la Supervisión de la Entidad Contratante, sobre la liberación de los dineros que no serán utilizados durante la vigencia fiscal correspondiente.	CUMPLE	Expediente 4600017487 Expediente 4600017492	Se solicita reserva presupuestal para la vigencia 2025 y prórroga para los contratos de obra e interventoría. El pasado 06/12/2024, se aprobó la reserva para el contrato de obra y el día 12/12/2024, se aprobó la reserva para el contrato de interventoría por parte del CODFIS.
Registrar en su contabilidad la ejecución financiera del presente contrato, por centro de costo independiente o de manera individualizada, de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 2195 de 2022.	CUMPLE	Expediente 4600017487 Expediente 4600017492	Se cumple con esta obligación
Establecer una metodología de trabajo y seguimiento para realizar la vigilancia y control de las obligaciones a cargo del contratista de obra.	CUMPLE		Se cumple con esta obligación
Verificar el cumplimiento por parte del contratista de obra respecto del pago de honorarios y/o salarios, indemnizaciones a que haya lugar, pago de aportes parafiscales, así como respecto del cumplimiento a las normas de afiliación y pago de aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos), que le correspondan al contratista de obra. Así mismo, deberá certificar la verificación de dichos pagos como requisito para el trámite de cada pago al contratista de obra.	CUMPLE	Expediente 4600017487 Expediente 4600017492	Se presentan los respectivos soportes por parte del contratista, para el pago de la respectiva acta de pago mensual, tanto para el contrato de obra como para el de interventoría.
Revisar que el expediente electrónico o físico del contrato de obra esté completo, sea actualizado constantemente y cumpla con la normativa aplicable, verificando que se encuentre toda la documentación relativa a la ejecución del contrato de obra, entre la que se destaca y sin limitarse a esta, la siguiente documentación: acta	CUMPLE	Expediente 4600017487 Expediente 4600017492	En obra se lleva el registro en la bitácora de obra y en comunicaciones internas entre contratista e interventoría y se deja la evidencia con copias en los informes d seguimiento. Se llevan al día los expedientes

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/ NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
de inicio, cronograma de actividades y de inversión; contrato fiduciario, plan de inversión del anticipo, autorizaciones, desembolsos y demás documentación relativa al anticipo; garantías del contrato, actas aprobatorias y comunicaciones a la aseguradora; actas de suspensión y reiniciación; documentos y minutas soporte de prórroga, adición o modificación del contrato; documentos soporte de la autorización de trabajos o actividades adicionales; informes de seguimiento con sus respectivos anexos, soportes y evidencias de ejecución; informes de ejecución periódica del contratista de obra; recibos, soportes y anexos técnicos de las autoridades respectivas (administraciones municipales, autoridades ambientales, Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios, Curadurías y demás, según sea el caso); acta de recibo, acta de terminación y de liquidación, entre otros.			contractuales, tanto físicos, como lo informado en el SECOP II.
Efectuar seguimiento sobre el estado y tratamiento de los riesgos estimados y asignados en la matriz de riesgo del contrato de obra, dejando constancia de dicho seguimiento en el informe periódico de seguimiento.	CUMPLE	Expediente 4600017487 Expediente 4600017492	Con el presente informe de seguimiento, se fija un riesgo y se le hace el debido seguimiento y tratamiento.
Realizar acompañamiento a la Entidad Estatal, en caso de requerirse en función a su responsabilidad, durante las visitas posteriores al recibo y durante las auditorías que realicen los distintos órganos de control.	N/A	Expediente 4600017492 Expediente 4600017492	Esta obligación aún no se cumple, toda vez que el contrato se encuentra en ejecución
Preparar y entregar los informes y demás información o documentación que soliciten los organismos de control.	N/A	Expediente 4600017487 Expediente 4600017492	Aún no se ha requerido implementar esta obligación
Realizar y presentar a la Entidad Estatal los siguientes informes además de los específicos que sean requeridos por la entidad contratante: a. Informe semanal de seguimiento, el cual deberá ser presentado cada ocho (8) días calendario en el formato establecido por la entidad. El informe semanal deberá incluir un seguimiento bajo utilización de la metodología curva "S", así como un registro fotográfico cuyas imágenes se obtengan desde el mismo punto de referencia, y evidencie las actividades que se adelantan. El registro fotográfico deberá hacer mención expresa a el avance de las actividades que se desarrollan. La entidad proporcionará el formato. b. Informe y acta de seguimiento parcial con sus respectivos anexos, soportes y	CUMPLE	Expediente 4600017487 Expediente 4600017492	Se entregan informes semanales, que incluye actividades realizadas, personal, ejecución física y financiera y registro fotográfico y se entrega el primer informe de seguimiento mensual

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/ NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
evidencias, dentro de diez (10) primeros días hábiles de cada mes o cada que la Entidad Estatal lo solicite. Los informes parciales deberán contener un seguimiento respecto de cada uno de los componentes de la obra (financiero, técnico, ambiental, social y SST), en forma separada de las actividades de avance de obra y de las actividades realizadas por la interventoría. c. Informe final de seguimiento a la terminación del contrato de obra y al recibo definitivo de la misma, el cual contendrá una memoria descriptiva de las acciones realizadas, así como toda la información de seguimiento acumulada y demás precisiones que imparta la Entidad Estatal. El informe final contendrá además una certificación emitida por la interventoría respecto de cada componente (financiero, técnico, ambiental, social y SST), donde se deje constancia del cumplimiento y que el contrato se encuentra a paz y salvo por todo concepto con cada uno de estos componentes. En igual sentido, se adjuntarán en original y completamente diligenciados todos los formatos que, para el efecto, le haya aportado la Entidad Estatal. Así mismo, aportará certificación respecto del pago de parafiscales hasta el mes final de ejecución de obra; certificación bancaria de cierre de cuenta de anticipo; paz y salvo de peticiones, quejas y reclamos debidamente gestionados y atendidos; paz y salvo de proveedores, comunidad y trabajadores; pólizas y garantías actualizadas y aprobadas; paz y salvo por todo concepto en el componente ambiental, especialmente lo concerniente a permisos y compensaciones con la autoridad ambiental (si aplica), así como respecto de expedientes ambientales en donde se indique que la obra no registra procesos en curso (si aplican); sitios de disposición final de materiales sobrantes, actas de vecindad y entorno (si aplican), entre otros que sean requeridos.			
Realizar conjuntamente con el contratista de obra, la liquidación del contrato de obra, allegando todos los documentos requeridos conforme con las normas vigentes sobre la materia, así como proyectar el documento de acta de liquidación del contrato de obra.	N/A	Expediente 4600017487 Expediente 4600017492	Esta obligación aún no se cumple, toda vez que el contrato se encuentra en ejecución
Efectuar seguimiento sobre el estado y vigencia de las garantías otorgadas por el contratista de obra, requiriendo al contratista para su ajuste, actualización o modificación y remitiendo de	CUMPLE	Expediente 4600017487 Expediente	Se tienen pólizas debidamente aprobadas. No se actualizaron con el acta de inicio, toda vez que tanto el contrato de obra como el de

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/ NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
manera oportuna a la Entidad Estatal, los anexos modificatorios para su revisión y aprobación.		4600017492	interventoría tienen fecha de terminación el 31/12/2024, por lo que la cobertura está completa
Informar a la Compañía aseguradora o garante cualquier situación o modificación que sufra el contrato y varíe las condiciones del riesgo asegurado.	CUMPLE	Expediente 4600017487 Expediente 4600017492	Se tienen pólizas debidamente aprobadas. No se actualizaron con el acta de inicio, toda vez que tanto el contrato de obra como el de interventoría tienen fecha de terminación el 31/12/2024, por lo que la cobertura está completa
Exigir y verificar que el contratista de obra amplíe la vigencia de la garantía de estabilidad y calidad de la obra a partir del recibo definitivo de la misma, así como de la garantía de cumplimiento conforme a lo pactado en el contrato de obra.	N/A	Expediente 4600017487 Expediente 4600017492	Esta obligación aún no se cumple, toda vez que el contrato se encuentra en ejecución
Informar a la Entidad Estatal cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes durante la ejecución del contrato de obra, como sería el caso de la existencia de investigaciones, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero.	N/A	Expediente 4600017487 Expediente 4600017492	A la fecha estas situaciones no se han presentado en obra
Comunicarle a la Entidad Estatal la ocurrencia de posibles actos de corrupción en la ejecución del contrato de obra, así como cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del contrato de obra.	N/A	Expediente 4600017487 Expediente 4600017492	A la fecha estas situaciones no se han presentado en obra
Analizar, conceptuar y ofrecer recomendaciones a la Entidad Estatal respecto de las distintas solicitudes para subcontratar, ceder, terminar, suspender, reanudar, modificar, prorrogar o adicionar el contrato, así como respecto de las distintas consultas, peticiones o reclamaciones que efectúe el contratista de obra, la Entidad Estatal, los entes de control o la comunidad respecto de la ejecución del contrato de obra.	CUMPLE	Expediente 4600017487 Expediente 4600017492	Por parte de la interventoría se solicitó aprobación de subcontratistas, los cuales están aprobados.
Requerir por escrito al contratista de obra por todos los hechos que constituyan un posible incumplimiento a sus obligaciones, remitiendo copia de dichos requerimientos a la Compañía Aseguradora o al garante y a la Entidad Estatal, así como efectuar un seguimiento al cumplimiento de dichos requerimientos.	CUMPLE	Expediente 4600017487 Expediente 4600017492	Por parte de la interventoría se realiza seguimiento y control a las actividades de obra. A la fecha está situación no se presenta en obra
Informar oportunamente a la Entidad Estatal sobre cualquier posible incumplimiento de las obligaciones del contrato de obra que pueda dar lugar al inicio de Procedimientos Administrativos Sancionatorios, para lo cual deberá elaborar los informes de seguimiento respectivos, así como	CUMPLE	Expediente 4600017487 Expediente 4600017492	Por parte de la interventoría se realiza seguimiento y control a las actividades de obra. A la fecha está situación no se presenta en obra

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/ NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
emitir los conceptos y preparar y presentar la información que le sea solicitada para el desarrollo del trámite correspondiente.			
Atender las solicitudes de apoyo que le formule la Entidad Estatal en los procesos administrativos y/o judiciales, según el caso, que se lleguen a adelantar con ocasión de la ejecución de las obras objeto de la Interventoría y asistir a las audiencias a las que haya lugar.	CUMPLE	Expediente 4600017487 Expediente 4600017492	Por parte de la interventoría se realiza seguimiento y control a las actividades de obra. A la fecha está situación no se presenta en obra
Mantener en el sitio de los trabajos el personal requerido para cumplir el objeto del contrato.	CUMPLE	Expediente 4600017487 Expediente 4600017492	Desde el 18 de octubre de 2024, fueron aprobados por parte de la supervisión el personal clave evaluable, de quien se obtuvo la respectiva acreditación. Se han realizado cambios en el personal Director y SST de Interventoría, los cuales cumplen con la especificación establecida en el anexo técnico y por lo tanto se aprueba por parte de la Supervisión.
Disponer de los medios necesarios para la ejecución del contrato, conforme a lo estipulado en los pliegos.	CUMPLE	Expediente 4600017487 Expediente 4600017492	Se cumple con esta obligación
Presentar de manera oportuna los documentos necesarios para el pago de conformidad con la forma de pago establecida en el presente documento.	CUMPLE	Expediente 4600017487 Expediente 4600017492	Se presenta acta de pago de obra parcial No. 1 y de interventoría No. 1, cada uno con los respectivos soportes.
Reintegrar al tesoro mes a mes los rendimientos financieros que genere el anticipo.	N/A	Expediente 4600017487 Expediente 4600017492	Se realiza el debido seguimiento a la obligación, teniendo en cuenta que el desembolso del anticipo se efectuó el 06/12/2024. En el mes de enero de 2025, se realizará el primer reintegro de los rendimientos.
Previo a la suscripción del Acta de Inicio, y durante el plazo contractual, estará a cargo del contratista el pago mensual de salarios, prestaciones sociales, parafiscales, riesgos laborales, dotación, elementos de protección personal, herramientas de trabajo, según las actividades a desempeñar y cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). Para el efecto el Contratista debe presentar al supervisor/interventor del contrato, dentro del término establecido, la documentación que acredite el cumplimiento del pago de estas obligaciones.	CUMPLE	Expediente 4600017487 Expediente 4600017492	Se presentan los respectivos soportes por parte del contratista, para el pago de la respectiva acta de pago mensual.
Los informes, recolección de información,	CUMPLE	Expediente	Se cumple con la obligación.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/ NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
resultado y demás actividades asociadas a la ejecución del presente contrato, son de uso exclusivo y propiedad al 100% del Departamento de Antioquia, razón por la cual el contratista debe facilitar todos los documentos, estudios, bases de datos, resultados y demás relacionados al objeto del presente contrato o bien para reportes y análisis propios del Departamento o bien para patente de registro a nombre del Departamento, en los formatos solicitados y sin perjuicio de los derechos de autor que para el caso correspondan.		4600017487 Expediente 4600017492	
La información entregada durante la ejecución del contrato, goza de confidencialidad. El contratista manifiesta que es jurídicamente capaz de salvaguardar la información recolectada y suministrada, obligándose a: 1: Guardar confidencialidad sobre los mecanismos y sistemas de información que se le brinda. 2. Reconocer y dar manejo adecuado a la información recolectada en desarrollo del objeto contractual; 3. Responsabilizarse por la información suministrada;	CUMPLE	Expediente 4600017487 Expediente 4600017492	Se cumple con la obligación.
Suministrar información veraz, completa y correcta, en desarrollo de las diferentes actuaciones.	CUMPLE	Expediente 4600017487 Expediente 4600017492	Se cumple con la obligación.
Presentar en debida forma la factura correspondiente a la prestación del bien, obra o servicio. Si el contratista está obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar al Departamento la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, de acuerdo con las instrucciones y directrices de la DIAN.	CUMPLE	Expediente 4600017487 Expediente 4600017492	Se tramitó el pago el acta parcial de obra No. 1 y el Acta parcial de pago de Interventoría No. 1.
Estarán a cargo del Contratista y de acuerdo al régimen tributario los IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES, establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales.	CUMPLE	Expediente 4600017487 Expediente 4600017492	Se cumple con la obligación.
El Contratista, bajo la gravedad de juramento, manifiesta que ni él ni sus representantes legales, apoderados, revisor fiscal o quien haga sus veces: i). Están incluidos en la lista ONU emitida por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas o la lista emitida por la oficina de control de activos extranjeros de las Naciones Unidas (OFAC) también conocida como lista Clinton, ni en ninguna otra lista restrictiva emitida	CUMPLE	Expediente 4600017487 Expediente 4600017492	Se cumple con la obligación.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/ NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
por organismos nacionales o internacionales, policiales, judiciales o de investigación con igual fin; ii). Han participado en actividades de lavado de activos o financiación del terrorismo.			
Garantizar la visibilidad de la vinculación y apoyo del Departamento de Antioquia, a través de la disposición de la imagen institucional en todas las estrategias de comunicación que se produzcan para el desarrollo las actividades, disponiéndolas en lugar visible y concediendo los respectivos créditos en los mensajes, regidos por el Manual de Identidad del Departamento de Antioquia. Las piezas producidas, así como cualquier información que se vaya a suministrar a la prensa hablada, escrita o un tercero, deberán contar con la autorización del Departamento, acogiéndose a los lineamientos establecidos en la Política de Comunicaciones y al Manual de Identidad Corporativa impartidos por la Oficina de Comunicaciones del Departamento de Antioquia.	CUMPLE	Expediente 4600017487 Expediente 4600017492	Se cumple con la obligación.
De acuerdo al régimen tributario aplicable al caso concreto, el contratista debe inscribirse en la Oficina de Industria y Comercio de los municipios donde se presta el servicio (en caso de que aplique).	CUMPLE	Expediente 4600017487 Expediente 4600017492	Se cumple con la obligación. La interventoría se encuentra debidamente registrada.
Garantizar que en los eventos y actividades desarrollados en el marco de la ejecución del contrato se dé cumplimiento a lo estipulado en la Ordenanza N° de 01 de 2020 (prohibición plástica de un solo uso), así como las directrices y orientaciones brindadas por el Departamento de Antioquia sobre la materia.	CUMPLE	Expediente 4600017487 Expediente 4600017492	Se cumple con la obligación.
En el evento en que en desarrollo del contrato sea necesario definir sintaxis, artes, aplicativos o programaciones, estás deberán ser entregadas oportunamente por el contratista, con sus respectivos tutoriales y capacitaciones al Departamento, las exenciones de este tipo de archivos, las deberá definir previamente la Dirección de Informática del Departamento de Antioquia.	CUMPLE	Expediente 4600017487 Expediente 4600017492	Se cumple con la obligación.
Las demás establecidas en la Ley, el contrato, los Pliegos de Condiciones y Documentos del Proceso y las que surjan para el cumplimiento del objeto contractual.	CUMPLE	Expediente 4600017487 Expediente 4600017492	Se cumple con la obligación.

2.2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE / NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
Realizar las gestiones administrativas y presupuestales que sean de su competencia, para la apropiación y traslado de los recursos del contrato.	CUMPLE	Expediente 4600017487 Expediente 4600017492	Se realizó el desembolso del Anticipo para el contrato de obra el día 06/12/2024. Se tramitaron acta de pago No. 1 para los contratos de obra e interventoría.
Coordinar el proyecto de acuerdo con la normatividad establecida.	CUMPLE	Expediente 4600017487 Expediente 4600017492	Acorde a lo contratado y con las obligaciones
Ejercerá el seguimiento, control, vigilancia, verificación, asesoría al contrato, por medio de la Supervisión, de acuerdo con la Ley 80 de 1993, III. DEL CONTRATO ESTATAL, en el Artículo 32.	CUMPLE	Expediente 4600017487 Expediente 4600017492	Se realizan constantes requerimientos al contratista para que cumpla oportunamente con las obligaciones contractuales.
Exigir al Contratista y al Interventor la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato.	CUMPLE	Expediente 4600017487 Expediente 4600017492	Se realizan constantes requerimientos a cada contratista para que cumplan oportunamente con las obligaciones contractuales.
Pagar el presente contrato en la forma prevista, previa presentación de los informes de la interventoría y soportes de ejecución por parte del contratista.	CUMPLE	Expediente 4600017487 Expediente 4600017492	Se realiza el trámite para el pago del acta parcial No. 1 de interventoría, teniendo en cuenta el periodo de pago reportado en el presente informe de seguimiento.
Informar por escrito, de manera oportuna e inmediata al CONTRATISTA las posibles irregularidades encontradas durante el desarrollo del contrato.	CUMPLE	Expediente 4600017487 Expediente 4600017492	Se hace seguimiento por parte de la interventoría a las actividades en obra y se deja constancia en el informe de seguimiento mensual. A la fecha no se presenta esta situación
Verificar la efectiva prestación del servicio y el cumplimiento de todos los compromisos adquiridos por parte del Contratista, entre otras.	CUMPLE	Expediente 4600017487 Expediente 4600017492	Se cumple con la obligación
Cumplir con las condiciones establecidas en los documentos del proceso de contratación.	CUMPLE	Expediente 4600017487 Expediente 4600017492	Se cumple con la obligación
Las demás que tengan relación directa con la naturaleza y objeto del contrato.	CUMPLE	Expediente 4600017487 Expediente 4600017492	Se cumple con la obligación

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE / NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
Realizar actividades de acompañamiento, vigilancia, seguimiento y control de la ejecución del contrato, de acuerdo con las especificaciones indicadas en la propuesta, en los documentos de soporte, y en el contrato, para lo cual designará la supervisión pertinente.	CUMPLE	Expediente 4600017487 Expediente 4600017492	Se realiza el seguimiento del contrato por parte de la supervisión designada por medio de comunicaciones directas al contratista, a través del correo electrónico definido por esta para las comunicaciones interventoriafla01@gmail.com, llamadas telefónicas, visitas de obra, oficios, comités, entre otros. Para el contrato de obra se estableció el siguiente correo electrónico:
Verificar que el contratista acredite que se encuentra al día en el pago de los aportes de seguridad social y parafiscal, en los que aplique y cuando a ello haya lugar.	CUMPLE	Expediente 4600017487 Expediente 4600017492	Se verifica el pago de los aportes de seguridad social y parafiscales.
Elaborar la documentación relacionada con la ejecución del Contrato siguiendo los formatos establecidos por el Departamento de Antioquia (Actas, informes de seguimiento, pagos, entre otras).	CUMPLE	Expediente 4600017487 Expediente 4600017492	Se elaboran los respectivos documentos para garantizar el correcto seguimiento al contrato.
Realizar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.	N/A		A la fecha no se presenta esta situación
Adelantar revisiones periódicas de los servicios prestados, para verificar que estos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por el contratista, y promover las acciones de responsabilidad contra estos y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan.	CUMPLE	Expediente 4600017487 Expediente 4600017492	Se realizan constantes requerimientos al contratista para que cumpla oportunamente con las obligaciones contractuales. Así mismo, se informa permanentemente a la Dirección de Servicios Generales de la Secretaría de Suministros y Servicios las situaciones suscitadas con el desarrollo del contrato. A la fecha no se presentan sanciones.
Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado.	N/A		A la fecha no se presenta esta situación
Definir las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes.	CUMPLE	Expediente 4600017487 Expediente 4600017492	Acorde a lo contratado
Efectuar la liquidación del contrato dentro del término previsto para ello.	N/A		El contrato se encuentra en ejecución
Solicitar la actualización o la revisión de los precios cuando se produzcan fenómenos que	N/A	Expediente 4600017487	Se hace el seguimiento pertinente a esta obligación, con la interventoría y

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE / NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
alteren en su contra el equilibrio económico o financiero del contrato.		Expediente 4600017492	se verifica que a la fecha no se ha generado un desequilibrio económico o financiero del contrato
Exigir que la calidad de los servicios adquiridos se ajuste a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas colombianas, en su defecto a normas internacionales elaboradas por organismos reconocidos a nivel mundial o con normas extranjeras aceptadas en los acuerdos internacionales suscritos por Colombia.	CUMPLE	Expediente 4600017487 Expediente 4600017492	Se solicita permanentemente información escrita, gráfica y fotográfica a la Interventoría que evidencie las actividades en obra y se realizan visitas de campo. Se deja constancia en los informes técnicos elaborados por la interventoría.
Velar porque el contratista cumpla con los requisitos normativos y obligaciones del Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo Dirigido a Contratistas del Departamento de Antioquia.	CUMPLE	Expediente 4600017487 Expediente 4600017492	Se hace el seguimiento pertinente a esta obligación. Se deja constancia en los informes de seguimiento elaborados por la interventoría
Las demás establecidas en la Ley, el contrato, los Pliegos de Condiciones y Documentos del Proceso y las que surjan para el cumplimiento del objeto contractual.	CUMPLE	Expediente 4600017487 Expediente 4600017492	Se hace el seguimiento pertinente a esta obligación. Se deja constancia en los informes de seguimiento elaborados por la interventoría.

2.3. SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE DEL CONTRATO:

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA				
ENTIDAD	DEPARTAMENTO	ASOCIADO(S)	OTROS	TOTAL
1. Recursos iniciales comprometidos	$ 210.472.311		$ 0	$ 210.472.311
2. Adiciones			$ 0	$ 0
3. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	**$ 210.472.311**		**$ 0**	**$ 210.472.311**
4. Anticipos	$ 0		$ 0	$ 0
5. Recursos pagados / desembolsados			$ 0	$ 0
6. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS (4+5)	**$ 0**		**$ 0**	**$ 0**
7. Recursos ejecutados (6+ factura a pagar)	$ 66.859.625		$ 0	$ 66.859.625
8. Recursos no ejecutados (3-7)	$ 143.612.686		$ 0	**$ 143.612.686**

2.4. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

N/A.

3. REUNIONES Y/O VISITAS REALIZADAS EN EL PERIODO DE SEGUIMIENTO

FECHA	TIPO DE REUNIÓN Y/O VISITA	CONCLUSIONES/OBSERVACIONES
04/12/2024	Comité de obra	En el comité se trataron temas relacionados con el inicio de la actividad de los anclajes, cambios en el personal de la interventoría, apertura de los frentes de trabajo, balance de obra con acta de menores y mayores.
11/12/2024	Comité de obra	En el comité se trataron temas relacionados a la entrega de los informes mensuales y actas de pago del contratista e interventoría con soportes, porcentajes de ejecución de la obra, estado de la obra y avance de la semana del 01 al 07 de diciembre.
Varios	Envío correos electrónicos, oficios, mensajes en grupo de WhatsApp y comité técnico de obra.	Se realizan solicitudes a tener en cuenta para la correcta ejecución del contrato.

4. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

FORMA DE PAGO O DESEMBOLSO:

CLAUSULA TERCERA: FORMA DE PAGO. El Departamento de Antioquia - Secretaría de Suministros y Servicios pagará el valor del contrato, El Departamento de Antioquia, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato, pagará mensualmente el valor de este, mediante el reembolso de los costos directos de sueldos del personal autorizado y efectivamente empleado, afectados por un Factor Multiplicador presentado por el proponente que resulte adjudicatario del presente proceso de selección y aprobado por la entidad, más el reembolso de otros costos directos e indirectos ocasionados, previa presentación de la respectiva acta de costos con sus soportes aprobados por el Supervisor designado por la entidad contratante para el Contrato de Interventoría.

La entidad cancelará al interventor el valor del contrato en pagos parciales mensuales, de acuerdo con la ejecución del contrato hasta el 95% del valor del mismo, con la entrega de los respectivos informes mensuales. El 5% restante del valor del contrato se pagará una vez sea recibido a satisfacción por parte de la interventoría, el contrato de obra y se entregue el informe final del contrato a la supervisión designada por parte de la Secretaría de Suministros y Servicios.
La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

Los pagos a realizar deberán corresponder a los recursos realmente causados en la vigencia por el Interventor en el proyecto durante el periodo a facturar, de acuerdo con la programación establecida y aprobada por la supervisión designada.

La Entidad podrá solicitar en cualquier momento la reducción del personal o costos de interventoría según el avance de la obra, lo cual deberá ser acatado de manera inmediata por la Interventoría.

Las actas de pago deberán ser presentadas para su verificación, revisión y aprobación a la supervisión designada por la entidad dentro de los cinco (5) días calendario siguiente al mes en el que se ejecutaron las obras, bienes, servicios o actividades. Una vez aprobada el acta por el supervisor del contrato y previo requerimiento de la Secretaría de Suministros y Servicios en el área financiera, encargada de la elaboración del recibo a satisfacción, el Contratista presentará la respectiva factura de venta electrónica o documento equivalente, la cual debe cumplir, como mínimo, los requisitos establecidos en los artículos 1.6.1.4.12 del Decreto 1625 de 2016 y 617 del Estatuto Tributario Nacional vigente. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato, el concepto del bien o servicio que se está cobrando, la dependencia responsable y el nombre del supervisor responsable.

NOTA: Es de aclarar que, la factura de cobro debe tener fecha igual o posterior a la fecha de expedición del recibo a satisfacción emitido por parte de la supervisión delegada.

En caso de que el contratista esté obligado a expedir factura electrónica, como requisito necesario para el pago, debe dar cumplimiento a las disposiciones del Decreto 358 del 5 de marzo de 2020 del Ministerio de hacienda y Crédito Público, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución N° 042 del 5 de mayo de 2020 expedida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN, y demás normas que los modifiquen, complementen o sustituyan.

El Departamento pagará al Contratista dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la presentación de la factura, con el previo visto bueno por parte del supervisor designado al contrato, acta de recibo a satisfacción de las actividades, informe de seguimiento y certificación de encontrarse el interventor al día en el pago de aportes al Sistema de la Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con lo señalado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. En todo caso, el pago estará sujeto a la planificación financiera de la Secretaría de Hacienda de la Gobernación de Antioquia, de acuerdo al programa anual mensualizado de caja - PAC.

Las actas de pago, deberán ser presentadas para su verificación, revisión y aprobación a la Dirección responsable de la supervisión del contrato.

Parágrafo 1. El Supervisor solo aprobará el pago final de aquellos costos que sean comprobables y el Interventor haya soportado en debida forma de acuerdo con los numerales registrados al pie del presupuesto oficial. Para causar el pago final del contrato, el Interventor deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo con la totalidad de proveedores, subcontratistas y empleados que haya utilizado en la ejecución del contrato. Hasta no entregar dichos soportes, la Entidad no hará el respectivo recibo de factura final de pago al contrato.

Las facturas deberán tramitarse durante el mismo mes que se causen y la fecha límite para entregar cuentas en la Secretaría de Suministros y Servicios es el día 10 de cada mes o el día hábil anterior en caso de no ser día laboral.

CONCEPTO	FECHA	VALOR CONTRATO	VALOR PAGO / DESEMBOLSO	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	VALOR NETO A PAGAR	SALDO	COMPROBANTE DE EGRESO
Valor Inicial	10/10/2024	$ 210.472.311				$ 210.472.311	
Adiciones							
Desembolso Anticipo							
Pago No. 1	10/12/2024		$ 66.859.625		$ 66.859.625	$ 143.612.686	
TOTALES		**$ 210.472.311**	**$ 66.859.625**		**$ 66.859.625**		

5. VERIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES

El contratista acredita que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, mediante certificación fechada del día 06/12/2024, se acredita que se encuentra a paz y salvo con relación al pago de seguridad social integral por parte del contratista.

Adicionalmente, la supervisión verificó y revisó las planillas y demás soportes entregados por el contratista que acreditan el pago por concepto de seguridad social y parafiscales del recurso humano contratado, el cual se relaciona en la siguiente tabla:

PERSONAL INTERVENTORÍA MES OCTUBRE 2024					
ÍTEM	NOMBRE	CÉDULA	CARGO	SALARIO (IBC)	PLANILLA PAGO
1	ÁLVARO VELASCO ROJAS	15.918.262	Director de Interventoría	1.305.810	Se debe realizar el ajuste al IBC. Se autoriza presentar el acta de pago No. 1. Para la siguiente acta, se debe presentar corregida la base de cotización y el ajuste correspondiente del mes de noviembre de 2024.
2	LAURA VARGAS RODRIGUEZ	1.017.232.389	Residente de Interventoría	1.071.933	Se encuentra la base de cotización de acuerdo con la dedicación del mes.
3	JORGE ESTEBAN MONTOYA GIRALDO	1.017.124.096	Tecnólogo en Construcciones Civiles	650.000	Se encuentra la base de cotización de acuerdo con la dedicación del mes.
4	JOHN ALEJANDRO URREGO MÁRQUEZ	1.152.199.096	Tecnólogo Ambiental	650.000	Se encuentra la base de cotización de acuerdo con la dedicación del mes.
5	ANA YESENIA CORRALES RUIZ	1.036.640.735	Tecnólogo SST	650.000	Se encuentra la base de cotización de acuerdo con la dedicación del mes.

PERSONAL INTERVENTORÍA MES OCTUBRE 2024					
ÍTEM	NOMBRE	CÉDULA	CARGO	SALARIO (IBC)	PLANILLA PAGO
6	JOHANA LISETH FLOREZ BUILES	39.192.028	Secretaria	280.004	Se encuentra la base de cotización de acuerdo con la dedicación del mes. Se debe realizar el ajuste al IBC para el mes de noviembre de 2024, toda vez que este está por debajo de lo indicado en la propuesta económica.

Nota: La seguridad social correspondiente al mes de noviembre de 2024, se verá reflejada en el pago que se realice en la segunda semana del mes de diciembre de 2024, toda vez que se paga mes vencido.

6. CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGOS

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y el Manual de identificación y cobertura del riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente, la Entidad deberá realizar el control y mitigación de los riesgos identificados y clasificados para el proceso de contratación en la matriz de riesgos del estudio y documentos previos, razón por la cual esta supervisión ha realizado las siguientes acciones de control y seguimiento a los riesgos previsibles que se han presentado durante la ejecución del presente contrato.

RIESGO	DESCRIPCIÓN DELRIESGO/ RIESGO	QUIEN TIENE ASIGNADOEL RIESGO	TRATAMIENTO/ MITIGACIÓN	CUANDO Y COMO SE REALIZÓ EL MONITOREO	EVIDENCIA
14	**Condiciones climáticas adversas (previsibles):** Fenómenos geológicos, hidrológicos, climáticos dentro de los parámetros previsibles como en los eventos de un periodo lluvioso normal certificado por la Autoridad competente (IDEAM)	CONTRATISTA	Revisión de información meteorológica, previsión desastres a través de medidas de protección para impedir o minimizar el colapso de las obras. Prórroga	Verificación permanente de información meteorológica y estadísticas de desastres en la zona de influencia del proyecto	Solicitud de prórroga con sus respectivos anexos

La interventoría pone en conocimiento a la supervisión la evaluación, validación y aprobación del requerimiento realizado por parte del contratista ALIANZA MUNDIAL S.A.S., y ratifica la necesidad de la ampliación del contrato de obra por dos (2) meses, desde el 01/01/2024 hasta el 01/03/2024, ambas

fechas inclusive, teniendo en cuenta lo informado por parte de este en oficio ENV-FLA-015/2024 de fecha 26/11/2024.

Así mismo, se considera necesario que la interventoría BIOTA CONSULTING GROUP S.A.S., continúe con el cumplimiento de sus respectivas obligaciones de seguimiento y control de cada una de las actividades derivadas del Contrato de Obra No. 4600017487, garantizando su oportuna e idónea ejecución, para lo cual se hace necesario prorrogar el contrato por dos (2) meses, con el fin de garantizar el debido seguimiento, control y recibo de las obras.

Con la información suministrada, tanto por el contratista de obra y aprobada por la interventoría, la supervisión gestionó la reserva presupuestal de los recursos de cada contrato el día 28/11/2024 ante la Secretaría de Hacienda del Departamento de Antioquia, que deben pasar a la vigencia 2025.

Mediante reunión y acta del COFIS del día 06/12/2024 y del día 12/12/2024, se probaron las reservas presupuestales de ambos contratos.

7. CONTROL Y MITIGACIÓN DE INCUMPLIMIENTOS

A la fecha, el contratista no presenta incumplimientos.

8. ANOTACIONES ADICIONALES

- Mediante oficio ENV-FLA-015/2024 de fecha 26/11/2024, el contratista ALIANZA MUNDIAL S.A.S, solicita a la interventoría Prórroga No. 1 para el Contrato No. 4600017487, por un plazo de dos (2) meses, hasta el 01/03/2024, debidamente justificada, con anexos.

- Mediante oficio No. 026 de fecha 26/11/2024, la interventoría BIOTA CONSULTING GROUP S.A.S., revisa y aprueba la solicitud de prórroga No. 1 para el contrato de obra.

- Mediante oficio No. 027 de fecha 28/11/2024, la interventoría BIOTA CONSULTING GROUP S.A.S, solicita a la Supervisión prórroga para su contrato, por el mismo plazo requerido para el contrato de obra, con sus respectivos anexos.

- Con la información suministrada, tanto por el contratista de obra y aprobada por la interventoría, la supervisión gestionó la reserva presupuestal de los recursos de cada contrato el día 28/11/2024 ante la Secretaría de Hacienda del Departamento de Antioquia, que deben pasar a la vigencia 2025. Mediante reunión y acta del COFIS del día 06/12/2024 y del día 12/12/2024, se probaron las reservas presupuestales de ambos contratos.

9. ANEXOS

- Acreditación de paz y salvo de seguridad social integral del contratista.
- Planillas de pago de seguridad social integral del contratista.

- Oficio ENV-FLA-015/2024 de fecha 26/11/2024, del contratista ALIANZA MUNDIAL S.A.S.
- Oficio No. 026 de fecha 26/11/2024, de la interventoría BIOTA CONSULTING GROUP S.A.S.
- Oficio No. 027 de fecha 28/11/2024, la interventoría BIOTA CONSULTING GROUP S.A.S.
- Informe de Seguimiento Mensual mes octubre-noviembre de 2024.

Para constancia, se firma el presente informe de seguimiento el 12/12/2024.

MARGARITA MARÍA GIL QUINTERO
Supervisora
Secretaría de Suministros y Servicios

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA	**CERTIFICADO DE REGISTRO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS** **REGISTRO Y/O ACTUALIZACIÓN**	Código: FO-M1-P1-007 Versión: 03 Fecha de aprobación 23/10/2013

Fecha de generación: Martes 10 de Diciembre del 2024 **Vigente hasta:** Lunes 10 de Marzo del 2025

INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO

Nombre MGA:	Fortalecimiento de los componentes de infraestructura física y equipamiento de la Gobernación de Antioquia Medellín		
Nombre corto:	Fort. infraestrura y equipamiento		
BPIN/BPID:	2024003050141	**Elemento PEP:**	22-0402
Entidad Responsable:	SRIA SUMINISTROS Y SERVIC		
Sector:	45 - Gobierno Territorial	**Estado:**	Registrado Actualizado
Serv. público formulador:	Diego Fernando Bedoya Gallo	**Teléfono:**	3835363

ARTICULACIÓN PLAN DE DESARROLLO

Plan de Desarrollo:	(2022-2026) Colombia Potencia Mundial de la Vida
Programa:	550204-Administración de la infraestructura física y equipamiento de la Gobernación de Antioquia

ESTRUCTURA FINANCIERA DEL PROYECTO (cifras en pesos)

Nombre Actividad	2024	2025	2026	2027	Total Actitividad
Obras infraestruc física (CAD-sedes ext)	597,156,118	500,000,000	500,000,000	500,000,000	2,097,156,118
Obras infraestruc. física (FLA)	5,000,000,000	0	0	0	5,000,000,000
Reforzamiento estructural	0	0	500,000,000	3,000,000,000	3,500,000,000
Impermeabilización de plazoletas	0	500,000,000	500,000,000	0	1,000,000,000
Cambio de cielo rasos	0	200,000,000	200,000,000	200,000,000	600,000,000
Restauración de fachadas y monumentos	0	0	300,000,000	1,000,000,000	1,300,000,000
Adecuación de redes eléctricas	0	0	3,500,000,000	3,500,000,000	7,000,000,000
Adecuación de espacios	0	720,355,711	720,355,711	0	1,440,711,422
Actualización de la red contra incendios	0	400,000,000	400,000,000	400,000,000	1,200,000,000
Automatización red de iluminación CAD	0	0	0	500,000,000	500,000,000
Automatización aire acondicionado CAD	0	0	0	900,000,000	900,000,000
Adquisición unidades manejadoras de aire	0	2,600,000,000	2,600,000,000	2,600,000,000	7,800,000,000
Adq. ductos aire y cajas vol. variable	0	0	1,100,000,000	11,100,000,000	12,200,000,000
Gestión Ambiental Institucional	71,422,545	110,000,000	121,000,000	133,100,000	435,522,545
Adquisición de vehículos	0	500,000,000	500,000,000	0	1,000,000,000
Adquisición de maquinaria y equipo	0	500,000,000	500,000,000	0	1,000,000,000
Adquisición de equipos de seguridad	3,485,000,000	1,000,000,000	1,000,000,000	0	5,485,000,000
Consultorías, estudios y diseños	792,820,000	200,000,000	0	0	992,820,000
Adquisición licencias y	30,000,000	30,000,000	30,000,000	30,000,000	120,000,000

Nombre Actividad	2024	2025	2026	2027	Total Actitividad
software					
Total Actividades	**9,976,398,663**	**7,260,355,711**	**12,471,355,711**	**23,863,100,000**	**53,571,210,085**

CRONOGRAMA DE TRABAJO INTERVENTORÍA

BIOTA CONSULTING GROUP S.A.S.

CONTRATO No. 4600017492

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL PARA EL MANTENIMIENTO GENERAL DE LAS CUBIERTAS Y DEMÁS OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL INMUEBLE DONDE OPERA ACTUALMENTE LA FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA EICE - SEGUNDA ETAPA.

ÍTEM	ACTIVIDAD	SEMANA No. 1 (semana 1-5 ene)							SEMANA No. 2 (semana 6-12 ene)							SEMANA No. 3 (semana 13-19 ene)							SEMANA No. 4 (semana 20-26 ene)							SEMANA No. 5 (semana 27-31 ene)						
		Lun	Mar	Mié	Jue	Vier	Sáb	Dom	Lun	Mar	Mié	Jue	Vier	Sáb	Dom	Lun	Mar	Mié	Jue	Vier	Sáb	Dom	Lun	Mar	Mié	Jue	Vier	Sáb	Dom	Lun	Mar	Mié	Jue	Vier	Sáb	Dom
1	Entrega de informe de avance semanal																																			
2	Realización comité semanal de obra																																			
3	Seguimiento técnico y control de ejecución del proyecto																																			
4	Seguimiento ambiental, Social y SST.																																			
5	Revisión cantidades y ejecución actas parciales de obra																																			
6	Revisión de posible obra no prevista y/o adicionales con APU´s.																																			
7	Elaboración de actas correspondientes.																																			
8	Consolidación listado de Seguridad (FLA)																																			
9	Entrega informe de seguimiento mensual																																			
10	Recibo contrato de obra																																			

ÍTEM	ACTIVIDAD	SEMANA No. 6 (semana 1-2 feb)							SEMANA No. 7 (semana 3-9 feb)							SEMANA No. 8 (semana 10-16)							SEMANA No. 9 (semana 17-23 feb)							SEMANA No. 10 (semana 24-28 feb)						
		Lun	Mar	Mié	Jue	Vier	Sáb	Dom	Lun	Mar	Mié	Jue	Vier	Sáb	Dom	Lun	Mar	Mié	Jue	Vier	Sáb	Dom	Lun	Mar	Mié	Jue	Vier	Sáb	Dom	Lun	Mar	Mié	Jue	Vier	Sáb	Dom
1	Entrega de informe de avance semanal																																		
2	Realización comité semanal de obra																																		
3	Seguimiento técnico y control de ejecución del proyecto																																		
4	Seguimiento ambiental, Social y SST.																																		
5	Revisión cantidades y ejecución actas parciales de obra																																		
6	Revisión de posible obra no prevista y/o adicionales con APU´s.																																		
7	Elaboración de actas correspondientes.																																		
8	Consolidación listado de Seguridad (FLA)																																		
9	Entrega informe de seguimiento mensual																																		
10	Recibo contrato de obra																																		

Margarita María Gil Quintero
Profesional Universitaria
Supervisora
Secretaría de Suministros y Servicios

Esteban Gaviria Gallego
Representante Legal
BIOTA CONSULTING GROUP S.A.S.
Contratista Interventoría

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 26/11/2024 - 4:28:16 PM

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Recibo No.: 0027408029 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kfioiYAlckGlnjog

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: BIOTA CONSULTING GROUP SAS

Sigla: No reportó

Nit: 900735297-1

Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-513251-12
Fecha de matrícula: 27 de Mayo de 2014
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 26 de Marzo de 2024
Grupo NIIF: GRUPO III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 65 D 32 E 32
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: biotasas@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3226383983
Teléfono comercial 2: 5909198
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Carrera 65 D 32 E 32
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: biotasas@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3226383983
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica BIOTA CONSULTING GROUP SAS SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

Recibo No.: 0027408029 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kfioiYAlckGlnjog

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que Por Documento Privado de mayo 12 de 2014, de los Accionistas, registrado en esta Cámara de Comercio en mayo 27 de 2014, en el libro 9, bajo el número 10379, se constituyó una Sociedad Comercial por Acciones Simplificada denominada:

CONSULTING GROUP BIOTA SAS

REFORMAS ESPECIALES

Acta No.2 del 01 de julio de 2014, de la Asamblea de Accionistas, registrada en esta Cámara el 22 de julio de 2014, en el libro 9, bajo el No.13998, mediante la cual la sociedad cambia su denominación social, quedando así:

BIOTA CONSULTING GROUP S.A.S.

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá por objeto, el desarrollo de las siguientes actividades:

Descripción de la actividad....

Estudios de impacto ambiental (EIA), demarcados por la entidad ambiental solicitante, sea Ministerio de Ambiente o Corporación Autónoma. Los estudios de impacto ambiental demarcados por cada una de sus ponencias como: actividad productiva; análisis ambiental, análisis social entre los demás componentes que la conforman.

Recuperación de suelos por baja productividad debido a las actividades mineras. Esta recuperación basada en metodologías claras; innovadoras y de alta calidad que demuestran resultados positivos en el poco plazo.

Recibo No.: 0027408029 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kfioiYAlckGlnjog

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Sistemas de información geográfica y geodata para las actividades de planificación de las actividades productivas, con software con licencia o libres (cartografía digital).

Asesoramiento para el control y mitigación del impacto ambiental generado por las actividades mineras y el aprovechamiento de los recursos naturales.

Análisis de variables climáticas e hidrológicas.

Efectuar actividades en la temática socio-ambiental en unión con los diferentes sistemas de producción como: infraestructura, energía, minería, actividades, agroforestales entre otros y cualquier otra actividad económica lícita que resulte complementarias o cuando así lo disponga el representante legal.

Explotación en todas sus formas de negocios agrícolas o ganaderos o agropecuarios, especialmente en lo referente al cultivo del cannabis medicinal tanto psicaoctivo como no psicoactivo y a la extracción y transformación de sus derivados, pero pudiendo dedicarse a la siembra y explotación de otros cultivos lícitos.

Cualquier otra actividad civil y comercial lícita

CAPITAL

QUE EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES:		NRO. ACCIONES	VALOR NOMINAL
AUTORIZADO	$900.000.000,00		
SUSCRITO	$900.000.000,00	18.000	$50.000,00
PAGADO	$150.000.000,00	3.000	$50.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACIÓN LEGAL

GERENCIA: La representación legal de la sociedad y la gestión de los negocios sociales estarán a cargo del Gerente, tendrá Suplente del Gerente, quien en las faltas absolutas, accidentales o temporales del representante legal sera reemplazado por este.

FACULTADES DEL GERENTE: El Gerente está facultado para ejecutar, a

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto de la sociedad, sin límite de cuantía. Serán funciones específicas del cargo las siguientes:

a) Construir, para propósitos concretos los apoderados especiales que considere necesarios para representar judicial o extrajudicialmente a la sociedad.

b) Cuidar la recaudación e inversión de los fondos sociales.

c) Organizar adecuadamente los sistemas requeridos para la contabilización, pagos y demás operaciones de la sociedad.

d) Velar por el cumplimiento oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en materia impositiva.

e) Certificar conjuntamente con el contador de la compañía los estados financieros en el caso de ser dicha certificación exigida por las normas legales.

f) Designar las personas que van a prestar servicios a la sociedad y para el efecto celebrar los contratos que de acuerdo a las circunstancias sean convenientes; además, fijara las remuneraciones correspondientes, dentro de los limite establecidos en el presupuesto anual de ingresos y egresos.

g) Celebrar los actos y contratos comprendidos en el objeto social de la compañía y necesarios para que esta desarrolle plenamente los fines para los cuales ha sido constituida.

h) Cumplir las demás funciones que le corresponda según lo previsto en las normas legales y en los estatutos.

Parágrafo.- El Gerente queda facultado para celebrar actos y contratos, en desarrollo del objeto de la sociedad, con entidades públicas, privadas, y mixta.

NOMBRAMIENTOS

NOMBRAMIENTOS REPRESENTACIÓN LEGAL:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION

Recibo No.: 0027408029 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kfioiYAlckGlnjog

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

GERENTE	ESTEBAN GAVIRIA GALLEGO DESIGNACION	1.128.466.630
SUPLENTE	JORGE ARMANDO MUÑOZ MAYA DESIGNACION	98.714.789

Por Acta número 09 del 9 de febrero de 2018, de la Asamblea de Accionistas, registrado(a) en esta Cámara el 9 de marzo de 2018, en el libro 9, bajo el número 5378.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Que dicha Sociedad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Tipo documento	Número	Fecha	Origen	Insc.	Fecha	Libro
Acta	2	01/07/2014	Asamblea	13998	22/07/2014	IX
Acta	5	29/01/2016	Asamblea	3247	18/02/2016	IX
Acta	06	20/01/2017	Asamblea	5129	13/03/2017	IX
Acta	07	30/01/2017	Asamblea	5138	13/03/2017	IX
Acta	10	09/07/2019	Asamblea	020604	10/07/2019	IX
Acta	11	17/02/2020	Asamblea	005321	24/02/2020	IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 7490

Recibo No.: 0027408029 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kfioiYAlckGlnjog

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad secundaria código CIIU: 0161
Otras actividades código CIIU: 7112, 2100

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

Nombre:	BIOTA S.A.S. CONSULTING GROUP
Matrícula No.:	21-570884-02
Fecha de Matrícula:	27 de Mayo de 2014
Ultimo año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Carrera 65 D 32 E 32
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Recibo No.: 0027408029 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kfioiYAlckGlnjog

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Ingresos por actividad ordinaria $1,027,774,000.00

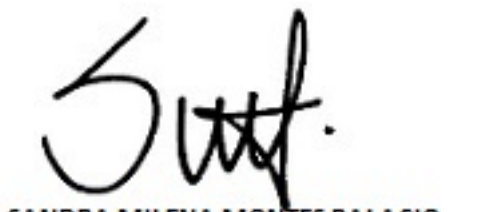
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 7490

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 21 de noviembre de 2024, a las 16:43:16, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1128466630
Código de Verificación	112846663024112116431 6

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 09 de diciembre de 2024, a las 11:07:15, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9007352971
Código de Verificación	900735297124120911071 5

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 259508808

PIB
11:10:15

Bogotá DC, 09 de diciembre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona CONSULTING GROUP BIOTA SAS identificado(a) con NIT número 9007352971:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 258492747

PIB
16:40:32

Bogotá DC, 21 de noviembre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ESTEBAN GAVIRIA GALLEGO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1128466630:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 04:45:27 PM horas del 21/11/2024, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1128466630**
Apellidos y Nombres: **GAVIRIA GALLEGO ESTEBAN**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 21/11/2024 04:47:17 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1128466630 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **105515940** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1128466630 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 21/11/2024 04:51 PM

Código Verificación: **5PLGEQCV6D**

Válida hasta: **19/02/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Medellín, 09 de diciembre de 2024

Señores
GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
Ciudad

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

ESTEBAN GAVIRIA GALLEGO, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de representante legal de **BIOTA CONSULTING GROUP S.A.S.**, manifiesto que:

1. Apoyo la acción del Estado colombiano y de la Entidad Contratante para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

2. Me comprometo a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

3. Me comprometo a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación.

4. Me comprometo a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación me soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

5. Me comprometo a comunicar a mis empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

6. Conozco las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

Razón Social: BIOTA CONSULTING GROUP S.A.S.

Tipo de Identificación: NIT

Número de identificación: 900.735.297-1

País del contratista/asociado: Colombia

Departamento del contratista/asociado: Antioquia

Dirección del contratista/asociado: Carrera 65d #32 e 32

Nombre del Representante Legal/contratista: Esteban Gaviria Gallego

Tipo de identificación: C.C.

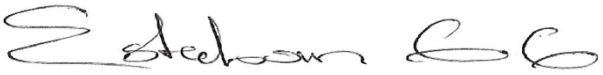
Número de identificación: 1.128.466.630

Teléfono: 3226383983

Correo electrónico: interventoriafla01@gmail.com

Persona encargada o contacto: Esteban Gaviria Gallego

Dado en el Municipio de Medellín a los Nueve (09) días del mes de diciembre de 2024



Esteban Gaviria
C.C. 1.128.466.630



Nueva Búsqueda

- (•) Empresa / Persona
- ( ) Entidad
- ( ) Departamento

900735297

Los siguientes datos relacionan el histórico de sanciones, multas o cualquier otro reporte por delitos contra la administración pública que haya sido impuesto a una persona natural o jurídica.

Nombre de persona o empresa
BIOTA SAS

Nit / C.C.:
900735297

0

0 Sanciones disciplinarias
0 Multas y sanciones contractuales
0 Responsabilidades fiscales

Reporte General

Este informe se basa en los contratos registrados en el Sist. Electrónico de Contratación Pública, (SECOP), presentados a través del Portal de Datos Abiertos de Colombia.

Seleccione un año

Todos los años

Lista de los contratos más cuantiosos

*Para visualizar la información completa de los contratos, clic en link de Contrato.

Copy CSV Excel PDF Print Buscar:

#	Monto	Objeto de contrato	Entidad	Fecha inicio	Fecha terminación	Departamento	Detalles
1	$420,783,543	MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA URBANA Y RURAL EN EL MUNICIPIO DE DON MATIAS; ANTIOQUI ...	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO D ...	2023-10-27	2023-12-31	ANTIOQUIA	
2	$305,000,000	REALIZAR LA ACTUALIZACION DE COBERTURA; USO DE LA TIERRA Y EL MAPA DE ECOSISTEMA ...	CARDER - CORPORACION AUTONOMA ...	2021-09-10	2022-06-09	RISARALDA	
3	$304,744,958	CONSULTORIA TECNICA Y ADMINISTRATIVA PARA TRAMITAR UNA SUSTRACCION DE AREA DE L ...	ANTIOQUIA EMPRESA DE VIVIENDA ...	2022-04-18	2022-09-18	ANTIOQUIA	

#	Monto	Objeto de contrato	Entidad	Fecha inicio	Fecha terminación	Departamento	Detalles
4	$210,472,311	INTERVENTORIA TECNICA; ADMINISTRATIVA; FINANCIERA; AMBIENTAL Y LEGAL PARA EL MAN ...	ANTIOQUIA - GOBERNACION ...	2024-10-25	2024-12-31	ANTIOQUIA	
5	$197,753,125	MITIGACION DEL RIESGO DE INUNDACION EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE MARINILLA ...	ANTIOQUIA ALCALDIA MUNICIPIO D ...	2018-08-29	2019-01-29	ANTIOQUIA	
6	$172,863,034	ACTUALIZACION DEL PLAN DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS PSMV EN EL MUNICI ...	ANTIOQUIA ALCALDIA MUNICIPIO D ...	2024-07-15	2024-11-15	ANTIOQUIA	
7	$150,841,302	PRESTACION DE SERVICIOS PARA FORTALECER LA CIENCIA PARTICIPATIVA EN LA EJECUCION ...	MUNICIPIO DE SABANETA ...	2022-09-12	2022-11-26	ANTIOQUIA	
8	$139,376,521	ACTUALIZACION DE LOS PLANES DE MANEJO DE LOS HUMEDALES DE CALDAS. ...	CORPOCALDAS. ...	2022-02-07	2022-10-21	CALDAS	
9	$131,376,000	33300C0517 REALIZAR EL INVENTARIO FORESTAL EN EL AEROPUERTO DE SANTA MARTA DE LA ...	AEROCIVIL ...	2023-08-22	2023-12-22	BOGOTA	
10	$118,152,408	EJERCER LA INTERVENTORIA TECNICA; ADMINISTRATIVA; FINANCIERA; CONTABLE; AMBIENTA ...	CAM - CORPORACION AUTONOMA REG ...	2023-06-23	2024-09-08	HUILA	

Mostrando registros del 1 al 10 de un total de 54

Anterior 1 2 3 4 5 6 Siguiente

Entidades

Entidades con mayor número de contratos adjudicados discriminados por: Número de procesos, Departamento y Municipio.

Gráficas del reporte

Para visualizar gráficas seleccione una opción

Reporte exploratorio SECOP | Número de contratos por mes - año | Cuantía y número de contratación por año

Powered by Secretaría de Transparencia

¿Es conocedor de un **hecho de corrupción?**

La Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República cuenta con un canal **de denuncia de hechos de corrupción. Puede denunciar de manera segura** cualquier irregularidad que conozca.



Presidencia de la República de Colombia

Casa de Nariño: carrera 8 No. 7-26

Vicepresidencia: carrera 8 No. 7-57

Edificio Administrativo: calle 7 No. 6-54

Código postal: 111711

Horario de atención: Lunes a viernes 8:00 am a 5:45 pm

Contacto

Conmutador: (601) 562 9300

Correo institucional:

contacto@presidencia.gov.co

Notificaciones judiciales:

notificacionesjudiciales@funcionpublica.gov.co

Política de seguridad de la información

Acerca del sitio

Reporte

Presupuesto Transparente

Mapa de noticias

Indicadores

Normatividad

Contacto

Denuncie

CERTIFICACIÓN DE APLICACIÓN DE NORMAS DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO

Medellín, 09 de diciembre de 2024.

Señores:

Gobernación de Antioquia

Esteban Gaviria Gallego, identificado con C.C. No. 1128466630 expedida en Medellín, en condición de representante legal de BIOTA SAS, con domicilio en Medellín, Colombia, debidamente autorizado para el efecto como se comprueba con el certificado de existencia y representación legal, manifiesta irrevocablemente la voluntad de la Empresa y manifiesto que se cuenta con un SISTEMA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO, el cual cumple a cabalidad con las normas colombianas que le son aplicables. En virtud de lo anterior se certifica que:

1. Damos cumplimiento a las normas y regulaciones colombianas relacionadas con la prevención y control al lavado de activos y financiamiento del terrorismo que le son aplicables.
2. Contamos con adecuadas políticas, manuales y procedimientos de prevención y control al lavado de activos y administración del terrorismo, que dan cabal cumplimiento a las regulaciones vigentes que le son aplicables.
3. NO hemos sido sancionados por violación de las leyes relacionadas con el Lavado de Activos y Financiación de Terrorismo.

Se autoriza a la GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA, para que, directamente o por intermedio de las personas que designe, verifique y confirme la información acá suministrada, incluyendo la efectiva aplicación del SISTEMA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO de la presente manifestación.



Esteban Gaviria Gallego
1128466630
Representante legal
BIOTA CONSULTING GROUP S.A.S
Cel 3128198459

CERTIFICADO DE MULTAS, SANCIONES E INCUMPLIMIENTOS

Yo, **ESTEBAN GAVIRIA GALLEGO**, identificado con **C.C. 1.128.466.630**, en mi condición de Representante Legal de **BIOTA S.A.S.** identificada con **Nit 900.735.297-1**, manifiesto bajo la gravedad del juramento que la empresa a la cual represento no ha sido objeto de multas y/o sanciones a consecuencia de incumplimientos cualquiera sea su denominación.

Dado en el Municipio de Medellín a los 9 días del mes diciembre del 2024.



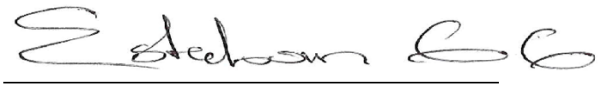
Esteban Gaviria Gallego
C.C. 1.128.466.630
Representante Legal
BIOTA S.A.S.

DECLARACIÓN DE NO INHABILIDADES EINCOMPATIBILIDADES

El suscrito declara que:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con los artículos 8o. y siguientes de la Ley 80 de 1993 y su decreto reglamentario, de las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 num. 7o. y 52 de la citada ley, así como los efectos legales consagrados en el Art. 44 num. 1o. de la misma norma y la Ley 1474 de 2011 y, declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas.

Dado en el Municipio de Medellín a los NUEVE (09) días del mes de diciembre de 2024



ESTEBAN GAVIRIA
C.C. 1.128.466.630
Rep Legal
BIOTA S.AS.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 16:49:08 horas del 21/11/2024, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1128466630,** Apellidos y Nombres **GAVIRIA GALLEGO ESTEBAN**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **BIOTA SAS**, con NIT **900735297-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

© 2024

Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
Correo: dijin.araic-atc@policia.gov.co
Web: www.policia.gov.co/dijin
Instagram: /dijinpolicia
Twitter: @DIJINPolicia

Presidencia de la República Ministerio de Defensa Nacional Colombia compra eficiente GOV.CO

CERTIFICACIÓN PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Asunto: certificado de Cumplimiento de Aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales

La suscrita **MONICA MARIA ALZATE ARBELAEZ** en calidad de **CONTADORA** de **BIOTA CONSULTING GROUP S.A.S**, certifica que a **06 de diciembre de 2024** y dentro de los seis meses anteriores a la fecha de la presente certificación, se encuentra PAZ Y SALVO por concepto de aportesa los sistemas de Salud, Pensión y riesgos laborales ARL, al igual que con el pago de Nómina a los empleados (Artículo 50 de la ley 789 de 2002) y a las cajas de compensación Familiar.

De conformidad a lo establecido a la Ley 1607 de 2012 y Decreto 862 de 2013, deberá diligenciar la siguiente información:

EXONERACIÓN DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES	PERSONA NATURA		PERSONA JURÍDIC	
Exento de los pagos parafiscales de Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA de sus empleados	Si ( )	No (x)	Si (x)	No ( )

Cordialmente,

MONICA MARIA ALZATE ARBELAEZ.
Contadora
C.43795350 de Marinilla.
M 71.356 T



FECHA DE NACIMIENTO **20-MAR-1973**

RIONEGRO
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.52 ESTATURA | **A+** G.S. RH | **F** SEXO

25-JUN-1991 MARINILLA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-0117800-00206518-F-0043795350-20091228 **0019**377120A 1 2550105931



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO



71356-T

MONICA MARIA
ALZATE ARBELAEZ
C.C. 43795350
RESOLUCION INSCRIPCION 55 FECHA 11/05/2000
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

Presidente JAIME A. HERNANDEZ V.

80694

CRAVIJAL S.A. 01/2000-24236

FIRMA DEL TITULAR 030209

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

043795350

monica Alzate C.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

0EE12E70A94E8C79

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MONICA MARIA ALZATE ARBELAEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 43795350 de MARINILLA (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 71356-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900089104-5
Razón Social del Operador de Información	Enlace Operativo
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2024-11-25, 02:43:14 PM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	octubre de 2024
Periodo de Cotización Para Salud	noviembre de 2024
Empresa	BIOTA SAS CONSULTING GROUP SAS
NIT	NI 900735297
Código Sucursal (Nombre)	( )
Referencia de Pago/ Número Planilla	73927642
Tipo de Planilla	E
Número Transacción Bancaria/ CUS	1074520582
Banco	(1007) - BANCOLOMBIA
Valor	$ 5.679.300
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	10.0.19.58

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intéreses Mora
N800224808	230301	PORVENIR	3	$ 748.700	$ 0
N800229739	230201	PROTECCION	5	$ 1.207.600	$ 0
N900336004	25-14	COLPENSIONES	4	$ 1.197.800	$ 0
N900156264	EPS037	NUEVA EPS	3	$ 152.700	$ 0
N800251440	EPS005	SANITAS EPS	1	$ 64.000	$ 0
N800088702	EPS010	EPS SURA	8	$ 572.000	$ 0
N890903790	14-11	ARL SURA	12	$ 947.800	$ 0
N890900841	CCF04	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ANT	12	$ 788.700	$ 0
		SubTotales:		$ 5.679.300	$ 0
		Total a Pagar:			$ 5.679.300

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Enlace Operativo no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2024-12-03, 09:44:00 AM **Tipo Planilla:** E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS. **Numéro Planilla:** 73927642

Periodo Cotización: octubre de 2024 **Periodo Servicio:** noviembre de 2024

PAGADO 25/11/2024

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	BIOTA SAS CONSULTING GROUP SAS		
Documento	NI900735297	**Dirección**	CR 65D #32 E - 32 BARRIO FATIMA
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	6045909198
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	MEDELLIN	**Departamento**	ANTIOQUIA
Representante Legal	GAVIRIA GALLEGO ESTEBAN	**Identificación**	CC 1128466630
Total Afiliados	12	**ARP**	ARL SURA

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																				Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1036640735	ANA YESENIA CORRALES RUIZ	01	00	X																0	8	8	8	8	(230201) PROTECCION	$ 866.667	$ 138.700	(EPS037) NUEVA EPS	$ 866.667	$ 34.700	6,960	$ 866.667	$ 60.400	(CCF04) COMFAMA	$ 866.667	$ 34.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 268.500
CC 1037622366	ANDRES GUILLERMO DE LA HOZ DE LEON	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.650.000	$ 264.000	(EPS037) NUEVA EPS	$ 1.650.000	$ 66.000	2,436	$ 1.650.000	$ 40.200	(CCF04) COMFAMA	$ 1.650.000	$ 66.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 436.200
CC 1136880693	ANDRES FELIPE GALLEGO LONDOÑO	01	00																	0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 3.019.000	$ 483.100	(EPS010) EPS SURA	$ 3.019.000	$ 120.800	6,960	$ 3.019.000	$ 210.200	(CCF04) COMFAMA	$ 3.019.000	$ 120.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 934.900
CC 1128466630	ESTEBAN GAVIRIA GALLEGO	01	00																	0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 2.300.000	$ 368.000	(EPS010) EPS SURA	$ 2.300.000	$ 92.000	2,436	$ 2.300.000	$ 56.100	(CCF04) COMFAMA	$ 2.300.000	$ 92.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 608.100
CC 1017218471	VICTOR HUGO IBAÑEZ LONDOÑO	01	00																	0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 1.650.000	$ 264.000	(EPS010) EPS SURA	$ 1.650.000	$ 66.000	1,044	$ 1.650.000	$ 17.300	(CCF04) COMFAMA	$ 1.650.000	$ 66.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 413.300
CC 39192028	NATALIA MONTAÑO CAMPUZANO	01	00																	0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.300.000	$ 208.000	(EPS037) NUEVA EPS	$ 1.300.000	$ 52.000	6,960	$ 1.300.000	$ 90.500	(CCF04) COMFAMA	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 402.500
CC 1017124096	JORGE ESTEBAN MONTOYA GIRALDO	01	00	X																0	8	8	8	8	(25-14) COLPENSIONES	$ 866.667	$ 138.700	(EPS010) EPS SURA	$ 866.667	$ 34.700	6,960	$ 866.667	$ 60.400	(CCF04) COMFAMA	$ 866.667	$ 34.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 268.500
CC 1061735192	LIZETH ALEJANDRA RIVERA SUAREZ	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.600.000	$ 256.000	(EPS005) EPS SANITAS	$ 1.600.000	$ 64.000	1,044	$ 1.600.000	$ 16.800	(CCF04) COMFAMA	$ 1.600.000	$ 64.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 400.800
CC 1005711164	DAVID FERNANDO JOSE SUAREZ GAVIRIA	01	00		X															0	21	21	21	21	(230201) PROTECCION	$ 910.000	$ 145.600	(EPS010) EPS SURA	$ 910.000	$ 36.400	1,044	$ 910.000	$ 9.600	(CCF04) COMFAMA	$ 910.000	$ 36.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 228.000
CC 1152199096	JOHN ALEJANDRO URREGO MARQUEZ	01	00																	0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 3.250.000	$ 520.000	(EPS010) EPS SURA	$ 3.250.000	$ 130.000	6,960	$ 3.250.000	$ 226.200	(CCF04) COMFAMA	$ 3.250.000	$ 130.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.006.200
CC 1017232389	LAURA VARGAS RODRIGUEZ	01	00	X																0	8	8	8	8	(230301) PORVENIR	$ 1.429.245	$ 228.700	(EPS010) EPS SURA	$ 1.429.245	$ 57.200	6,960	$ 1.429.245	$ 99.500	(CCF04) COMFAMA	$ 1.429.245	$ 57.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 442.600
CC 15918262	ALVARO VELASCO ROJAS	01	00	X																0	8	8	8	8	(230201) PROTECCION	$ 870.540	$ 139.300	(EPS010) EPS SURA	$ 870.540	$ 34.900	6,960	$ 870.540	$ 60.600	(CCF04) COMFAMA	$ 870.540	$ 34.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 269.700

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 19.712.119	$ 19.712.119	$ 19.712.119	$ 19.712.119	$ 3.154.100	$ 788.700	$ 947.800	$ 788.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 5.679.300	$ 0	$ 5.679.300

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
Secretaría de Hacienda

Medellín, 17/12/2024

Doctora
OFELIA ELSY VELASQUEZ HERNANDEZ
Secretaria de Despacho
Secretaría de Suministros y Servicios

Asunto: Acta - Reservas presupuestales

Cordial Saludo doctora Ofelia Elsy:

En atención a su requerimiento, me permito informar que el Consejo Departamental de Política Fiscal – CODFIS, mediante Acta No. 5, del 12 de diciembre de 2024, aprobó la solicitud de reservas presupuestales solicitadas por la Secretaría de Suministros y Servicios

No.	N° DEL RADICADO	No. RPC	SALDO DEL RPC A RESERVAR	No. CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA
1	2024020057545 SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS	4500063623	$ 55.533.000	4600017539	Mantenimiento integral del parque automotor de propiedad del departamento de Antioquia, marca Suzuki	AUTOZEN S.A.S
		4500063624	$ 8.400.000			
2		4500063680	$ 36.728.183	4600017581	Contrato interadministrativo para apoyar la gestión del Consejo Departamental de Archivos y la Dirección de Gestión Documental	BIBLIOTECA PUBLICA PILOTO DE MEDELLIN PARA AMERICA LATINA
3		4500063423	$ 13.432.815	4600017410	Contrato de mandato en la modalidad de administración delegada de recursos para la prestación del servicio de transporte terrestre automotor.	RENTING DE ANTIOQUIA - RENTAN
		4500063424	$ 3.076.000			
		4500063426	$ 88.383.770			
		4500063427	$ 6.152.000			
		4500063428	$ 1.538.000			
		4500063429	$ 3.845.000			
		4500063434	$ 3.076.000			
		4500063435	$ 30.760.000			
		4500063436	$ 7.690.000			
		4500063437	$ 23.070.000			
		4500063438	$ 3.845.000			
		4500063439	$ 2.307.000			
4		4500063696	$ 92.820.000	4600017571	Actualización de los diseños del sistema de aire acondicionado del centro administrativo departamental – CAD -	EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P.
5		4500063353	$ 57.480.310	4600017361	Prestación de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos de los ascensores y marca Mitsubishi instalados en el centro administrativo departamental.	MITSUBISHI ELECTRIC DE COLOMBIA LIMITADA

No.	N° DEL RADICADO	No. RPC	SALDO DEL RPC A RESERVAR	No. CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA
6		4500063305	$ 910.643.749	4600017331	Adquisición instalación configuración y soporte de equipos para la red corporativa	NETMASK SAS
7	2024020057545 SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS	4500063198	$ 6.178.519	4600015739	Adición n° 1 al contrato 4600015739, cuyo objeto es: renovación de licencia, soporte y mantenimiento preventivo y correctivo de la plataforma de voz ir instalada en el centro administrativo departamental y sus sedes externas.	AXEDE SA
		4500063209	$ 46.172.000	4600017257	Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema integrado de seguridad en el centro administrativo departamental y sus sedes externas	SECURITY VIDEO EQUIPMENT S.A.S.
		4500063431	$ 63.999.199	4600017411	Adquisición de un sistema de gestión turnos para la Gobernación de Antioquia incluyendo instalación, configuración, soporte, mantenimiento y actualización	MEDVISION S.A.S.
		4600063537	$ 3.358.196.241	4600017487	Mantenimiento general de las cubiertas y demás obras complementarias del inmueble donde opera actualmente la fábrica de licores y alcoholes de Antioquia dice - segunda etapa	Alianza Mundial S.A.S.
		4500063549	$ 106.097.631	4600017492	Interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental y legal para el mantenimiento general de las cubiertas y demás obras complementarias del inmueble donde opera actualmente la fábrica de licores y alcoholes de Antioquia dice - segunda etapa.	Biota Consulting Group S.A.S.
		4500062922	$ 163.909.816	4600017071	Adquisición de tiquetes	MAGIN COMUNICACIONES S.A.S
		4500062922	$ 20.382.965			
		4500062923	$ 2.905.308			
		4500062923	$ 8.858.500			
		4500062923	$ 18.064.549			
		4500062924	$ 23.356.567			
		4500062924	$ 855.061			
		4500062925	$ 39.016.941			
		4500062925	$ 1.136.790			
		4500062926	$ 13.315.436			
		4500062926	$ 5.979.784			
		4500062927	$ 1.588.330			
		4500062927	$ 32.973.280			
		4500062927	$ 186.489			
		4500062928	$ 31.544.230			
		4500062928	$ 4.581.753			
		4500062929	$ 44.786.754			
		4500062929	$ 5.131.405			
		4500062930	$ 6.976.952			
		4500062930	$ 697.981			
		4500062930	$ 754.941			
		4500062931	$ 3.200.000			
		4500062931	$ 800.000			
		4500062932	$ 30.543.136			
		4500062932	$ 87.262.107			
		4500062932	$ 15.572.967			
		4500062933	$ 38.769.210			
		4500062934	$ 37.484.340			

No.	Nº DEL RADICADO	No. RPC	SALDO DEL RPC A RESERVAR	No. CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA
7	2024020057545 SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS	4500062935	$ 37.885.596	4600017071	Adquisición de tiquetes	MAGIN COMUNICACIONES S.A.S
		4500062935	$ 4.474.043			
		4500062936	$ 3.051.729			
		4500062936	$ 140.331.468			
		4500062936	$ 3.973.129			
		4500062937	$ 36.899.253			
		4500062938	$ 86.412.338			
		4500062938	$ 8.749.605			
		4500062939	$ 19.079.535			
		4500062939	$ 3.583.155			
		4500062940	$ 10.857.322			
		4500062940	$ 5.104.008			
		4500062940	$ 8.536.733			
		4500062941	$ 50.212.337			
		4500062941	$ 5.600.000			
		4500062941	$ 12.904.055			
		4500062942	$ 39.057.163			
		4500062942	$ 2.486.865			
		4500062943	$ 23.624.674			
		4500062943	$ 2.858.395			
		4500062944	$ 114.407.928			
		4500062944	$ 20.489.431			
		4500062945	$ 7.200.000			
		4500062945	$ 1.800.000			
		4500062946	$ 753.216			
		4500062946	$ 3.126.900			
		4500062946	$ 11.261.921			
		4500062947	$ 4.796.096			
		4500062947	$ 1.199.024			
		4500062914	$ 900.000.000	4600017066	Prestación de servicios de contacto center y bpo para la atención a la ciudadanía del departamento de Antioquia.	ANDES B.P.O S.A.S
		4500063231	$ 27.025.766	4600017272	Suministro de insumos, elementos de papelería y oficina, y consumibles de impresión para el funcionamiento del Centro Administrativo Departamental (CAD) y sus sedes externas. Lote 1 y lote 2.	SCALA S.A.S
		4500063232	$ 800.000			
		4500063233	$ 4.500.000			
		4500063238	$ 143.669.873			
		4500063234	$ 3.000.000			
		4500063235	$ 1.260.095			
		4500063278	$ 21.031.618			
		4500063236	$ 60.673.165			
		4500063239	$ 50.450.518			
		4500063237	$ 82.418.712			
		4500063668	$ 397.305.743	4600017570	Suministro, instalación y montaje de sistema contra incendio y sistema de automatización de circuitos y obras complementarias en la subestación de energía y cuarto de máquinas del sistema de acueducto del centro administrativo departamental "José maría Córdova	CONSTRUCTORA AZIMUT S.A.S.

2024020060561
Fecha Radicado: 2024-12-17 15:05:59.0

No.	Nº DEL RADICADO	No. RPC	SALDO DEL RPC A RESERVAR	No. CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA
7	2024020057545 SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS	4500063739	$ 978.537.216	4600017616	Obras civiles menores para el mantenimiento, adecuación y remodelación de espacios ubicados en el centro administrativo departamental de Antioquia y sedes externas	CONSTRUCTORA GEMELAR S.A.S.
			$ 116.985.972			
			$ 108.609.186			
		4500063636	$ 157.990.416	4600017549	Adquisición de elementos para equipar y fortalecer los cuerpos de bomberos voluntarios del departamento de Antioquia. lote 1.	BRAVO JOJOA DEICY
			$ 157.990.416			
			$ 60.036.357			
		4500063368	$ 26.335.538	4600017377	Prestación del servicio para el control de plagas en las instalaciones del centro administrativo departamental y sus sedes externas	FUMIGACIONES INDUSTRIALES LTDA
		450006369	$ 3.557.262			

Una vez refrendada el acta, por parte del Consejo Departamental de Política Fiscal – CODFIS, será enviada a su dependencia.

Cordialmente,

Yuly C. Serna Castro

YULY CATALINA SERNA CASTRO
DIRECTORA DE PRESUPUESTO

SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS

ACTA No. 108

Fecha	13/12/2024
Hora	4:00 p.m.
Lugar	Despacho Suministros y Servicios

MIEMBROS:

Nombre	Cargo
Ofelia Elcy Velásquez Hernández	Secretaria de Despacho - Secretaria de Suministros y Servicios
León David Quintero Restrepo	Director de Abastecimiento - Secretaría de Suministros y Servicios
Pilar Eugenia Restrepo Puerta	Profesional Universitaria – Secretaría de Suministros y Servicios
Diana Marcela Ceballos Osorio	Profesional Universitaria – Dirección de Bienes y Seguros
Wilson Duque Ríos	Profesional Universitario – Secretaría de Suministros y Servicios.
Natalia Rendón Trujillo	Profesional Contratista – Secretaría de Suministros y Servicios.
Paula Andrea Ospina Mesa	Profesional Contratista – Secretaría de Suministros y Servicios.

ASISTENTES:

Nombre	Cargo
Ofelia Elcy Velásquez Hernández	Secretaria de Despacho - Secretaria de Suministros y Servicios
Pedro Pablo Agudelo Echeverri	Director de Bienes y Seguros - Secretaría de Suministros y Servicios
Jorge Alexander Palacio Martínez	Director de Servicios Generales - Secretaría de Surninistros y Servicios
León David Quintero Restrepo	Director de Abastecimiento - Secretaría de Suministros y Servicios
Pilar Eugenia Restrepo Puerta	Profesional Universitaria – Secretaría de Suministros y Servicios
Claudia Patricia Mesa Gonzalez	Profesional Universitaria – Secretaría de Suministros y Servicios
Diana Marcela Ceballos Osorio	Profesional Universitaria – Secretaría de Suministros y Servicios
Margarita María Gil Quintero	Profesional Universitaria – Secretaría de Suministros y Servicios
Ana Patricia Patiño Atehortua	Profesional Universitaria – Secretaría de Suministros y Servicios
Maria Camila Yepes Cano	Profesional Contratista – Secretaría de Suministros y Servicios
Wilson Duque Ríos	Profesional Universitario – Secretaría de Suministros y Servicios.
Natalia Rendón Trujillo (Conectada a través de TEAM's)	Profesional Contratista – Secretaría de Suministros y Servicios.
Paula Andrea Ospina Mesa (Conectada a través de TEAM's)	Profesional Contratista – Secretaría de Suministros y Servicios.

ORDEN DEL DÍA:

1. Solicitudes para iniciar procesos contractuales 2
2. Solicitudes para adicionar, prorrogar, modificar o suspender contratos/convenios 7
3. Solicitudes para adjudicar o declarar desierto procesos contractuales 0
4. Proposiciones y varios 0

Nota: El orden del día se podrá modificar de acuerdo a las necesidades de comité interno.

DESARROLLO DEL TEMARIO:

De conformidad con la Resolución 2021060002506 del 09 de febrero de 2021 se conformó el Comité Interno de Contratación de la Secretaría de Suministros y Servicios para analizar, orientar y recomendar los siguientes procesos contractuales:

1. **Solicitudes para iniciar procesos contractuales:**

1.1. Dependencia: Secretaría de Suministros y Servicios – Dirección de Servicios Generales
Solicitud para iniciar proceso de contratación
Proceso en SECOPII: 16338

Objeto	Aunar esfuerzos para la constitución de un Fondo Especial de recursos destinados a la realización del diagnóstico, estudio patológico, vulnerabilidad estructural, comportamiento ante riesgo sísmico, análisis de elementos finitos o similares, de la edificación del Centro Administrativo Departamental José María Córdova, Edificio de la Gobernación de Antioquia, en el Municipio de Medellín – Antioquia.
Presupuesto Oficial	El valor total del convenio corresponde a la suma de MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO VEINTE CINCO MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS M.L. ($1.644.125.210) exento de IVA. Discriminados de la siguiente manera: El Departamento de Antioquia aportará la suma de: MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M.L. ($1.565.833.533) exento de IVA. El instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA, se vincula aportando en especie el total de los costos de operación correspondiente a la suma de SETENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS ($78.291.677) Exento de IVA, Equivalentes al 5.0% de los recursos administrados.
Número y valor de CDP o VF	**CDP:** 3500055201 del 12/12/2024 por valor de MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/L ($1.565.833.533).
Certificado de Registro de Programas y Proyectos	**Banco de Proyectos:** Nombre: Fortalecimiento de los componentes de infraestructura física y equipamiento de la Gobernación de Antioquia Medellín. BPIN/BPID: 2024003050141 Elemento PEP: 22-0402 Vigente Hasta: 12/03/2025
Plazo	Desde la suscripción del acta de inicio, sin exceder el treinta y uno (31) de diciembre de 2025.

Expone	Mónica María Pabón Carvajal Profesional Universitaria Dirección de Servicios Generales Rol Técnico
Miembros del CAE	Indicar nombre y de cada uno de Roles: Rol Técnico: Mónica María Pabón Carvajal Rol Logístico: Natalia Rendón Trujillo Rol Jurídico: Yuleny Rentería Asprilla
Directivo del Área Responsable del Proyecto	Jorge Alexander Palacio Martínez Director de Servicios Generales
Documentos aportados	1.Resolución de Designación del Comité Asesor y Evaluador. 2.CDP Departamento de Antioquia- Secretaría de Suministros y Servicios. 3.Certificado de Banco de Proyectos – Departamento de Antioquia. 4.Análisis del sector. 5.Matriz de riesgos. 6.Invitación IDEA Radicado N Radicado: 2024030660821 7.Documentación IDEA 8.Respuesta aceptación o propuesta del IDEA No. CE2024004635 9.Presupuesto del convenio

Observaciones:

El Plan Nacional de Desarrollo "Colombia Potencia Mundial de la Vida" en sus estrategias transversales y objetivos, se resalta la importancia del fortalecimiento institucional como motor de cambio para recuperar la confianza de la ciudadanía y para el fortalecimiento del vínculo Estado-Ciudadanía.

En ese sentido, el Plan de Desarrollo 2024-2027 "Por Antioquia Firme" contempla dentro de la Línea Estratégica N°5. "Autonomía desde la Gobernanza", componente 5.2. "Eficiencia administrativa, transparencia y acceso a la información pública", programa 5.2.4. "Administración de la infraestructura física y equipamientos de la Gobernación de Antioquia", indicador "Sedes institucionales adecuadas"; busca mejorar las condiciones de trabajo y la prestación de servicios a la ciudadanía, mediante la ejecución de obras de adecuación, modernización y mantenimiento del Centro Administrativo Departamental (CAD) y las sedes externas, así como al mejoramiento de la gestión de los bienes de la entidad, lo cual contribuirá al adecuado funcionamiento de los procesos institucionales, en condiciones técnicas adecuadas y seguras. Las acciones descritas, se enmarcan en el cumplimiento de la normatividad vigente, a la vez que se generan ahorros operacionales y se optimizan los recursos; redundando finalmente en el mejoramiento y el bienestar de los servidores públicos de la Gobernación de Antioquia y en un mejor servicio a la ciudadanía. Dentro de estas funciones está la realización del diagnóstico, estudio patológico, vulnerabilidad estructural, comportamiento ante riesgo sísmico, análisis de elementos finitos o similares, de la edificación del Centro Administrativo Departamental José María Córdova, Edificio de la Gobernación de Antioquia, en el Municipio de Medellín

Adicionalmente, la Dirección de Servicios Generales, dependencia adscrita a la Subsecretaría de Servicios Administrativos, tiene como funciones las siguientes, artículo 161 del Decreto No. 202007002567 del 05 de noviembre de 2020, modificado mediante ordenanza 23 de 2021:

- Coordinar y controlar los procesos para la prestación de los servicios generales y de mantenimiento del Centro Administrativo Departamental y sus diferentes sedes externas.
- Elaborar y ejecutar los planes, programas y proyectos relacionados con el mantenimiento y administración del Centro Administrativo Departamental.
- Prestar los servicios de aseo y cafetería en el Centro Administrativo Departamental y sus diferentes sedes externas.
- Gestionar la prestación del servicio de transporte terrestre requerido para el funcionamiento de la administración departamental.

Dando cumplimiento a la premisa anterior, a través de la Dirección de Servicios Generales, encargada de realizar el mantenimiento de la totalidad del Centro Administrativo Departamental y las sedes externas, se

pretende realizar la contratación para los estudios de patología y análisis estructural de edificio del Centro Administrativo Departamental mediante el cual se evidencie el estado actual de la estructura del edificio de la Gobernación de Antioquia y su comportamiento ante riesgo sísmico, con el fin de verificar su estado y capacidad portante para soportar las cargas estipuladas por la normatividad vigente (NSR10). Lo anterior bajo las siguientes actividades:

- Estudio de suelos el cual incluye apiques en la cimentación.
- Evaluación de la condición del estado de la estructura existente. Se evaluará la información técnica disponible, se elaborará un modelo estructural para verificar el cumplimiento de la edificación ante riesgos sísmico, en cumplimiento con la NSR-10. Se entregará un informe con conclusiones finales sobre la configuración, condición de estado y cumplimiento normativo de la estructura existente, con propuesta técnica y económica para la consolidación o repotenciación estructural (de ser necesaria).
- Ensayos no destructivos:
  - ✓ Escaneo con Ferroscan: Identificación de refuerzo 2D con ESCANER HILTI PS-200. O
  - ✓ Ensayo esclerométrico: Ensayo de resistencia de concreto con esclerómetro digital PROCEQ SILVER SMITH.
- Levantamiento del sistema estructural actual para verificación de lo realmente construido. Los planos estarán debidamente firmados por el ingeniero especialista en estructuras. (Se entregará la digitalización y modelado de planos estructurales en Revit int egrados al modelo arquitectónico).
- Modelado en Revit de los planos arquitectónicos integrados al modelo estructural.

Conclusión: Se recomienda el inicio del proceso.

El Comité verifica que, a la fecha, la necesidad o necesidades relacionadas con este proceso de contratación, se encuentran debidamente registradas, actualizadas y aprobadas en el Plan Anual de Adquisiciones en el aplicativo SAP.

El ordenador del gasto RECOMIENDA _X_ NO RECOMIENDA __ el inicio del presente contrato.

Se remite para recomendación por parte del Comité de Orientación y Seguimiento en Contratación SI_X_ NO__

1.2. Dependencia: Secretaría de Suministros y Servicios – Dirección de Bienes y Seguros
Solicitud para iniciar proceso de contratación
Proceso en SECOPII: 24CD174H2002

Objeto	Entregar a título de comodato al Municipio de Abriaquí – Antioquia, vehículo de placas ODR332, propiedad del Departamento de Antioquia.
Valor inicial	El presente contrato es de carácter gratuito, en consecuencia, no se requiere disponibilidad presupuestal. No obstante, para efectos fiscales, se toma el valor contable del bien registrado en el sistema de información contable del Departamento SAP, el cual se encuentra depreciado en cero pesos moneda legal ($0).
Presupuesto Oficial	N/A
Número y valor de CDP o VF	N/A
Certificado de Registro de Programas y Proyectos	N/A
Plazo	Por el termino de cinco (5) años contados a partir de la suscripción del Acta de inicio.
Expone	Claudia Patricia Mesa G. /P.U. Dirección de Bienes y Seguros
Miembros del CAE	Rol Jurídico: Claudia Patricia Mesa G. /P.U. Dirección de Bienes y Seguros Rol Logístico: Diana Marcela Ceballos Osorio/ Dirección de Bienes y Seguros Secretaria de Suministros y servicios

	Rol Técnico: Ana Patricia Patiño Atehortua/ Profesional Especializado/ Dirección de Bienes y Seguros
Directivo del Área Responsable del Proyecto	Pedro Pablo Agudelo Echeverri Director de Bienes y Seguros E
Documentos aportados	Resolución de conformación de Comité Asesor y Evaluador, documentos previos, solicitud de suscripción de contrato, consulta de antecedentes en Contraloría General de la República, Procuraduría General de la Nación Policía Nacional y Medidas correctivas.

Observaciones:

Mediante oficio con radicado 2024010555028 del 03 de diciembre de 2024, el señor Daniel Alberto Salas Gallego, actuando en calidad de alcalde del municipio de Abriaquí – Antioquia, solicitó a título de comodato vehículo propiedad del Departamento de Antioquia, toda vez que la alcaldía municipal no dispone de un vehículo oficial de representación, para los viajes constantes del alcalde y su gabinete a las diferentes gestiones oficiales que se realizan en la ciudad de Medellín y municipios vecinos.

En consideración a lo anterior, para atender la solicitud del municipio de Abriaquí – Antioquia, la Dirección de Servicios Generales informa la disponibilidad del vehículo de placas ODR332.

TIPO DE CONTRATO: Comodato

COMODATARIO: Municipio de Abriaquí – Antioquia.

PLAZO: Desde la suscripción del acta de inicio, hasta el 31 de marzo de 2028.

DATOS GENERALES DEL BIEN:

Placa	ODR332
Propietario	Gobernación de Antioquia
Marca	Suzuki
Línea	Grand Vitara
Tipo Carrocería	Wagon
Clase de Vehículo	Campero
Modelo	2018
Color	Plata
Servicio	Oficial
Motor	J24B1324287
Chasis	JS3TD04V8J4100712
Cilindraje	2.393

En atención a los principios de la función administrativa y en especial los señalados en el artículo 6 de la Ley 489 de 1998, de coordinación, concurrencia, subsidiariedad y colaboración, se dicta el deber a las autoridades públicas de garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines del Estado y, en consecuencia, les impone el deber de la colaboración entre estas para facilitar el ejercicio de las mismas, en concordancia con el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia que consagra que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Conclusión: Se recomienda el inicio del proceso

El Comité verifica que, a la fecha, la necesidad o necesidades relacionadas con este proceso de contratación, se encuentran debidamente registradas, actualizadas y aprobadas en el Plan Anual de Adquisiciones en el aplicativo SAP.

El ordenador del gasto RECOMIENDA _X_ NO RECOMIENDA __ el inicio del presente contrato.

Se remite para recomendación por parte del Comité de Orientación y Seguimiento en Contratación SI_X_ NO__

1.3. Dependencia: Secretaría de Suministros y Servicios – Dirección de Bienes y Seguros
Solicitud para iniciar proceso de contratación
Proceso en SECOPII: 24CD174H2006

Objeto	La Gobernación de Antioquia - Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, propietario de los inmuebles identificados LOTE LLANOGRANDE identificado con el folio de matrícula inmobiliaria número 020-16890, identificado catastralmente 61520020010010002980000000, LOTE LLANOGRANDE identificado con el folio de matrícula inmobiliaria número 020-20747, identificado catastralmente 61520020010010002800000000, entrega título de comodato el comodatario recibe al mismo título parte del bien inmueble ubicado en el Corregimiento Sur, Vereda Tres Puertas, El Troncadero, Sector Llano Grande del municipio de Rionegro.
Presupuesto Oficial	**PRESUPUESTO (VALOR):** El presente contrato es de carácter gratuitito, en consecuencia no se requiere de disponibilidad presupuestal; no obstante si bien el presente contrato no afecta el presupuesto oficial de las entidades estatales que lo suscriben, para efectos fiscales se toma como valor comercial la suma de siete mil setecientos treinta y seis millones ochenta y cuatro mil ochocientos pesos MLC ($7.736.084.800), de acuerdo al avaluó realizado por La Sociedad de Activos Especiales SAE S.A.S., y la Lonja Propiedad Raíz de Medellín.
Número y valor de CDP o VF	N/A
Certificado de Registro de Programas y Proyectos	N/A
Plazo	se suscribirá por el término de un año (1) años, Desde el 30 de diciembre 2024 a 30 de diciembre 2025
Expone	Pedro Pablo Agudelo Echeverri Director de Bienes y Seguros Dirección de Bienes y Seguros
Miembros del CAE	Indicar nombre y de cada uno de Roles: Rol Técnico: Jorge William Pérez Sepúlveda Rol Logístico: Natalia Rendón Trujillo Rol Jurídico: María Camila Yepes Cano
Directivo del Área Responsable del Proyecto	Pedro Pablo Agudelo Echeverry – Director de Bienes y Seguros
Documentos aportados	• Ficha Catastral 21469149 • Resolución de conformación del Comité Asesor y Evaluador. • Matriz de riesgos. • Solicitud de Comodato del 21 de noviembre de 2024. • Acta del Comité de Administración de Bienes. • Polígono del lote del comodato
La Constitución Política de Colombia en el artículo 2 establece que:	

"Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución", lo anterior en concordancia con los artículos 113 y 209 de la misma norma.

Ley 80 de 1993 en desarrollo de los mandatos constitucionales señala en el artículo 3 que:

"Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines"

Pese a que el contrato de comodato no se encuentra taxativamente enunciado en la Ley 1150 2007, **el artículo 32 de la Ley 80 de 1993, prevé que las entidades** estatales podrán celebrar los contratos previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales.

En concordancia con lo anterior **el artículo 38 de la Ley 9 de 1989** establece que:

*"Las entidades públicas no podrán dar en comodato sus inmuebles sino únicamente a otras entidades públicas, sindicatos, **cooperativas**, asociaciones y fundaciones que no repartan utilidades entre sus asociados o fundadores ni adjudiquen sus activos en el momento de su liquidación a los mismos, juntas de acción comunal, fondos de empleados y las demás que puedan asimilarse a las anteriores, y por un término máximo de cinco (5) años, renovables"*

El contrato por celebrar es de comodato o préstamo de uso, el cual es definido por el artículo 2200 del Código Civil como aquel por el cual:

"... una de las partes entrega a la otra gratuitamente una especie mueble o raíz para que haga uso de ella con cargo a restituir la misma especie después de terminar el uso" y el cual se perfecciona con la tradición de la cosa.

- De acuerdo con la legislación civil, las características fundamentales de este contrato son: La gratuidad, se perfecciona con la entrega del bien al comodatario y la restitución del bien debe darse una vez termine el plazo pactado. Debe tenerse en cuenta que el comodatario se obliga a cumplir con las prescripciones de los artículos 2202 y ss, del Código Civil, sobre limitaciones, responsabilidad, restitución y prohibiciones especiales respecto del bien dado en comodato.

Conclusión:
Se recomienda el inicio del proceso.

El Comité verifica que, a la fecha, la necesidad o necesidades relacionadas con este proceso de contratación, se encuentran debidamente registradas, actualizadas y aprobadas en el Plan Anual de Adquisiciones en el aplicativo SAP.

El ordenador del gasto RECOMIENDA _X_ NO RECOMIENDA __ el inicio del presente contrato.

Se remite para recomendación por parte del Comité de Orientación y Seguimiento en Contratación SI_X_ NO__

2. Solicitudes para adicionar, prorrogar, modificar o suspender contratos/convenios:

2.1. Dirección o Dependencia: Secretaría Suministros y Servicios – Dirección de Servicios Generales
Solicitud de prórroga del contrato No. 4600017492.
Contratista: BIOTA CONSULTING GROUP S.A.S.
No. de Proceso en SECOP II: 15979

Objeto del contrato/convenio	Interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental y legal para el mantenimiento general de las cubiertas y demás obras complementarias del inmueble donde opera actualmente la fábrica de licores y alcoholes de Antioquia EICE - segunda etapa.
Valor inicial del contrato	DOSCIENTOS DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS ONCE PESOS M/L ($210.472.311), incluido IVA (19%) y un factor multiplicador de DOS PUNTO CERO CINCO (2.05).
Adiciones	NA
Valor total con adiciones	DOSCIENTOS DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS ONCE PESOS M/L ($210.472.311), incluido IVA (19%) y un factor multiplicador de DOS PUNTO CERO CINCO (2.05).
Valor de la solicitud de adición	NA
Porcentaje adicionado total	NA
Número y valor de CDP o VF	NA
Certificado de Registro de Programas y Proyectos	NA
Plazo inicial	TRES (3) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, SIN SUPERAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024. Fecha de inicio: 25/10/2024 Fecha de terminación inicial: 31/12/2024
Prórrogas	NA
Suspensiones	NA
Fecha de terminación actual	31/12/2024
Prórroga solicitada	Dos (2) meses, a partir del día 01/01/2025 hasta el día 28/02/2025.
Solicitud de Modificación/Suspensión	NA
Supervisor – interventor	**MARGARITA MARÍA GIL QUINTERO**
Expone	**MARGARITA MARÍA GIL QUINTERO**
Documentos aportados:	Justificación para modificación
Observaciones: Se considera necesario que la interventoría BIOTA CONSULTING GROUP S.A.S., continúe con el cumplimiento de sus respectivas obligaciones de cada una de las actividades derivadas del Contrato de Obra No. 4600017487, garantizando su oportuna e idónea ejecución, para lo cual se hace necesario prorrogar el contrato por dos (2) meses, con el fin de garantizar el debido seguimiento, control y recibo de las obras, desde el 01/01/2025 hasta el 28/02/2025, ambas fechas inclusive. Así mismo, la interventoría allega el Acta de Modificación No. 1 a través de la cual, se redistribuyen los recursos para garantizar la continuidad del personal y de los demás gastos operacionales necesarios durante el plazo requerido, sin necesidad de requerir recursos adicionales.	
Conclusión: Se recomienda la prórroga del contrato	

El Comité verifica que, a la fecha, la necesidad o necesidades relacionadas con este proceso de contratación, se encuentran debidamente registradas, actualizadas y aprobadas en el Plan Anual de Adquisiciones en el aplicativo SAP.

El Ordenador del Gasto RECOMIENDA _X_ NO RECOMIENDA __ la prórroga del presente contrato.

Se remite para recomendación por parte del Comité de Orientación y Seguimiento en Contratación SI_X__ NO__

2.2. Dirección o Dependencia: Dirección de Servicios Generales
Solicitud de prórroga del contrato No. 4600017487.
Contratista: ALIANZA MUNDIAL S.A.S.
No. de Proceso en SECOP II: 15929

Objeto del contrato/convenio	MANTENIMIENTO GENERAL DE LAS CUBIERTAS Y DEMÁS OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL INMUEBLE DONDE OPERA ACTUALMENTE LA FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA EICE - SEGUNDA ETAPA.
Valor inicial del contrato	SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/L ($6.434.166.467), INCLUIDO AU DEL 20,28%.
Adiciones	NA
Valor total con adiciones	SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/L ($6.434.166.467), INCLUIDO AU DEL 20,28%.
Valor de la solicitud de adición	NA
Porcentaje adicionado total	NA
Número y valor de CDP o VF	NA
Certificado de Registro de Programas y Proyectos	NA
Plazo inicial	TRES (3) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, SIN SUPERAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024. Fecha de inicio: 01/11/2024 Fecha de terminación inicial: 31/12/2024
Prórrogas	NA
Suspensiones	NA
Fecha de terminación actual	31/12/2024
Prórroga solicitada	Dos (2) meses, a partir del día 01/01/2025 hasta el día 28/02/2025.
Solicitud de Modificación/Suspensión	NA
Supervisor – interventor	NA
Expone	MARGARITA MARÍA GIL QUINTERO
Documentos aportados:	Justificación para modificación

Observaciones:

Mediante la presente justificación, se expone la valoración resultante de la revisión previa de lo aportado por parte del contratista ALIANZA MUNDIAL S.A.S., en su oficio ENV-FLA-015/2024 que expresamente refiere a una solicitud de prórroga con fecha establecida, de acuerdo con las siguientes consideraciones:

- Condiciones climáticas:

Se presentan lluvias constantes, especialmente en horas de la tarde, lo cual ha dificultado el desarrollo de las actividades, teniendo en cuenta que las actividades son de impermeabilización, las mismas se adelantan sobre cubiertas en concreto y en teja de barro, las cuales se encuentran a la intemperie. Esta condición de lluvia imposibilita el trabajo seguro y efectivo, toda vez que la impermeabilización consiste en crear una barrera que evite el paso del agua en una superficie. Los materiales empleados en la construcción, como el hormigón o el cemento son porosos y, por tanto, dejan pasar el agua y la humedad, por lo tanto, se requiere de la aplicación de productos que impidan el paso del agua, en este caso realizar sellos de fisuras y la

instalación de mantos impermeabilizantes, que requieren que las superficies o cubiertas estén completamente limpias y secas.

A pesar de implementar medidas como iniciar labores más temprano para aprovechar las horas de la mañana, las interrupciones han sido inevitables debido a las lluvias.

El IDEAM, indica con relación a la Climatología, que noviembre hace parte de la segunda temporada de precipitaciones la mayor parte de la región Andina y el oriente de la región Caribe. En algunos sectores, especialmente en los departamentos del Huila, Cauca y Nariño, los volúmenes de precipitación se incrementan con respecto al mes anterior.

Diciembre es un mes de transición entre la segunda temporada de lluvias y la primera temporada de menos lluvias del año en la mayor parte de la región Andina y el oriente de la región Caribe. En la región Andina, aunque empiezan a disminuir los volúmenes de precipitación con respecto al mes anterior, aún se registran volúmenes importantes en comparación con los que se observan durante enero.

- Requerimientos documentales de la FLA:

El inicio de actividades se ha visto afectado debido a las exigencias en el listado de documentos requeridos por la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia – FLA EICE para poder dar el aval para iniciar actividades. Este proceso ha demandado tiempo adicional para recopilar, verificar y presentar los documentos necesarios para cumplir con lo solicitado.

- Retrasos en el suministro de materiales:

La fabricación y entrega de ciertos materiales esenciales para el proyecto se han visto afectados por la falta de insumos a nivel de proveedores. Esta situación, ha ocasionado retrasos en la recepción de materiales indispensables para el avance del cronograma de actividades.

- Restricciones operativas en la fábrica:

Existen áreas en la fábrica donde las actividades no pueden detenerse o suspenderse debido a su funcionamiento continuo. Por esta razón, el trabajo sobre la cubierta de la Bodega de Producto Terminado (Bodega Principal), solo puede realizarse los domingos, para no interferir con la operación normal de dichos espacios. Esta limitación afecta directamente el avance del cronograma en esas zonas específicas.

Se anexa solicitud de Prórroga por parte del Contratista ALIANZA MUNDIAL S.A.S., Oficio ENV-FLA-015/2024 de fecha 26/11/2024, en el cual se amplía en más detalle lo indicado, con sus respectivos soportes. Adicionalmente, se adjunta oficio No. 26 de la Interventoría BIOTA CONSULTING GROUP S.A.S. de fecha 26/11/2024, a través del cual se avala y aprueba la solicitud de prórroga del contratista de obra.

Conclusión: Se recomienda la prórroga del contrato.

El Comité verifica que, a la fecha, la necesidad o necesidades relacionadas con este proceso de contratación, se encuentran debidamente registradas, actualizadas y aprobadas en el Plan Anual de Adquisiciones en el aplicativo SAP.

El ordenador del gasto RECOMIENDA _X_ NO RECOMIENDA __ la prórroga del presente contrato.

Se remite para recomendación por parte del Comité de Orientación y Seguimiento en Contratación SI_X_ NO__

2.3. Dependencia o Dependencia: Secretaría Suministros y Servicios - Dirección de Bienes y Seguros
Solicitud de adición y prórroga del Contrato 4600016620
Contratista: UNIÓN TEMPORAL SOLIDARIA-HDI-LP15408-2023 integrado por ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA – 860.524.654-6 y HDI SEGUROS S.A. – 860.004.875-6
No. Proceso en SECOP II: 15408.

Objeto del contrato/convenio	Adquirir el programa de seguros requerido para la adecuada protección de los bienes e intereses patrimoniales del Departamento de Antioquia, la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia, la contraloría general de Antioquia y demás entidades sujetas al modelo del conglomerado público, dentro del territorio nacional, así como de aquellos por los que sea o fuere legalmente responsable o le corresponda asegurar en virtud de disposición legal o contractual. Grupo VII
Valor inicial del contrato	Dos mil trescientos ochenta y un millones quinientos cuarenta y siete mil novecientos cuarenta y cinco pesos m/l ($2.381.547.945) no aplica IVA
Adiciones	$ 7.687.397 No aplica IVA - 0.32%
Valor total con adiciones	$ 3.716.036.023 No aplica IVA
Valor de la solicitud de adición	$1.326.800.681 No aplica IVA – 49.68%
Porcentaje adicionado total	50%
Número y valor de CDP o VF	En trámite
Certificado de Registro de Programas y Proyectos	N/A
Plazo inicial	473 días contados a partir de la suscripción del acta de inicio. la vigencia técnica de los seguros a contratar, será desde las 00:00 horas del 01 de noviembre de 2023 hasta las 00:00 horas del 16 de febrero de 2025.
Prórrogas	N/A
Suspensiones	N/A
Fecha de terminación actual	16 de febrero de 2025.
Prórroga solicitada	258 días calendario hasta el 1 de noviembre de 2025 a las 00:00 horas.
Solicitud de Modificación/Suspensión	N/A
Supervisor – interventor	Diana Marcela David Hincapié
Expone	Diana Marcela David Hincapié
Documentos aportados:	✓ Solicitud de adición ✓ Aceptación de adición ✓ Justificación para la adición ✓ Informe de seguimiento a la contratación ✓ CDP ✓ Certificado del banco de proyectos ✓ Consultas Contraloría ✓ Consultas Procuraduría ✓ Consulta antecedente judiciales ✓ Consulta medidas correctivas ✓ Consulta REDAM ✓ Parafiscales
Observaciones:	

La Secretaría de Suministros y Servicios, suscribió el contrato No. 4600016620 con la unión temporal UNIÓN TEMPORAL SOLIDARIA-HDI-LP15408-2023, cuyo objeto valor y plazo se dejó establecidos al inicio del presente documento, indicándose como fecha de terminación del mismo, el día 15 de febrero de 2025.

El citado contrato corresponde a la póliza de accidentes personales para estudiantes de los colegios y escuelas no certificados del Departamento de Antioquia.

Adicionalmente, quienes administran y tienen control sobre bienes e intereses, tienen el deber adicional de mantener debidamente asegurados los bienes e intereses que conforman el patrimonio del estado, tomando las medidas necesarias para evitar la pérdida de los mismos.

Así las cosas, es necesario adicionar y prorrogar el contrato No. 4600016620, con el fin continuar con el aseguramiento de los estudiantes que a la fecha vienen matriculados en las instituciones educativas de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

Por medio del presente contrato se adquirió la póliza de accidentes personales para los estudiantes de los grados Jardín (grado -1), prejardín (grado -2), y grados 0 al 13 matriculados en los diferentes establecimientos educativos de los municipios No Certificados del Departamento de Antioquia de educación regular, y los atendidos mediante contratos de promoción e implementación de estrategias de desarrollo pedagógico.

Dicha póliza se contrató hasta el 15 de febrero de 2025, sin embargo, por motivos presupuestales de la Secretaría de Educación no fue posible contratar la vigencia 2025 – 2026 en la licitación que llevo a cabo la Dirección de Bienes y que se adjudicó el pasado mes de octubre, por lo que tocaría iniciar una licitación solo para contratar la póliza mencionada, así las cosas, y por la alta siniestralidad no es viable sacar el proceso solo con este fin, por el riesgo de declararse desierto.

Una vez analizada las diferentes variables en torno a esta contratación, se definió que lo más viable es hacer adición y prorroga hasta el término de la vigencia actual de las demás pólizas contratadas.

De acuerdo a lo anterior, se solicita prorrogar el contrato hasta el 1 de noviembre de 2025 a las 00:00 horas y adicionar recursos por valor de $ 1.326.800.681.

Para la presente adición no se requiere cronograma toda vez que las aseguradoras tendrán que realizar la entrega de la modificación de la póliza inmediatamente se firme la modificación.

Conclusión: Se recomienda la adición y prórroga del contrato

El Comité verifica que, a la fecha, la necesidad o necesidades relacionadas con este proceso de contratación, se encuentran debidamente registradas, actualizadas y aprobadas en el Plan Anual de Adquisiciones en el aplicativo SAP.

El ordenador del gasto RECOMIENDA _X_ NO RECOMIENDA __ la adición y prórroga del presente contrato.

Se remite para recomendación por parte del Comité de Orientación y Seguimiento en Contratación SI_X__ NO__

2.4. Dependencia: Secretaría de Suministros y Servicios - Dirección de Bienes y seguros
Solicitud prórroga del Contrato de comodato 2021-CD-174H-0006
Contratista La Cooperativa Multiactiva Tejiendo Paz – COTEPAZ, Inmueble barrio Belén, municipio de Medellín.
No. Proceso en SECOP II: 2021-CD-174H-0006

Objeto del contrato	Entregar a título de comodato a La Cooperativa Multiactiva Tejiendo Paz – COTEPAZ, el bien inmueble de propiedad del Departamento de Antioquia, ubicado en el barrio Belén, municipio de Medellín, identificado con la matrícula inmobiliaria 001-37211.
Valor inicial del contrato	Según la cláusula **QUINTA. VALOR:** Por tratarse de un comodato el contrato se suscribirá a título gratuito y en consecuencia no se requiere disponibilidad presupuestal, no obstante, para efectos contables y fiscales se toma el valor comercial del bien inmueble registrado en SAP por la suma de **QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS DIECISEIS MIL NOVECIENTOS PESOS M/L ($595.716.900).**
Adiciones	N/A
Valor total con adiciones	N/A
Valor de la solicitud de adición	N/A
Porcentaje adicionado total	N/A
Número y valor de CDP o VF	N/A
Certificado de Registro de Programas y Proyectos	N/A
Plazo inicial	Según la cláusula **CUARTA. DURACIÓN O PLAZO:** El presente contrato de comodato, tendrá como plazo Tres (3) años contados a partir de la suscripción del acta de inicio. (Es decir, del 02/02/2022 al 02/02/2025)
Prórrogas	N/A
Suspensiones	N/A
Fecha de terminación actual	02/02/2025
Prórroga solicitada	Prorrogar el plazo del contrato de Comodato N° 2021-CD-174H-0006, por seis (6) meses, hasta el 02 de agosto de 2025.
Solicitud de Modificación	Se solicita modificar la **CLÁUSULA CUARTA**, del contrato de comodato N° 2021-CD-174H-0006, para Prorrogar el plazo del contrato de comodato por seis (6) meses, hasta el 02 de agosto de 2025.
Supervisor	Carlos Allen Marín Giraldo
Expone	Carlos Allen Marín Giraldo
Documentos aportados:	• Oficio con radicado 2024010561104 del 6 de diciembre de 2024, Solicitud de prórroga del contrato de comodato. • Fotocopia de la cédula de ciudadanía de Apoderada Especial • Poder Especial • RUT COTEPAZ • Constancia de Consulta Contraloría General de la República • Constancia de Consulta Procuraduría General de la Nación • Consulta Antecedentes judiciales Policía Nacional • Consulta del sistema nacional de medidas correctivas. • Certificado rregistro de Deudores Alimentarios Morosas, REDAM • Compromiso anticorrupción • Constancia de consulta portal anticorrupción de Colombia PACO • Declaración no lavada de activos ni financiación de terrorismo • Declaración de no multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento

	• Declaración de inhabilidades, incompatibilidades, prohibiciones y conflicto de intereses • Certificado de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad • Certificación de pago aportes a la seguridad social Integral y parafiscales. • Copia de la cédula de ciudadanía y tarjeta Profesional del Revisor Fiscal o Contador • Certificado vigente Junta Central de Contadores • Certificado del comité de orientación y seguimiento en contratación. • Acto justificatorio de la contratación • Informe de seguimiento N° 12 al contrato de comodato 2021-CD-174H-0006.
Observaciones: El Representante legal de La Cooperativa Multiactiva Tejiendo Paz – COTEPAZ, mediante oficio número 2024010561104 del 6 de diciembre de 2024, solicita la prórroga del contrato de comodato 2021-CD-174H-0006, mediante el cual se entregó bien inmueble de propiedad del Departamento de Antioquia, ubicado en el barrio Belén, municipio de Medellín, identificado con la matrícula inmobiliaria 001-37211; que, de acuerdo a la Cláusula Cuarta del contrato vence 02 de febrero de 2025. Verificado el uso y la destinación que se le viene dando al inmueble entregado en comodato, la Dirección de Bienes y Seguros, atendió la solicitud presentada por El Representante legal de La Cooperativa Multiactiva Tejiendo Paz – COTEPAZ, para ampliar el plazo del contrato; la solicitud fue expuesta ante Comité de Administración de Bienes, donde se dio recomendación favorable para ampliar el plazo del contrato de comodato, hasta el 02 de agosto de 2025, dando paso a la presentación del tema ante el comité interno de Contratación de la Secretaria de Suministros y Servicios para la prórroga del contrato de comodato N° 2021-CD-174H-0006, por el plazo de seis (6) meses, hasta el 02 de agosto de 2025.	
Conclusión: Se recomienda la prórroga del contrato	

El Comité verifica que, a la fecha, la necesidad o necesidades relacionadas con este proceso de contratación, se encuentran debidamente registradas, actualizadas y aprobadas en el Plan Anual de Adquisiciones en el aplicativo SAP.

El ordenador del gasto RECOMIENDA _X_ NO RECOMIENDA __ la prórroga del presente contrato.

Se remite para recomendación por parte del Comité de Orientación y Seguimiento en Contratación SI_X_ NO__

2.5. **Dependencia: Secretaría de Suministros y Servicios**
Solicitud prórroga del Contrato 4600017071
Contratista MAGIN COMUNICACIONES S.A.S, NIT 830.042.365 - 4.
Proceso en SECOPII: 15589

Objeto del contrato/convenio	Adquisición de tiquetes aéreos para la Gobernación de Antioquia.
Valor inicial del contrato	Mil setecientos cincuenta y cinco millones setenta y dos mil doscientos treinta y nueve pesos m/l ($1.755.072.239) Incluido IVA del 19%
Adiciones	N/A
Valor total con adiciones	N/A
Valor de la solicitud de adición	N/A
Porcentaje adicionado total	N/A
Número y valor de CDP o VF	1. CENTRO DE COSTOS 100A DESPACHO GOBERNADOR

- **Rubro Presupuestal:** 2120202006/100A/0-1010 FONDOS COMUNES I.C.L.D
- **CDP**:3700013753 del 15 de enero de 2024, por valor de $207.900.000
- **Vigencia Futura**: No aplica

2. **CENTRO DE COSTOS 111B SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA**
   - **Rubro Presupuestal:** 2120202006/111B/0-1010 FONDOS COMUNES I.C.L.D
   - **CDP**:3700013721 del 10 de enero de 2024, por valor de $50.000.000
   - **Vigencia Futura**: No aplica.

3. **CENTRO DE COSTOS 112B SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD**
   - **Rubro Presupuestal:** 2120202006/112B/0-1010 FONDOS COMUNES I.C.L.D
   - **CDP**:3700013728 del 10 de enero de 2024, por valor de $30.000.000
   - **Vigencia Futura**: No aplica.

4. **CENTRO DE COSTOS 113B GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS**
   - **Rubro Presupuestal:** 2120202006/113B/0-1010 FONDOS COMUNES I.C.L.D
   - **CDP**:3700013729 del 10 de enero de 2024, por valor de $50.000.000
   - **Vigencia Futura**: No aplica.

5. **CENTRO DE COSTOS 121C SECRETARIA DE ASUNTOS INSTITUCIONALES**
   - **Rubro Presupuestal:** 2120202006/121C/0-1010 FONDOS COMUNES I.C.L.D
   - **CDP**:3700013755 del 15 de enero de 2024, por valor de $35.000.000
   - **Vigencia Futura**: No aplica.

6. **CENTRO DE COSTOS 122C SECRETARIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA**
   - **Rubro Presupuestal:** 2120202006/122C/0-1010 FONDOS COMUNES I.C.L.D
   - **CDP**:3700013733 del 11 de enero de 2024, por valor de $42.427.148
   - **Vigencia Futura**: No aplica.

7. **CENTRO DE COSTOS 123C SECRETARIA DE PARTICIPACIÓN Y CULTURA CIUDADANA**
   - **Rubro Presupuestal:** 2120202006/123C/0-1010 FONDOS COMUNES I.C.L.D
   - **CDP**:3700013730 del 10 de enero de 2024, por valor de $40.000.000
   - **Vigencia Futura**: No aplica.

8. **CENTRO DE COSTOS 124C DAGRAN**

- **Rubro Presupuestal:** 2120202006/124C/0-1010 FONDOS COMUNES I.C.L.D
- **CDP**:3700013756 del 15 de enero de 2024, por valor de $57.000.000
- **Vigencia Futura**: No aplica.
- **Rubro Presupuestal:** 2120202006/125C/0-1010 FONDOS COMUNES I.C.L.D
- **CDP**:3500053591 del 15 de enero de 2024, por valor de $10.000.000
- **Vigencia Futura**: No aplica.

9. **CENTRO DE COSTOS 126C GERENCIA DE MUNICIPIOS**
   - **Rubro Presupuestal:** 2120202006/126C/0-1010 FONDOS COMUNES I.C.L.D
   - **CDP**:3700013737 del 12 de enero de 2024, por valor de $4.000.000
   - **Vigencia Futura**: No aplica.

10. **CENTRO DE COSTOS 131D SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD DE ANTIOQUIA**
    - **Rubro Presupuestal:** 2120202006/131D/0-1010 FONDOS COMUNES I.C.L.D
    - **CDP**:3700013724 del 10 de enero de 2024, por valor de $78.000.000
    - **Vigencia Futura**: No aplica.
    - **Rubro Presupuestal:** 2120202006/131D/0-1010 FONDOS COMUNES I.C.L.D
    - **CDP**:3500053564 del 10 de enero de 2024, por valor de $200.000.000
    - **Vigencia Futura**: No aplica.

11. **CENTRO DE COSTOS 132D SECRETARIA MUJERES DE ANTIOQUIA**
    - **Rubro Presupuestal:** 2120202006/132D/0-1010 FONDOS COMUNES I.C.L.D
    - **CDP**:3500053586 del 11 de enero de 2024, por valor de $50.000.000
    - **Vigencia Futura**: No aplica.

12. **CENTRO DE COSTOS 133D SECRETARIA DE INCLUSIÓN SOCIAL Y FAMILIA**
    - **Rubro Presupuestal:** 2120202006/133DC/0-1010 FONDOS COMUNES I.C.L.D
    - **CDP**:3700013719 del 09 de enero de 2024, por valor de $100.000.000
    - **Vigencia Futura**: No aplica.

13. **CENTRO DE COSTOS 144D SECRETARIA DE JUVENTUD**
    - **Rubro Presupuestal:** 2120202006/144D/0-1010 FONDOS COMUNES I.C.L.D
    - **CDP**:3700013761 del 16 de enero de 2024, por valor de $12.000.000
    - **Vigencia Futura**: No aplica.

14. **CENTRO DE COSTOS 151F SECRETARIA DE EDUCACIÓN**
    - **Rubro Presupuestal:** 2120202006/151FC/0-1010 FONDOS COMUNES I.C.L.D
    - **CDP**:3700013727 del 10 de enero de 2024, por valor de $180.000.000
    - **Vigencia Futura**: No aplica.

15. **CENTRO DE COSTOS 161G SECRETARIA DE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD**
    - **Rubro Presupuestal:** 2120202006/161GC/0-1010 FONDOS COMUNES I.C.L.D
    - **CDP**:3700013763 del 17 de enero de 2024, por valor de $50.000.000
    - **Vigencia Futura**: No aplica.

16. **CENTRO DE COSTOS 162G SECRETARIA DE MINAS**
    - **Rubro Presupuestal:** 2120202006/162G/0-1010 FONDOS COMUNES I.C.L.D
    - **CDP**:3700013723 del 10 de enero de 2024, por valor de $110.109.971
    - **Vigencia Futura**: No aplica.

17. **CENTRO DE COSTOS 163G SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL**
    - **Rubro Presupuestal:** 2120202006/163G/0-1010 FONDOS COMUNES I.C.L.D
    - **CDP**:3700013732 del 10 de enero de 2024, por valor de $40.000.000
    - **Vigencia Futura**: No aplica.

18. **CENTRO DE COSTOS 164G SECRETARIA DE TURISMO**
    - **Rubro Presupuestal:** 2120202006/164G/0-1010 FONDOS COMUNES I.C.L.D
    - **CDP**:3700013738 del 12 de enero de 2024, por valor de $70.000.000
    - **Vigencia Futura**: No aplica.

19. **CENTRO DE COSTOS 171H SECRETARIA GENERAL**
    - **Rubro Presupuestal:** 2120202006/171H/0-1010 FONDOS COMUNES I.C.L.D
    - **CDP**:3700013740 del 12 de enero de 2024, por valor de $70.000.000
    - **Vigencia Futura**: No aplica.

20. **CENTRO DE COSTOS 172H SECRETARIA DE HACIENDA**
    - **Rubro Presupuestal:** 2120202006/172H/0-1010 FONDOS COMUNES I.C.L.D
    - **CDP**:3700013746 del 12 de enero de 2024, por valor de $50.000.000
    - **Vigencia Futura**: No aplica.

21. **CENTRO DE COSTOS 173H SECRETARIA DE TALENTO HUMANO**
    - **Rubro Presupuestal:** 2120202006/173H/0-1010 FONDOS COMUNES I.C.L.D

	• **CDP**:3700013731 del 10 de enero de 2024, por valor de $30.000.000 • **Vigencia Futura**: No aplica. 22. **CENTRO DE COSTOS 174H SECRETARIA SUMINISTROS Y SERVICIOS** • **Rubro Presupuestal:** 2120202006/174H/0-1010 FONDOS COMUNES I.C.L.D • **CDP**:3700013722 del 10 de enero de 2024, por valor de $143.640.000 • **Vigencia Futura**: No aplica. 23. **CENTRO DE COSTOS 175H SECRETARIA DE LAS TICs** • **Rubro Presupuestal:** 2120202006/175H/0-1010 FONDOS COMUNES I.C.L.D • **CDP**:3700013797 del 24 de enero de 2024, por valor de $9.000.000 • **Vigencia Futura**: No aplica. 24. **CENTRO DE COSTOS 176H DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN** • **Rubro Presupuestal:** 2120202006/176H/0-1010 FONDOS COMUNES I.C.L.D • **CDP**:3700013754 del 15 de enero de 2024, por valor de $30.000.000 • **Vigencia Futura**: No aplica. 25. **CENTRO DE COSTOS 177H GERENCIA AUDITORIA INTERNA** • **Rubro Presupuestal:** 2120202006/174H/0-1010 FONDOS COMUNES I.C.L.D • **CDP**:3700013734 del 11 de enero de 2024, por valor de $5.995.120 **Vigencia Futura**: No aplica.
Certificado de Registro de Programas y Proyectos	**CENTRO DE COSTOS 125C GERENCIA DE SEGURIDAD VIAL** • **Banco de Proyectos:** Nombre: Formación y Gestión del comportamiento humano seguro en las vías de Antioquia. BPIN/BPID: 2020003050065. Elemento PEP: 17-0054 Programa: 4.0.4.0.2 – Gestión del comportamiento humano seguro en las vías Número de certificado: 201300006501 **CENTRO DE COSTOS 131D SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD DE ANTIOQUIA** • **Banco de Proyectos:** Nombre: Fortalecimiento Institucional de recursos administrativos y financieros Departamento de Antioquia.

	BPIN/BPID: 2020003050155. Elemento PEP: 22-0308 Programa: 4.0.2.0.4 - Autoridad Sanitaria – Gobernanza Número de certificado: 201600006272
Plazo inicial	Fecha de inicio: 14/06/2024 Fecha de terminación inicial:31/12/2024
Prórrogas	N/A
Suspensiones	N/A
Fecha de terminación actual	31/12/2024
Prórroga solicitada	N°1
Solicitud de Modificación/Suspensión	N/A
Supervisor – interventor	Sarita Gaviria Martínez
Expone	Sarita Gaviria Martínez
Documentos aportados:	➢ Informe de seguimiento a la contratación N°14 del 12/12/2024 ➢ Solicitud al contratista para la modificación al contrato. ➢ Aceptación del contratista para la modificación al contrato. ➢ Certificado de Existencia y Representación Legal. ➢ Cédula de la cédula de ciudadanía del Representante Legal. ➢ Certificado de Contraloría General de la República del contratista. ➢ Certificado de Contraloría General de la República del representante legal del contratista. ➢ Certificado de Procuraduría General de la Nación del contratista ➢ Certificado de Procuraduría General de la Nación del representante legal del contratista. ➢ Certificado de antecedentes judiciales del representante legal del contratista. ➢ Certificado de medidas correctivas del representante legal del contratista. ➢ Certificado REDAM del representante legal del contratista. ➢ Certificado PACO ➢ Certificación del Pago de aportes parafiscales y seguridad social suscrito por el Revisor Fiscal del contratista. ➢ Planilla de pago de seguridad social y parafiscales. ➢ Cédula del revisor fiscal. ➢ Tarjeta Profesional del revisor fiscal. ➢ Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores del revisor fiscal. ➢ RUT. ➢ Certificado de Inhabilidades. ➢ Certificado anticorrupción. ➢ Certificado de no sanciones o incumplimiento.

De conformidad con el Decreto No. 202007002567 del 05 de noviembre de 2020, modificada parcialmente por la ordenanza N° 23 del 6 de septiembre de 2021 y por la Ordenanza N° 7 del 10 de mayo de 2022, "Por el cual se determina la estructura administrativa de la administración departamental, se definen las funciones de sus organismos y dependencias y se dictan otras disposiciones", la Secretaría de Suministros y Servicios tiene como propósito "Liderar el proceso de adquisición y suministro de los bienes y servicios requeridos en la Gobernación de Antioquia y garantizar la provisión de los recursos físicos, la gestión documental, la prestación de los servicios generales, logísticos y administrativos, y la atención a la ciudadanía, con el fin de contribuir al adecuado funcionamiento de la Administración Departamental".

Para dar cumplimiento a lo anterior, es fundamental contar con la prestación del servicio de transporte aéreo y la venta de tiquetes aéreos en las diferentes rutas requeridas, así como los cupos y las respectivas reservas tanto a nivel nacional como internacional para el desplazamiento de funcionarios con el fin de cumplir con las funciones misionales de conformidad con lo establecido en la Constitución Política de Colombia y la normatividad vigente, por lo tanto, se debe contar con un servicio eficiente y oportuno para hacer mayor presencia en las regiones incluso algunas de difícil acceso, cuyo desplazamiento es más eficiente por vía aérea, esto con el fin de realizar el seguimiento a los proyectos y monitorear el desarrollo de los programas que se desprenden del Plan de Desarrollo Antioquia POR ANTIOQUIA FIRME 2024-2027", además, fortalecer las relaciones del nivel departamental con los diferentes municipios Antioqueños y la Nación por lo tanto obteniendo mejores resultados en los fines y propósitos legales y constitucionales que le fueron encomendados a la Administración Departamental.

Además, en diciembre, las secretarías, debido a su misionalidad, requieren la adquisición de tiquetes para desarrollar sus actividades. Sin embargo, el cierre presupuestal impide realizar estos pagos dentro de la vigencia actual. La no constitución de esta reserva presupuestal podría generar riesgos significativos y un desequilibrio financiero para la vigencia 2025, afectando la capacidad de garantizar el desplazamiento de los servidores públicos a nivel departamental, nacional e internacional.

Como entidad territorial, el Departamento no cuenta con capacidad logística, humana, técnica y operativa para realizar los desplazamientos, adicionalmente los vehículos al desplazarse por vía terrestre, tampoco ofrecen un desplazamiento ágil en términos de tiempo para optimizar el cumplimiento de las funciones de nuestros funcionarios. En atención a la necesidad de garantizar la adquisición de tiquetes aéreos para la Administración Departamental, teniendo de presente que el contrato actual cuenta con un saldo disponible con corte a 30 de noviembre de 2024, por un valor de MIL TRESCIENTOS OCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL TREINTA Y TRES PESOS M/L ($1.308.681.033), se solicita la Prórroga N°1 al contrato N°4600017071 de 2024 por el término de CINCO (05) MES, contados desde el 01 de enero de 2025 hasta el 31 de mayo de 2025, ambas fechas inclusive. Cabe anotar que la presente prórroga no conlleva adición de recursos en el valor del contrato.

A continuación, se presenta el saldo del contrato por centros de costos:

CENTRO GESTOR	No. RPC	SALDO DEL RPC	SALDO DEL RPC A RESERVAR	% EJECUCIÓN
100A DESPACHO DEL GOBERNADOR (FUNCIONARIOS E INVITADOS)	4500062922	$ 207.900.00	$ 184.292.781	11%
111B SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA	4500062923	$ 50.000.000	$ 29.611.472	40%
112B SECRETARÍA DE AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD	4500062924	$ 30.000.000	$ 24.211.628	19%
113B GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS	4500062925	$50.000.000	$ 40.153.731	20%
121C SECRETARÍA DE GOBIERNO, PAZ Y NO VIOLENCIA	4500062926	$ 35.000.000	$ 19.295.220	45%
122C SECRETARÍA DE SE10GURIDAD Y JUSTICIA	4500062927	$ 42.427.148	$ 32.745.395	18%
123C SECRETARÍA DE PARTIC16IPACIÓN Y CULTURA 0CIUDADANA	4500062928	$ 40.000.000	$ 36.125.983	10%
124C DEPA52RTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	4500062929	$57.000.000	$ 49.918.159	12%
125C GERENCIA DE SEGURIDAD VIAL	4500062930	$10.000.000	$ 8.429.874	16%
126C GERENCIA DE MUNICIPIOS	4500062931	$ 4.000.000	$ 4.000.000	0%

131D SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA	4500062932	$ 278.000.000	$ 133.378.210	52%
132D SECRETARIA DE LAS MUJERES	4500062933	$ 50.000.000	$ 38.769.210	22%
133D SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL Y FAMILIA	4500062934	$ 100.000.000	$ 75.369.936	25%
144D SECRETARÍA DE LA JUVENTUD	4500062935	$ 12.000.000	$ 7.525.772	37%
151F SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	4500062936	$ 180.000.000	$ 144.304.597	20%
161G SECRETARÍA DE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD	4500062937	$50.000.000	$ 36.899.253	26%
162G SECRETARÍA DE MINAS	4500062938	$ 110.109.971	$ 95.161.943	14%
163G SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	4500062939	$ 40.000.000	$ 22.662.960	43%
164G SECRETARÍA DE TURISMO	4500062940	$70.000.000	$ 24.498.063	65%
171H SECRETARÍA GENERAL	4500062941	$ 70.000.000	$ 68.716.392	2%
172H SECRETARÍA DE HACIENDA	4500062942	$ 50.000.000	$ 41.544.028	17%
173H SECRETARÍA DE TALENTO HUMANO Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL	4500062943	$ 30.000.000	$ 26.83.069	91%
174H SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS	4500062944	$ 143.640.000	$ 134.897.359	6%
175H SECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	4500062945	$ 9.000.000	$ 9.000.000	0%
176H DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN	4500062946	$30.000.000	$ 14.691.148	50%
177H GERENCIA DE AUDITORÍA INTERNA	4500062947	$5.995.120	$ 5.995.120	0%
TOTALES		$ 1.755.072.239	$ 1.308.681.033	25%

De acuerdo con el informe de seguimiento N°14 del 12 de diciembre de 2024, se tiene una ejecución física del 69.65% y una ejecución financiera del 25.36%.

Para garantizar el pago del contrato en la vigencia del 2024, se cuenta con autorización de la reserva presupuestal del CODFIS del 12 de diciembre de 2024. Se anexa acta.

Para todos los efectos legales, con la firma de la prórroga al contrato N°4600017071 se mantienen las demás condiciones establecidas en el mismo, en los estudios y documentos previos, y continúan sin modificación las demás condiciones establecidas en la Minuta del Contrato.

Por lo todo expuesto, se solicita realizar la prórroga número uno al contrato por un plazo de cinco (5) meses calendario, contados a partir del 01 de enero de 2025 hasta el 31 de mayo de 2025, ambas fechas inclusive

Conclusión: Se recomienda la prórroga del presente contrato.

El Comité verifica que, a la fecha, la necesidad o necesidades relacionadas con este proceso de contratación, se encuentran debidamente registradas, actualizadas y aprobadas en el Plan Anual de Adquisiciones en el aplicativo SAP.

El ordenador del gasto RECOMIENDA _X_ NO RECOMIENDA __ la prórroga del presente contrato.

Se remite para recomendación por parte del Comité de Orientación y Seguimiento en Contratación SI_X_ NO__

2.6. Dependencia: Secretaría de Suministros y Servicios - Dirección Bienes y Seguros
Solicitud prórroga del Contrato 24CA174H1522
Contratista Asociación de Venteros del Puente de Occidente "ASOVEPO"
Proceso en SECOPII: 24CA174H1522

Objeto	Entregar en arrendamiento a la Asociación de Venteros Estacionarios del Puente de Occidente – ASOVEPO, un espacio que hace parte del inmueble de mayor extensión identificado con matrícula inmobiliaria 029-40718, ubicado en el municipio de Olaya, Antioquia.
Valor del contrato	Siete millones novecientos ochenta y cinco mil trescientos sesenta y cuatro pesos M.L. ($7.985.364) incluido el IVA.
Valor canon mensual:	Seiscientos sesenta y cinco mil cuatrocientos cuarenta y siete mil pesos M.L. ($665.447)
Presupuesto Oficial	N/A
Número y valor de CDP o VF	N/A
Certificado de Registro de Programas y Proyectos	N/A
Plazo	Doce (12) meses sin superar el 31 de diciembre de 2024
Inicio	01/01/2024
Termina	31/12/2024
Expone	Ana Patricia Patiño A / P.E. Bienes y Seguros
Miembros del CAE	Rol Jurídico: Ana Patricia Patiño A. /P.E./ Dirección de Bienes y Seguros Rol Logístico: Diana David Hincapié/P.U. Dirección de Bienes y Seguros Rol Técnico: Carlos Marín Giraldo/P.U. Dirección de Bienes y Seguros
Directivo del Área Responsable del Proyecto	Pedro Pablo Agudelo Echeverri - Director de Bienes y Seguros
Documentos aportados	• Aceptación del Contratista para modificación del contrato • Informe de seguimiento a la contratación estatal, actualizado • Certificado de existencia y representación legal • Constancia de consulta de antecedentes en Contraloría General de la República • Constancia de consulta de antecedentes en Procuraduría General de la Nación • Constancia de consulta de antecedentes judiciales • Constancia de consulta en RNMC • Certificado de Registro de deudores alimentarios morosos, REDAM • Constancia de consulta da en portal anticorrupción, PACO • Declaración de no lavado de activos ni financiación del terrorismo • Declaración de no multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento • Declaración de inhabilidades, incompatibilidades, prohibiciones y conflicto de intereses • Compromiso anticorrupción • Certificado de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad • Certificado de pago de aportes a seguridad social y parafiscales • Fotocopia d la cédula y tarjeta profesional del contador

	• Certificado vigente de la Junta Central de Contadores • Minuta de la modificación respectiva

Observaciones:

Debido a la entrada en vigencia del Decreto Departamental No. 2024070003913 del 05 de septiembre de 2024 "Por el cual se determina la Estructura Administrativa de la Administración departamental, se definen las funciones de sus organismos y dependencias y se dictan otras disposiciones", las funciones inherentes con la actividad contractual del Departamento, serán asumidas, a partir del 1 de enero de 2025, por la SECRETARÍA GENERAL de acuerdo con los artículos 123 y siguientes de dicha norma. Así mismo, las actividades pre contractuales, contractuales y post contractuales a cargo de la Secretaría de Suministros y Servicios pasarán a la SECRETARÍA DE TALENTO HUMANO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS conforme a los artículos 177 y siguientes del citado Decreto, el cual deroga el Decreto Ordenanzal No. 2020070002567 de 2020, modificado por las Ordenanzas No. 023 de 2021, No. 07 de 2022, No. 05 de 2023, así como por el Decreto Ordenanzal 2020070003421 de 23 de diciembre de 2020; y artículo 8 de la Ordenanza No. 20 de 2008.

Con el cambio de la estructura administrativa en los términos que indica el citado Decreto, se prevé posibles retrasos en el inicio de la gestión precontractual y contractual de algunos procesos que podría afectar la continuidad y eficiencia en la ejecución de las actividades necesarias para lograr oportunamente la legalización del nuevo contrato, situación que se puede prevenir con la ampliación del plazo del contrato actual, por el tiempo que sea prudente para alinear la nueva estructura administrativa con los procesos contractuales en tránsito, frente a la readecuación de las normativas internas y la definición de roles y responsabilidades que corresponda para la adecuada y oportuna gestión de los nuevos contratos.

Con el tránsito del trámite contractual de la Secretaría de Suministros y Servicios a la Secretaría de Talento Humano, es probable que se requiera tiempo para familiarizarse con los procesos contractuales, las gestiones previas a su legalización y el contexto del contrato; además, comprender los acuerdos y compromisos establecidos, entre otros. Esta transición puede generar demoras en la gestión del nuevo contrato y por esto se advierte que es conveniente prorrogar el plazo del contrato actual, para que la nueva dependencia conozca desde el inicio la posible relación contractual y defina la conveniencia de su continuidad y la legalización del respectivo contrato; mediante la prórroga se obtiene el tiempo necesario para asumir de manera más eficiente la responsabilidad de la gestión contractual.

La prórroga del plazo del contrato frente a al cambio de estructura administrativa es una medida prudente y justificada, ya que permite una transición adecuada entre las dependencias, previene el riesgo de incumplimiento frente a la renovación oportuna del arrendamiento; la ocupación de hecho y situaciones que puedan generar RCE por falta de garantía vigente.

De acuerdo con la Ley 80 y sus normas complementarias, se permite la modificación de los contratos cuando existan circunstancias que hagan necesario ajustar el plazo o valor del contrato. El cambio en la estructura administrativa puede ser considerado como una situación extraordinaria que justifica la prórroga del plazo y la adición del valor del contrato en los cánones que se causarán durante la extensión del plazo, que se prevé de dos (2) meses.

La Ley no fijó criterios para determinar el alcance de la ampliación del plazo, de manera que, en principio, sucede lo mismo que con la configuración del plazo inicial, el cual solo se restringe a que sea «razonable». Por lo anterior, es posible que un mismo contrato presente diferentes prórrogas, atendiendo igualmente a que sean convenientes y razonables en su determinación, no obstante, dado que la prórroga, en este caso, implica la adición del valor del contrato, ha de tenerse cuidado en que este no supere el 50% del valor inicial del contrato expresado en SMLMV.

Por lo expuesto mediante OTROSI se prorrogará el plazo del contrato de arrendamiento 24CA174H1522 por dos (2) meses más, hasta el 28 de febrero de 2025 y se adicionará el valor del mismo, en la suma de un millón cuatrocientos mil cien pesos M.L. ($1.400.100). Este valor corresponde al canon de arrendamiento de dos (2) meses de prórroga del plazo, incluido el IVA.

A consecuencia de lo anterior el contratista deberá ampliar la vigencia y adicionar el valor que corresponda, de la póliza de cumplimiento y de RCE.

Conclusión: Se recomienda la prórroga del contrato

El Comité verifica que, a la fecha, la necesidad o necesidades relacionadas con este proceso de contratación, se encuentran debidamente registradas, actualizadas y aprobadas en el Plan Anual de Adquisiciones en el aplicativo SAP.

El ordenador del gasto RECOMIENDA _X_ NO RECOMIENDA __ la prórroga del presente contrato.

Se remite para recomendación por parte del Comité de Orientación y Seguimiento en Contratación SI_X_ NO__

2.7. Dependencia: Secretaría de Suministros y Servicios - Dirección de Servicios Generales
Solicitud prórroga del Contrato 4600017539
Contratista AUTOZEN SAS
Proceso en SECOPII: 16014

Objeto del contrato/convenio	Mantenimiento integral del parque automotor de propiedad Departamento de Antioquia marca SUZUKI.
Valor inicial del contrato	Ciento un millones ciento veintitrés mil setenta y cuatro pesos M/L ($101.123.074) IVA incluido.
Adiciones	N/A
Valor total con adiciones	Ciento un millones ciento veintitrés mil setenta y cuatro pesos M/L ($101.123.074) IVA incluido.
Valor de la solicitud de adición	N/A
Porcentaje adicionado total	N/A
Número y valor de CDP o VF	N/A
Certificado de Registro de Programas y Proyectos	N/A
Plazo inicial	DOS (02) MESES Y QUINCE (15) DIAS CALENDARIO contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin superar el 31 de diciembre de 2024 Fecha de inicio: 05/11/2024 Fecha de terminación inicial: 31/12/2024
Prórrogas	N/A
Suspensiones	N/A
Fecha de terminación actual	31/12/2024
Prórroga solicitada	Tres (3) meses
Solicitud de Modificación/Suspensión	N/A
Supervisor – interventor	Jorge Alexander Palacio Director de Servicios Generales
Expone	Jorge Alexander Palacio Director de Servicios Generales
Documentos aportados:	• Justificación para modificación • Informe de Supervisión N. • Documentos contratista • Ordenanza 49 de diciembre 2024

Observaciones:

El desarrollo de la actividad misional de la Gobernación de Antioquia requiere poder desplazar a sus funcionarios, a diferentes zonas del Departamento para poder dar cumplimiento a múltiples funciones inherentes a su deber social, requiriendo para ello contar con la logística necesaria que permita a sus servidores actuar de manera oportuna y eficaz en cada una de las labores encomendadas siendo indispensable para tal efecto, el uso del parque automotor de propiedad y al servicio de la Gobernación, en condiciones de seguridad.

En concordancia con lo anterior, se suscribió el contrato 4600017539 de 2024, cuyo objeto es "Mantenimiento integral del parque automotor de propiedad Departamento de Antioquia marca SUZUKI.", con la empresa AUTOZEN S.A.S.

Cabe indicar que el parque automotor del Departamento de Antioquia objeto del presente proceso de contratación, está integrado actualmente por **20** vehículos de la marca Suzuki, de estos 20 vehículos, dos de ellos fueron entregados a la Secretaria de Salud, por lo que se identifica un rubro asociado a estos dos vehículos para su gestión presupuestal con dicha Secretaría, vehículos FUY524 y OLN996.

Actualmente se cuenta con los recursos que, mediante solicitud de reserva presupuestal indicada en el acta de reunión del CODFIS número 03 del 06/12/2024, permitirían la atención de los trabajos que no fue posible finalizar por parte del contratista debido a condiciones como lo estrecho del calendario contractual (contrato inicia el 5/11/2024), políticas de pago para garantizar pago de servicios prestados en la última quincena del mes de diciembre y atención de solicitudes de vehículos que aun estando en la programación de mantenimiento planificado, no pueden ser atendidos porque no han cumplido su kilometraje entre mantenimientos, relacionado esto con la carga de trabajo de cada dependencia. Esto a su vez permitiría contar con el tiempo para la evaluación para nueva selección de contratista para la vigencia 2025.

A continuación, se presenta la proyección en tiempo con el saldo de los recursos que se solicita reservar y que sustentan la solicitud de la prorroga:

AUTOZEN	$ 101.123.074			
	SSS	**SALUD**		
	$ 91.010.767	$ 10.112.307	**VALOR A RESERVAR**	
pago SERVICIOS YA PRESTADOS NOVIEMBRE y proyectados DICIEMBRE 2024	$ 35.477.767	$ 1.712.307	**SSS**	**SALUD**
pago proyectado SERVICIOS ENERO 2025 expresado como el valor promedio de ejecución de los últimos 6 meses	$ 18.511.000	$ 2.800.000	**$ 55.533.000**	**$ 8.400.000**
pago proyectado SERVICIOS FEBRERO 2025 expresado como el valor promedio de ejecución de los últimos 6 meses	$ 18.511.000	$ 2.800.000		
pago proyectado SERVICIOS MARZO 2025 expresado como el valor promedio de ejecución de los últimos 6 meses	$ 18.511.000	$ 2.800.000		

Finalmente, a la fecha se ha cumplido con las obligaciones estipuladas en el contrato, estudios previos y pliego de condiciones definitivos, tiene una ejecución física del 44,64%% a noviembre 30 de 2024 y ejecución financiera de 34,95% a noviembre 30 de 2024, que han sido verificadas y soportadas debidamente de acuerdo al manual de supervisión de la Gobernación de Antioquia, bajo el rol técnico como supervisor designado, evaluando la calidad del servicio y el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Conclusión: Se recomienda la prórroga del contrato.

El Comité verifica que, a la fecha, la necesidad o necesidades relacionadas con este proceso de contratación, se encuentran debidamente registradas, actualizadas y aprobadas en el Plan Anual de Adquisiciones en el aplicativo SAP.

El ordenador del gasto RECOMIENDA _X_ NO RECOMIENDA __ la prórroga del presente contrato.

Se remite para recomendación por parte del Comité de Orientación y Seguimiento en Contratación SI_X_ NO__

2.8. Dependencia: Secretaría de Suministros y Servicios - Dirección de Bienes y Seguros
Solicitud prórroga del Contrato 24CA174H1524
Contratista NOVAVENTA SAS

Objeto	Entregar en arrendamiento a Novaventa S.A.S. siete (7) espacios ubicados en el Centro Administrativo Departamental, para la instalación de máquinas dispensadoras de alimentos y bebidas.
Valor del contrato:	Veinte millones novecientos treinta y cinco mil trescientos cincuenta y seis pesos M.L. ($20.935.356) incluido el IVA
Valor canon mensual:	Un millón setecientos cuarenta y cuatro mil seiscientos trece pesos M.L. ($1.744.613) incluido el IVA.
Presupuesto Oficial	N/A
Número y valor de CDP o VF	N/A
Certificado de Registro de Programas y Proyectos	N/A
Plazo	Doce (12) meses sin superar el 31 de diciembre de 2024
Inicio	01/01/2024
Termina	31/12/2024
Expone	Ana Patricia Patiño A / P.E. Bienes y Seguros
Miembros del CAE	Rol Jurídico: Ana Patricia Patiño A. /P.E./ Dirección de Bienes y Seguros Rol Logístico: Diana David Hincapié/P.U. Dirección de Bienes y Seguros Rol Técnico: Carlos Marín Giraldo/P.U. Dirección de Bienes y Seguros
Directivo del Área Responsable del Proyecto	Pedro Pablo Agudelo Echeverri - Director de Bienes y Seguros
Documentos aportados	• Lista de chequeo • Aceptación del Contratista para modificación del contrato • Informe de seguimiento a la contratación estatal, actualizado • Certificado de existencia y representación legal • Constancia de consulta de antecedentes en Contraloría General de la República • Constancia de consulta de antecedentes en Procuraduría General de la Nación • Constancia de consulta de antecedentes judiciales • Constancia de consulta en RNMC • Certificado de Registro de deudores alimentarios morosos, REDAM • Constancia de consulta da en portal anticorrupción, PACO • Declaración de no lavado de activos ni financiación del terrorismo • Declaración de no multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento • Declaración de inhabilidades, incompatibilidades, prohibiciones y conflicto de intereses

	• Compromiso anticorrupción • Certificado de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad • Certificado de pago de aportes a seguridad social y parafiscales • Fotocopia d la cédula y tarjeta profesional del contador • Certificado vigente de la Junta Central de Contadores • Minuta de la modificación respectiva

Observaciones:

Debido a la entrada en vigencia del Decreto Departamental No. 2024070003913 del 05 de septiembre de 2024 "Por el cual se determina la Estructura Administrativa de la Administración departamental, se definen las funciones de sus organismos y dependencias y se dictan otras disposiciones", las funciones inherentes con la actividad contractual del Departamento, serán asumidas, a partir del 1 de enero de 2025, por la SECRETARÍA GENERAL de acuerdo con los artículos 123 y siguientes de dicha norma. Así mismo, las actividades pre contractuales, contractuales y post contractuales a cargo de la Secretaría de Suministros y Servicios pasarán a la SECRETARÍA DE TALENTO HUMANO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS conforme a los artículos 177 y siguientes del citado Decreto, el cual deroga el Decreto Ordenanzal No. 2020070002567 de 2020, modificado por las Ordenanzas No. 023 de 2021, No. 07 de 2022, No. 05 de 2023, así como por el Decreto Ordenanzal 2020070003421 de 23 de diciembre de 2020; y artículo 8 de la Ordenanza No. 20 de 2008.

Con el cambio de la estructura administrativa en los términos que indica el citado Decreto, se prevé posibles retrasos en el inicio de la gestión precontractual y contractual de algunos procesos que podría afectar la continuidad y eficiencia en la ejecución de las actividades necesarias para lograr oportunamente la legalización del nuevo contrato, situación que se puede prevenir con la ampliación del plazo del contrato actual, por el tiempo que sea prudente para alinear la nueva estructura administrativa con los procesos contractuales en tránsito, frente a la readecuación de las normativas internas y la definición de roles y responsabilidades que corresponda para la adecuada y oportuna gestión de los nuevos contratos.

Con el tránsito del trámite contractual de la Secretaría de Suministros y Servicios a la Secretaría de Talento Humano, es probable que se requiera tiempo para familiarizarse con los procesos contractuales, las gestiones previas a su legalización y el contexto del contrato; además, comprender los acuerdos y compromisos establecidos, entre otros. Esta transición puede generar demoras en la gestión del nuevo contrato y por esto se advierte que es conveniente prorrogar el plazo del contrato actual, para que la nueva dependencia conozca desde el inicio la posible relación contractual y defina la conveniencia de su continuidad y la legalización del respectivo contrato; mediante la prórroga se obtiene el tiempo necesario para asumir de manera más eficiente la responsabilidad de la gestión contractual.

La prórroga del plazo del contrato frente a al cambio de estructura administrativa es una medida prudente y justificada, ya que permite una transición adecuada entre las dependencias, previene el riesgo de incumplimiento frente a la renovación oportuna del arrendamiento; la ocupación de hecho y situaciones que puedan generar RCE por falta de garantía vigente.

De acuerdo con la Ley 80 y sus normas complementarias, se permite la modificación de los contratos cuando existan circunstancias que hagan necesario ajustar el plazo o valor del contrato. El cambio en la estructura administrativa puede ser considerado como una situación extraordinaria que justifica la prórroga del plazo y la adición del valor del contrato en los cánones que se causarán durante la extensión del plazo, que se prevé de dos (2) meses.

La Ley no fijó criterios para determinar el alcance de la ampliación del plazo, de manera que, en principio, sucede lo mismo que con la configuración del plazo inicial, el cual solo se restringe a que sea «razonable». Por lo anterior, es posible que un mismo contrato presente diferentes prórrogas, atendiendo igualmente a que sean convenientes y razonables en su determinación, no obstante, dado que la prórroga, en este caso, implica la adición del valor del contrato, ha de tenerse cuidado en que este no supere el 50% del valor inicial del contrato expresado en SMLMV.

Por lo expuesto mediante OTROSI se prorrogará el plazo del contrato de arrendamiento 24CA174H1524 por dos (2) meses más, hasta el 28 de febrero de 2025 y se adicionará el valor del mismo, en la suma de tres millones

seiscientos setenta mil seiscientos sesenta y cuatro pesos M.L. ($3.670.664). Este valor corresponde al canon de arrendamiento de dos (2) meses de prórroga del plazo, incluido el IVA. A consecuencia de lo anterior el contratista deberá ampliar la vigencia y adicionar el valor que corresponda, de la póliza de cumplimiento y de RCE.
Conclusión:

El Comité verifica que, a la fecha, la necesidad o necesidades relacionadas con este proceso de contratación, se encuentran debidamente registradas, actualizadas y aprobadas en el Plan Anual de Adquisiciones en el aplicativo SAP.

El ordenador del gasto RECOMIENDA _X_ NO RECOMIENDA __ la prórroga del presente contrato.

Se remite para recomendación por parte del Comité de Orientación y Seguimiento en Contratación SI_X_ NO__

2.9. Dependencia: Secretaría de Suministros y Servicios - Dirección de Servicios Generales
Solicitud prórroga del Contrato 24CA174H1523
Contratista QUINTO SENTIDO SAS

Objeto	Entregar en arrendamiento a Quinto Sentido S.A.S. seis (6) espacios ubicados en el Centro Administrativo Departamental, para la instalación de máquinas dispensadoras de alimentos y bebidas.
Valor del contrato:	Diecisiete millones novecientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos cuatro pesos M.L. ($17.944.404) incluido el IVA.
Valor canon mensual:	Seiscientos sesenta y cinco mil cuatrocientos cuarenta y siete mil pesos M.L. ($1.495.367) incluido el IVA.
Presupuesto Oficial	N/A
Número y valor de CDP o VF	N/A
Certificado de Registro de Programas y Proyectos	N/A
Plazo	Doce (12) meses sin superar el 31 de diciembre de 2024
Inicio	01/01/2024
Termina	31/12/2024
Expone	Ana Patricia Patiño A / P.E. Bienes y Seguros
Miembros del CAE	Rol Jurídico: Ana Patricia Patiño A. /P.E./ Dirección de Bienes y Seguros Rol Logístico: Diana David Hincapié/P.U. Dirección de Bienes y Seguros Rol Técnico: Carlos Marín Giraldo/P.U. Dirección de Bienes y Seguros
Directivo del Área Responsable del Proyecto	Pedro Pablo Agudelo Echeverri - Director de Bienes y Seguros
Documentos aportados	• Lista de chequeo • Aceptación del Contratista para modificación del contrato • Informe de seguimiento a la contratación estatal, actualizado • Certificado de existencia y representación legal • Constancia de consulta de antecedentes en Contraloría General de la República

	• Constancia de consulta de antecedentes en Procuraduría General de la Nación • Constancia de consulta de antecedentes judiciales • Constancia de consulta en RNMC • Certificado de Registro de deudores alimentarios morosos, REDAM • Constancia de consulta da en portal anticorrupción, PACO • Declaración de no lavado de activos ni financiación del terrorismo • Declaración de no multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento • Declaración de inhabilidades, incompatibilidades, prohibiciones y conflicto de intereses • Compromiso anticorrupción • Certificado de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad • Certificado de pago de aportes a seguridad social y parafiscales • Fotocopia d la cédula y tarjeta profesional del contador • Certificado vigente de la Junta Central de Contadores • Minuta de la modificación respectiva

Observaciones:

Debido a la entrada en vigencia del Decreto Departamental No. 2024070003913 del 05 de septiembre de 2024 "Por el cual se determina la Estructura Administrativa de la Administración departamental, se definen las funciones de sus organismos y dependencias y se dictan otras disposiciones", las funciones inherentes con la actividad contractual del Departamento, serán asumidas, a partir del 1 de enero de 2025, por la SECRETARÍA GENERAL de acuerdo con los artículos 123 y siguientes de dicha norma. Así mismo, las actividades pre contractuales, contractuales y post contractuales a cargo de la Secretaría de Suministros y Servicios pasarán a la SECRETARÍA DE TALENTO HUMANO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS conforme a los artículos 177 y siguientes del citado Decreto, el cual deroga el Decreto Ordenanzal No. 2020070002567 de 2020, modificado por las Ordenanzas No. 023 de 2021, No. 07 de 2022, No. 05 de 2023, así como por el Decreto Ordenanzal 2020070003421 de 23 de diciembre de 2020; y artículo 8 de la Ordenanza No. 20 de 2008.

Con el cambio de la estructura administrativa en los términos que indica el citado Decreto, se prevé posibles retrasos en el inicio de la gestión precontractual y contractual de algunos procesos que podría afectar la continuidad y eficiencia en la ejecución de las actividades necesarias para lograr oportunamente la legalización del nuevo contrato, situación que se puede prevenir con la ampliación del plazo del contrato actual, por el tiempo que sea prudente para alinear la nueva estructura administrativa con los procesos contractuales en tránsito, frente a la readecuación de las normativas internas y la definición de roles y responsabilidades que corresponda para la adecuada y oportuna gestión de los nuevos contratos.

Con el tránsito del trámite contractual de la Secretaría de Suministros y Servicios a la Secretaría de Talento Humano, es probable que se requiera tiempo para familiarizarse con los procesos contractuales, las gestiones previas a su legalización y el contexto del contrato; además, comprender los acuerdos y compromisos establecidos, entre otros. Esta transición puede generar demoras en la gestión del nuevo contrato y por esto se advierte que es conveniente prorrogar el plazo del contrato actual, para que la nueva dependencia conozca desde el inicio la posible relación contractual y defina la conveniencia de su continuidad y la legalización del respectivo contrato; mediante la prórroga se obtiene el tiempo necesario para asumir de manera más eficiente la responsabilidad de la gestión contractual.

La prórroga del plazo del contrato frente a al cambio de estructura administrativa es una medida prudente y justificada, ya que permite una transición adecuada entre las dependencias, previene el riesgo de incumplimiento

frente a la renovación oportuna del arrendamiento; la ocupación de hecho y situaciones que puedan generar RCE por falta de garantía vigente. De acuerdo con la Ley 80 y sus normas complementarias, se permite la modificación de los contratos cuando existan circunstancias que hagan necesario ajustar el plazo o valor del contrato. El cambio en la estructura administrativa puede ser considerado como una situación extraordinaria que justifica la prórroga del plazo y la adición del valor del contrato en los cánones que se causarán durante la extensión del plazo, que se prevé de dos (2) meses. La Ley no fijó criterios para determinar el alcance de la ampliación del plazo, de manera que, en principio, sucede lo mismo que con la configuración del plazo inicial, el cual solo se restringe a que sea «razonable». Por lo anterior, es posible que un mismo contrato presente diferentes prórrogas, atendiendo igualmente a que sean convenientes y razonables en su determinación, no obstante, dado que la prórroga, en este caso, implica la adición del valor del contrato, ha de tenerse cuidado en que este no supere el 50% del valor inicial del contrato expresado en SMLMV. Por lo expuesto mediante OTROSI se prorrogará el plazo del contrato de arrendamiento 24CA174H1523 por dos (2) meses más, hasta el 28 de febrero de 2025 y se adicionará el valor del mismo, en la suma de tres millones ciento cuarenta y seis mil doscientos cincuenta y dos pesos M.L. ($3.146.252) que corresponde al canon de arrendamiento de dos (2) meses de prórroga del plazo, incluido el IVA. A consecuencia de lo anterior el contratista deberá ampliar la vigencia y adicionar el valor que corresponda, de la póliza de cumplimiento y de RCE.
Conclusión:

El Comité verifica que, a la fecha, la necesidad o necesidades relacionadas con este proceso de contratación, se encuentran debidamente registradas, actualizadas y aprobadas en el Plan Anual de Adquisiciones en el aplicativo SAP.

El ordenador del gasto RECOMIENDA _X_ NO RECOMIENDA __ la prórroga del presente contrato.

Se remite para recomendación por parte del Comité de Orientación y Seguimiento en Contratación SI_X_ NO__

2.10. Dependencia: Secretaría de Suministros y Servicios - Dirección de Servicios Generales
Solicitud prórroga del Contrato 24CA174H1525
Contratista BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. – BBVA COLOMBIA

Objeto	Entregar en arrendamiento al BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. – BBVA COLOMBIA, un espacio ubicado en el Centro Administrativo Departamental.
Valor del contrato:	Cuarenta y ocho millones setecientos treinta y ocho mil quinientos sesenta y cuatro pesos M.L. ($48.738.564) incluido el IVA
Valor canon mensual:	Cuatro millones sesenta y un mil quinientos cuarenta y siete pesos M.L. ($4.061.547) incluido el IVA
Presupuesto Oficial	N/A
Número y valor de CDP o VF	N/A
Certificado de Registro de Programas y Proyectos	N/A
Plazo	Doce (12) meses sin superar el 31 de diciembre de 2024
Inicio	01/01/2024

Termina	31/12/2024
Expone	Ana Patricia Patiño A / P.E. Bienes y Seguros
Miembros del CAE	Rol Jurídico: Ana Patricia Patiño A. /P.E./ Dirección de Bienes y Seguros Rol Logístico: Diana David Hincapié/P.U. Dirección de Bienes y Seguros Rol Técnico: Carlos Marín Giraldo/P.U. Dirección de Bienes y Seguros
Directivo del Área Responsable del Proyecto	Pedro Pablo Agudelo Echeverri - Director de Bienes y Seguros
Documentos aportados	• Lista de chequeo • Aceptación del Contratista para modificación del contrato • Informe de seguimiento a la contratación estatal, actualizado • Certificado de existencia y representación legal • Constancia de consulta de antecedentes en Contraloría General de la República • Constancia de consulta de antecedentes en Procuraduría General de la Nación • Constancia de consulta de antecedentes judiciales • Constancia de consulta en RNMC • Certificado de Registro de deudores alimentarios morosos, REDAM • Constancia de consulta da en portal anticorrupción, PACO • Declaración de no lavado de activos ni financiación del terrorismo • Declaración de no multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento • Declaración de inhabilidades, incompatibilidades, prohibiciones y conflicto de intereses • Compromiso anticorrupción • Certificado de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad • Certificado de pago de aportes a seguridad social y parafiscales • Fotocopia d la cédula y tarjeta profesional del contador • Certificado vigente de la Junta Central de Contadores • Minuta de la modificación respectiva

Observaciones:

Debido a la entrada en vigencia del Decreto Departamental No. 2024070003913 del 05 de septiembre de 2024 "Por el cual se determina la Estructura Administrativa de la Administración departamental, se definen las funciones de sus organismos y dependencias y se dictan otras disposiciones", las funciones inherentes con la actividad contractual del Departamento, serán asumidas, a partir del 1 de enero de 2025, por la SECRETARÍA GENERAL de acuerdo con los artículos 123 y siguientes de dicha norma. Así mismo, las actividades pre contractuales, contractuales y post contractuales a cargo de la Secretaría de Suministros y Servicios pasarán a la SECRETARÍA DE TALENTO HUMANO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS conforme a los artículos 177 y siguientes del citado Decreto, el cual deroga el Decreto Ordenanzal No. 2020070002567 de 2020, modificado por las Ordenanzas No. 023 de 2021, No. 07 de 2022, No. 05 de 2023, así como por el Decreto Ordenanzal 2020070003421 de 23 de diciembre de 2020; y artículo 8 de la Ordenanza No. 20 de 2008.

Con el cambio de la estructura administrativa en los términos que indica el citado Decreto, se prevé posibles retrasos en el inicio de la gestión precontractual y contractual de algunos procesos que podría afectar la continuidad y eficiencia en la ejecución de las actividades necesarias para lograr oportunamente la legalización del nuevo contrato, situación que se puede prevenir con la ampliación del plazo del contrato actual, por el tiempo que sea prudente para alinear la nueva estructura administrativa con los procesos contractuales en tránsito, frente a la readecuación de las normativas internas y la definición de roles y responsabilidades que corresponda para la adecuada y oportuna gestión de los nuevos contratos.

Con el tránsito del trámite contractual de la Secretaría de Suministros y Servicios a la Secretaría de Talento Humano, es probable que se requiera tiempo para familiarizarse con los procesos contractuales, las gestiones previas a su legalización y el contexto del contrato; además, comprender los acuerdos y compromisos establecidos, entre otros. Esta transición puede generar demoras en la gestión del nuevo contrato y por esto se advierte que es conveniente prorrogar el plazo del contrato actual, para que la nueva dependencia conozca desde el inicio la posible relación contractual y defina la conveniencia de su continuidad y la legalización del respectivo contrato; mediante la prórroga se obtiene el tiempo necesario para asumir de manera más eficiente la responsabilidad de la gestión contractual.

La prórroga del plazo del contrato frente a al cambio de estructura administrativa es una medida prudente y justificada, ya que permite una transición adecuada entre las dependencias, previene el riesgo de incumplimiento frente a la renovación oportuna del arrendamiento; la ocupación de hecho y situaciones que puedan generar RCE por falta de garantía vigente.

De acuerdo con la Ley 80 y sus normas complementarias, se permite la modificación de los contratos cuando existan circunstancias que hagan necesario ajustar el plazo o valor del contrato. El cambio en la estructura administrativa puede ser considerado como una situación extraordinaria que justifica la prórroga del plazo y la adición del valor del contrato en los cánones que se causarán durante la extensión del plazo, que se prevé de dos (2) meses.

La Ley no fijó criterios para determinar el alcance de la ampliación del plazo, de manera que, en principio, sucede lo mismo que con la configuración del plazo inicial, el cual solo se restringe a que sea «razonable». Por lo anterior, es posible que un mismo contrato presente diferentes prórrogas, atendiendo igualmente a que sean convenientes y razonables en su determinación, no obstante, dado que la prórroga, en este caso, implica la adición del valor del contrato, ha de tenerse cuidado en que este no supere el 50% del valor inicial del contrato expresado en SMLMV.

Por lo expuesto mediante OTROSI se prorrogará el plazo del contrato de arrendamiento 24CA174H1525 por dos (2) meses más, hasta el 28 de febrero de 2025 y se adicionará el valor del mismo, en la suma de ocho millones quinientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos noventa y cuatro pesos M.L. ($8.545.494). Este valor corresponde al canon de arrendamiento de dos (2) meses de prórroga del plazo, incluido el IVA.

A consecuencia de lo anterior el contratista deberá ampliar la vigencia y adicionar el valor que corresponda, de la póliza de cumplimiento y de RCE.

Conclusión:

El Comité verifica que, a la fecha, la necesidad o necesidades relacionadas con este proceso de contratación, se encuentran debidamente registradas, actualizadas y aprobadas en el Plan Anual de Adquisiciones en el aplicativo SAP.

El ordenador del gasto RECOMIENDA _X_ NO RECOMIENDA __ la prórroga del presente contrato.

Se remite para recomendación por parte del Comité de Orientación y Seguimiento en Contratación SI_X_ NO__

3. Proposiciones y Varios: N/A

Nota: En caso de que las reuniones se realicen de forma virtual se podrán utilizar los mecanismos de la Ley 527 del 2000.

Siendo las 5:30 p.m. se da por terminado el comité. En constancia de lo anterior firman los miembros del comité interno:

Nombre	Cargo	Firma
Ofelia Elcy Velásquez Hernández	Secretaria de Despacho - Secretaria de Suministros y Servicios	
León David Quintero Restrepo	Director de Abastecimiento - Secretaría de Suministros y Servicios	
Pilar Eugenia Restrepo Puerta	Profesional Universitaria – Secretaría de Suministros y Servicios	
Wilson Duque Ríos	Profesional Universitario – Secretaría de Suministros y Servicios.	
Diana Marcela Ceballos Osorio	Profesional Universitario – Secretaría de Suministros y Servicios.	
Natalia Rendón Trujillo	Profesional Contratista – Secretaría de Suministros y Servicios.	
Paula Andrea Ospina Mesa	Profesional Contratista – Secretaría de Suministros y Servicios.	

Acta elaborada por León David Quintero Restrepo – Director de Abastecimiento - Secretaría de Suministros y Servicios

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	LISTADO ASISTENCIA	Código: FO-M1-P7-001 Versión: 02 Fecha de aprobación: Febrero 7 del 2022

FECHA: Diciembre 13 de 2024	HORA: 4:00 p.m.	LUGAR EVENTO: DESPACHO SECRETARÍA DE SUMINISTROS
ASUNTO: COMITÉ INTERNO DE CONTRATACIÓN No. 108		RESPONSABLE EVENTO: OFELIA ELCY VELÁSQUEZ HERNÁNDEZ

NOMBRE Y APELLIDOS COMPLETOS	CÉDULA	CARGO/ORGANISMO	MUNICIPIO SEDE TRABAJO	TELÉFONO	CORREO	FIRMA
Pedro Pablo Agudelo G	70965807	DTBYS	Med.	8363	pedropablo.agudelo@ - - -	
MÓNICA Mª PABÓN C.	43616263	PROF. UNIVERSITARIA	Medellín	9394	monicamaria.pabon@antioquia	
ALEXANDER PALACIO M.	71.728.617	DP. SERV. TLES.	MED.	8955.	~~ALEXANDER.PALACIO~~	
Gladys Alba Vásquez H	21942620	Lectura Dispositiva	Med	8921	dispositivo.sumin	
PILAR-REGINA POLO PUERTA	43155886	P.U	Med	9177	pilar.rpo@antioquia.gov.co	
Margarita Mª Gil O	32106504	P.U	Med.	8635	margarita.gil@antioquia.gov.co	
Claudia Patricia MS	43155477	P.U	Med.	8060	claudia.patricia.mesa@anti	
Daniel Armando Caballos	1036409795	P.U.	Med	5477	dacaballos@antioquia.gov.co	
Ana Patricia Patiño A.	39435529	PE. BYS	MED	9021	ana.patino@auroscfa.com.co	
Mario Andres Yepes	1036624847	P.U.	Med.	8950.	abogado.contratacion@	
Yuli Andrea Muñoz	21162420	S. Depto				
Leon David Quintero	1127471502	D.T. Abastecimiento	Med	9115	lyun.quintero	
WILSON ALVAREZ	16073800	P.U -555	Medellín	8002	wilson.alvarez@antioquia.gov.co	

Con la firma del presente formato usted autoriza a la Administración Departamental, para que utilice la información consignada en el mismo con fines estadísticos y/o académicos". En cumplimiento del articulo 7 del Decreto 1377 de 2013 por medio del cual se reglamenta la Ley 1581 de 2012 en la que expidió el régimen general de la protección de datos personales.